



**“DERECHOS DEL NIÑO EN CONTEXTO DE
VULNERABILIDAD SOCIAL: PERCEPCIONES DE PADRES
Y PROFESORES”**

ALUMNA : Carolina Arrizaga Norambuena

PROFESOR GUÍA : Jeanette Hernández Briceño

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL

SANTIAGO – CHILE

2010

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Planteamiento del problema	9
2. Preguntas de investigación	15
3. Objetivos de la investigación	15
4. Hipótesis	16
5. Estrategia metodológica	18
5.1 Enfoque metodológico	18
5.2 Carácter del estudio	18
5.3 Universo	19
5.4 Unidad de análisis	19
5.5 Muestra	19
5.6 Técnicas de recolección de datos	20
5.7 Técnicas de análisis de datos	20
6. Variables	20
PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO	
Capítulo I: “CONCEPCIÓN DE FAMILIA: CONTEXTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL”	22
1. Reseña del concepto de familia	23
2. Cambios en la estructura de la familia	28
3. Aspectos generales de la familia actual	37
4. Familia en vulnerabilidad social	45
Capítulo II: INFANCIA: VISIÓN DE DERECHOS Y EDUCACIÓN”	51
1. Nueva concepción de infancia	52
2. Relevancia de la Convención de Derechos del Niño	59
3. Niños y niñas en contexto socioeducativo vulnerable	65
SEGUNDA PARTE: MARCO REFERENCIAL	
Capítulo III: “EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y SU MIRAMIENTO EN LAS POLÍTICAS SOCIALES”	75

1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y los Derechos de familia y educación	76
2. Políticas sociales de Infancia Y SENAME en área educativa y Familiar	89
CAPÍTULO IV: “REDES SOCIALES DE INFANCIA DE LA COMUNA DE EL BOSQUE”	99
1. Identificación de la comuna de El Bosque	100
2. Conceptualización de redes sociales	106
3. Rol y funcionamiento de redes de infancia en la comuna	108
TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS	
Capítulo V: “PERCEPCIONES DE PADRES Y PROFESORES EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO”	116
1. Actitudes de padres y profesores en torno al ejercicio de los Derechos del niño	117
2. Importancia del conocimiento de los derechos del niño	138
3. Práctica por padres y profesores en cuanto al Cumplimiento de los derechos del niño	143
CAPÍTULO VI: “CARACTERIZACIÓN DE LAS REDES DE INFANCIA VINCULADAS A LAS ESCUELAS”	161
1. Tipo de redes de infancia vinculadas a las escuelas	162
2. Acciones colaborativas de escuelas con redes de trabajo	169
CONCLUSIONES	175
HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	187
APORTES AL TRABAJO SOCIAL	190
BIBLIOGRAFÍA	194
ANEXOS	201
Anexo 1: Operacionalización de variables	202
Anexo 2: Instrumentos de recolección de información	208

INTRODUCCIÓN

La infancia es una etapa en la vida de la persona que marca de alguna manera su historia futura. Es en donde deben potenciarse distintas áreas tanto sociales como afectivas para que el niño pueda generar autoestima y seguridad ante la vida. Estas características se basan en el nuevo concepto de infancia a partir de la modernidad, ya que cabe destacar que en la antigüedad los niños sólo eran adultos por crecer. En este sentido infancia se entiende actualmente como:

"período de la vida de una persona que finaliza a los 12 años aproximadamente, cuando está por ingresar a la pubertad, es el momento clave en la vida de cualquier ser humano ya que es allí donde se conforman los soportes afectivos e intelectuales de la persona".
(www.definicionabec.cl; 2010)

Este concepto engloba a los niños, que en su desarrollo pasan por la infancia; es preciso entonces comprender que se entiende por niño en la época contemporánea. El diccionario de la real academia española define como niño/a:

"persona que cuenta con poca edad, y que aun se encuentra viviendo en la etapa desde el nacimiento hasta la edad de la adolescencia, la cual se define como la etapa que sucede a la niñez y que puede notarse a los

primeros indicios de la pubertad. Considerándose desde etapa hasta llegar a ser un adulto” (www.rae.cl; 2010: s/p)

Podemos entender que por la incapacidad de un niño de cuidarse y desarrollarse solo, es necesario la protección constante de un adulto para su crecimiento adecuado. Por todos es sabido que los niños tienen derechos, por esta incapacidad de facultarse ante la vida por ellos mismos; pero sin investigar vislumbramos en el día a día cómo estos derechos se desconocen, se vulneran o se violan constantemente en el mundo.

En los medios de comunicación es en donde más podemos vislumbrar el actuar de adultos que obligan a sus hijos a trabajar, los maltratan física y psicológicamente; los abandonan, ejercen abuso sexual, entre otras cosas.

Es por esto que en el siguiente marco de investigación se nos hace imprescindible describir los derechos del niño, y si éstos son conocidos y respetados por padres y profesores de un grupo de niños en riesgo social.

Si bien, se han realizado muchos estudios, tanto de los derechos del niño, cómo de su vulneración, es necesario justificar el siguiente trabajo, ya que precisará en la percepción que tienen profesores y familias respecto de estos derechos, analizados desde el ámbito familiar y educacional.

Sabemos que si las familias de los niños a estudiar se encuentran en extrema pobreza y riesgo social, existen más posibilidades de vulneración de derechos, pero cabe destacar, que es ahí donde la importancia del presente estudio tiene su base: la pobreza y vulneración social no son causas para que los derechos

de los niños no se respeten, por el contrario, deberían fortalecerse por la condición en el que vive el niño o niña.

Desde el ámbito familiar, es importante investigar, ya que al ser grupo primario en el niño ejerce significación relevante como agente socializador, en este contexto se puede definir como:

"grupo social básico creado por vínculos de parentesco o matrimonio, el mismo se hace presente en absolutamente todas las sociedades. La familia debe, moralmente, proporcionar a sus miembros aspectos como seguridad, protección, socialización y compañía. De acuerdo a la definición de familia, decimos que es este el grupo que nos cría, nos forma como personas estableciendo nuestros valores morales y el que nos orientará a lo largo de nuestro desarrollo como seres humanos, en especial durante los primeros pasos. (<http://www.abcpedia.com>;2010)

Es por esto, la importancia de estudiar a familias para saber su conocimiento en la temática, y más importante aún, si respetan estos derechos; que tienen un significado más allá de la ley que los establece: el sentido moral que convoca el cuidar y amar a un niño.

En el ámbito educacional, se hará referencia al entorno del niño en su escuela, y al conocimiento de los derechos en esta área, por parte de los profesores. Además de lo que ellos nos puedan aportar técnicamente y de su experiencia

de trabajar con niños en riesgo social, y los casos específicos de vulneración que ellos conocen.

El objetivo es generar una investigación completa a las familias de niños, estudiando la percepción de los padres principalmente en relación a la temática abordada.

Para comenzar a interiorizarnos en el tema, cabe señalar que entre los derechos del niño en Chile, cabe mencionar el que señala "Derecho a condiciones de vida digna, desarrollo persona e igualdad de oportunidades". Este artículo en una parte hace referencia a lo siguiente en relación a la temática estudiada:

"Los gobiernos democráticos han dado prioridad al mejoramiento de la educación chilena en los últimos 15 años, mediante la implementación de una ambiciosa Reforma Educacional que busca aumentar las oportunidades educativas de los niños, niñas y adolescentes, el mejoramiento de los aprendizajes y la conformación de un sistema escolar más inclusivo y no discriminatorio. La Reforma Constitucional que garantiza a todos los niños 12 años de escolaridad también es una medida que apunta a esos logros." (Declaración UNICEF Chile; 2010: s/p)

¿Los 12 años de educación que el gobierno garantiza es un respaldo a la igualdad de oportunidades? La respuesta es negativa, siendo que la brecha

social aumenta, y la desigualdad entre la educación pública y privada se perpetúan en el tiempo. Respecto a mayores oportunidades, inclusión y no discriminación refiere:

"La segmentación del sistema escolar, la exclusión de las alumnas por razones de maternidad y la segregación de los alumnos con necesidades educativas especiales son factores que han atentado contra un sistema escolar no discriminatorio. La segmentación –que se da principalmente por los cobros a las familias y por la selección y expulsión de alumnos– implica que la diversidad al interior de las escuelas y liceos es en general baja, y, aunque a partir de 2000 se comenzó a asumir este problema mediante una serie de nuevas normas, aún son insuficientes para contar con un sistema escolar integrado y respetuoso de los derechos de los estudiantes y sus familias." (Ibid)

Podemos vislumbrar, cómo con el paso de las décadas, los problemas de base que tiene la educación no han cambiado, y los diferentes gobiernos sólo han tomado medidas de corto plazo, en donde no se puede hacer un análisis real de la exclusión social, y no se puede evaluar los cambios de impacto, porque prácticamente no se han ejecutado.

"en el año 2000 se dictó una ley que prohíbe la discriminación de las estudiantes embarazadas en los colegios y a partir de 1990 el sistema

educacional amplió sustancialmente la oferta para los niños y niñas con necesidades educativas especiales, tanto en escuelas especiales y centros de capacitación laboral como en los establecimientos de educación regular con proyectos de integración. Sin embargo, una proporción importante de estos niños y niñas continúa estudiando en escuelas segregadas del resto de los alumnos y existe un importante número de niños, niñas y adolescentes con discapacidades severas que no tienen acceso al sistema escolar. Además, el trabajo infantil continúa socavando el derecho a la educación de muchos niños y adolescentes chilenos.” (Ibid)

La realidad es elocuente, se han tomado medidas para aportar en el cambio de los problemas educacionales, pero la exclusión y segmentación se perpetúa en el tiempo, gracias al lucro que se genera a través de ella.

A partir de lo mencionado, el enfoque de estudio será tanto familiar como educacional, por eso la justificación de investigar el área escolar, ya que si bien, la escuela es un factor crucial en el desarrollo del niño, la familia siempre será la base de los procesos que va desarrollando el menor.

Es así, como la siguiente tesis se enmarca en relación a la percepción que poseen padres y profesores respecto de los derechos del niño, principalmente enfocada a la línea de protección y educación. Junto con esto se dilucidará cuál es el real vínculo que poseen estas escuelas en riesgo social y con claros casos de niños vulnerados en sus derechos, con las redes de infancia que actualmente operan en la comuna.

1. Planteamiento del problema

La infancia es la etapa dentro de la vida que va desde el nacimiento hasta la pubertad. Podemos decir, que es en donde las personas comienzan a ver el mundo real; se dan cuenta de muchas cosas a su alrededor, y sobre todo de su entorno más próximo, la familia y la escuela.

La niñez marca de alguna manera la historia futura de la persona. Es en donde deben potenciarse distintas áreas tanto sociales como afectivas para que el niño pueda generar autoestima y seguridad ante la vida. Estas características se basan en el nuevo concepto de infancia a partir de la modernidad, ya que cabe destacar que en la antigüedad los niños sólo eran adultos por crecer

A los niños(as) se les define actualmente como sujetos de derecho; puesto que cuentan con capacidades para emitir opiniones, desarrollar ideas, y por sobre todo, porque ese entorno más cercano con el que conviven, es el que tiene el deber de protegerlos y valorarlos. Se puede definir como niño:

“persona que cuenta con poca edad, y que aun se encuentra viviendo en la etapa desde el nacimiento hasta la edad de la adolescencia, la cual se define como la etapa que sucede a la niñez y que puede notarse a los primeros indicios de la pubertad. Considerándose desde etapa hasta llegar a ser un adulto.” (www.rae.cl; Op.cit)

Según la UNICEF (2009) todo ser humano menor de 18 años es niño o niña, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Los niños y niñas, deben alcanzar una serie de etapas dentro de la niñez, desarrollando una serie de aprendizajes que serán claves para su posterior formación de adulto. Sabemos que es en los primeros años de vida en donde despliega el lenguaje, para después aprender a leer y escribir.

En ese contexto, visualizamos que en el mundo entero, hay miles de niños(as) que no logran desarrollar estas etapas, puesto que sus núcleos primarios, ya sea familia o escuela, no potencian las habilidades sociales, cognitivas ni afectivas de estos menores. Otras causales se basan en la despreocupación de los padres desde que los niños nacen; en donde el abandono juega otro rol fundamental, puesto que dejados en esas condiciones no tienen las facultades de generar por sí solos cuidados o protección.

Podemos entender que por la incapacidad de un niño de cuidarse y desarrollarse solo, es necesario la protección constante de un adulto para su crecimiento adecuado. Por todos es sabido que los niños tienen derechos, por esta incapacidad de facultarse ante la vida por ellos mismos; pero sin investigar vislumbramos en el día a día cómo estos derechos se desconocen, se vulneran o se violan constantemente en el mundo.

En los medios de comunicación es en donde más se puede vislumbrar el actuar de adultos que obligan a sus hijos a trabajar, los maltratan física y psicológicamente; los abandonan, ejercen abuso sexual, entre otras cosas.

Es por esto que en el siguiente marco de investigación se nos hace imprescindible describir los derechos del niño, y si éstos son conocidos y respetados por padres y profesores de un grupo de niños en riesgo social.

Sabemos que si las familias de niños se encuentran en una situación de extrema pobreza y riesgo social, existen más posibilidades de vulneración de derechos, principalmente en las áreas, en donde el sustento económico es fundamental. Aun si, está comprobado que si bien la situación económica social dificulta o favorece la labor de criar a los hijos, esta no es razón de exponer a los niños al sufrimiento y la vulneración de los derechos básicos.

En estricto rigor, serían los padres los que debieran dar condiciones básicas de bienestar a sus hijos, incluyendo el área educacional. ¿Qué ocurre en las familias de estrato social bajo? ¿El hecho de estar en vulnerabilidad es justificación para despreocuparse de la educación de los hijos?

En Chile, existen escuelas municipalizadas que se caracterizan básicamente por dos razones a nivel cultural, es decir, la sociedad las califica como: escuelas que entregan educación de "mala calidad", y que a raíz de esto, en estas mismas no se cancela bajo ningún efecto mensualidades.

Para introducirnos en el estudio, debemos señalar que en el universo donde éste se realizó se pudo visualizar que niños y niñas que asisten a estas escuelas día a día se enfrentan a vulneración de derechos, inequidad social, relación no colaborativa con sus agentes socializadores, ausencia de relación con los padres, altos índices de deserción en el nivel básico, entre otros. Por lo tanto nos encontramos con las principales problemáticas que afrontan en la

etapa infantil. La situación educacional que viven actualmente es un problema de fondo, asisten a escuelas que se encuentran insertas en contextos socioeconómicos vulnerables; esos colegios tienen los mínimos ingresos para invertir en los alumnos, por lo que dificulta mucho la enseñanza.

A partir del área educacional observamos datos no muy esperanzadores que reflejan lo siguiente:

“Según datos del SIMCE (2008), por el 37% de los niños que cursan 4^a básico provienen de familias con padres que cuentan con menos de nueve años de escolaridad y que declaran ingresos promedio por hogar equivalentes a \$158.074. Estos mismos niños asisten a las escuelas municipales más pobres del país, las que generalmente cuentan con escasos recursos materiales e inadecuada gestión pedagógica tanto por parte de los equipos directivos de las escuelas como del equipo docente.” (www.fundacionpobreza.cl; 2010)

Claramente los datos nos entregan cifras desalentadoras, puesto que la desigualdad económica traspasa la problemática hacia otras áreas como lo son lo social y lo educacional. En este contexto los niños y niñas que asisten a escuelas municipales se encuentran en una posición desmejorada respecto de las necesidades mínimas en términos educacionales que deben ser satisfactorias; esto queda reflejado en diferentes sistemas de medición en procesos de aprendizaje. Los resultados SIMCE (2006) de 4^a básico señalan que el promedio nacional en la prueba de Lenguaje es de 253, en Educación Matemática obtienen 248 y en Comprensión del Medio, 258. Estos resultados

son superiores a los promedios nacionales referidos a los sectores socioeconómicos más bajos, quienes obtienen en Lenguaje y Comunicación un promedio de 235, en Educación Matemática, 224, y en Comprensión del medio, 233. (*Ibid*)

En este análisis es relevante considerar (Katzman, 2001) las condiciones de segregación en las que viven las familias y niños en situación de pobreza; ya que todos sabemos que tanto en la zona urbana como en la rural, pero principalmente en la zona urbana se tiende a segregar socialmente; esto lo podemos visualizar en segregación territorial que se hace a los sectores de menos recursos, los que suelen ser desplazados hacia la periferia de la ciudad, o del centro, en donde los servicios e infraestructura son de menor calidad.

A nivel de escuelas, la segmentación se manifiesta en segregación educativa, pues generalmente asisten a las escuelas municipales más pobres, niños provenientes de un mismo sector socioeconómico y cultural, por lo que podríamos decir, que comparten la misma estructura de oportunidades marcada por la inequidad y la desventaja social, no siéndoles posible establecer vínculos sociales que permitan enriquecerla o ampliarla.

En menor medida, pero no menos importante, la violencia escolar es otra problemática que se genera entre los niños, que viven en este contexto social lo que dificulta su situación el hecho de que muchos de ellos padecen deficiencias socio-cognitivas y de aprendizaje.

La educación es una necesidad y un derecho básico para cualquier niño. Es por esto que se pretende investigar los derechos y su cumplimiento o vulneración en un contexto familiar, pero también educativo. Pues en pleno siglo XXI si se habla de una infancia moderna, creemos que debe existir una consecuencia entre lo que se señala a partir de políticas de gobierno y entre lo que realmente sucede, especialmente en contextos vulnerables. Además, siguiendo la línea del ámbito educacional, se hará referencia al entorno del niño en su escuela, y al conocimiento de los derechos en esta área, por parte de los profesores. Además de lo que ellos nos puedan aportar técnicamente y de su experiencia de trabajar con niños en riesgo social, y los casos específicos de vulneración que ellos conocen.

Desde el ámbito familiar, es importante investigar la percepción y el cumplimiento que existe en torno a los derechos de los(as) niños(as) ya que es el grupo primario en el niño que contiene relevancia significativa como agente socializador.

El objetivo es generar una investigación completa a padres y profesores de niños, que viven en situación de riesgo social, estudiando la percepción y el conocimiento respecto de infancia, derechos del niño y las redes operantes dentro del contexto educativo.

2. Preguntas de Investigación

1.- ¿Cuál es el conocimiento que tienen padres y profesores de los niños que asisten a la escuela respecto a los derechos del niño?

2.- ¿Cuál es la percepción que tienen padres y profesores respecto a la vulneración de los derechos del niño en el contexto socioeducativo donde asisten los niños?

3.- ¿Cuál es el vínculo entre las escuelas y las redes de protección de infancia en la comuna?

3. Objetivos

Objetivo General N°1

- Describir las percepciones que tienen padres y profesores en torno al ejercicio de los derechos del niño

Objetivos específicos:

- Indagar actitudes de padres y profesores en cuanto al ejercicio de los derechos del niño

- Identificar el grado de conocimiento que tienen padres y profesores en cuanto al ejercicio de los derechos del niño.
- Establecer si existe práctica por parte de padres y profesores en cuanto al cumplimiento de los derechos del niño

Objetivo General N°2

- Caracterizar redes de trabajo en temática de infancia con las que se vinculan las escuelas

Objetivos específicos:

- Establecer el tipo de redes con las que se relacionan las escuelas en temas de infancia.
- Identificar las acciones colaborativas que realizan las escuelas con las redes de trabajo

4. Hipótesis

Hipótesis N°1:

- Los padres conocen menos los derechos del niño que los profesores que hacen clases en las escuelas.

Hipótesis N°2:

- Los padres vulneran los derechos de los niños en el área familiar en un porcentaje mayor que los profesores en el área educacional.

Hipótesis N°3:

- Las escuelas no tienen lazo con la OPD y otras redes de la comuna a pesar de conocer casos complejos de vulneración de derechos en niños.

5. Estrategia Metodológica

5.1 Enfoque metodológico

El presente estudio es de tipo cuantitativo y cualitativo. Éste último porque busca comprender una realidad a partir de las experiencias y las prioridades de las personas que la viven; y por ende que participan en la investigación. Además, busca vislumbrar un fenómeno de estudio en su ambiente natural, esto a partir de la utilización de diversas habilidades sociales de una manera flexible, de acuerdo a los requerimientos de la situación.

La investigación se orientó a explorar y describir conocimientos y percepciones de personas, yendo de lo particular a lo general. (Hernández, Fernández y Baptista; 1998)

5.2 Carácter del estudio

El problema de investigación es de tipo descriptivo, puesto que basó su exploración a partir de variables que se deben analizar. A partir de esto se describirán percepciones y situaciones de una realidad, y cómo éstos se manifiestan en un entorno determinado. Busca, además especificar propiedades de personas, grupos o comunidades para ser sometido a análisis.

El diseño de investigación es no experimental, ya que el estudio se realizó en un contexto específico, en donde se observó el fenómeno desde el hábitat natural, sin manipulación de las variables, investigándolas en un momento y

tiempo determinado. Por este motivo, esta investigación es no experimental y también es transaccional.

5.3 Universo

Equivale a un total aproximado de 900 padres de 450 alumnos de las escuelas municipalizadas Ciudad de Lyon y Mario Arce Gatica de la comuna de El Bosque. Además de 30 profesores que ejercen docencia en los colegios anteriormente señalados.

5.4 Unidad de análisis

Para realizar la investigación la unidad de análisis la constituyeron padres de niños que asisten a la escuela Ciudad de Lyon y Mario Arce Gatica, que residan en la comuna de El Bosque y que vivan con los hijos. Además de profesores que ejercen la docencia en una de las dos escuelas por más de 6 años y a niños de enseñanza básica.

5.5 Muestra

En la presente investigación la muestra fue de 24 padres de niños/as y de 18 profesores; ésta muestra fue no probabilística, ya que los sujetos debieron cumplir con un perfil determinado para ser estudiados, puesto que los padres debieron contar con características específicas, acordes con los propósitos del estudio al igual que los profesores, por ende, no todas los padres y profesores pertenecientes al universo fueron factibles de investigar.

5.6 Técnicas de recolección de datos

Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron en este estudio fueron: cuestionario escala likert y entrevista semiestructurada. La entrevista se utilizó para crear un nexo entre los investigadores y los sujetos en estudio, para visualizar más su percepción, y sus opiniones más cualitativas. El cuestionario escala likert en cambio, tuvo por misión recolectar información de conocimiento, pero también actitudes respecto a un tema determinado.

5.7 Técnicas de análisis de datos

El análisis de la información cualitativa se efectuó mediante análisis de datos. Y la información cuantitativa se midió por el programa SPSS, a través de la realización de gráficos. En relación a la técnica de análisis de datos:

"El análisis de contenido en un sentido amplio, (...) es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolo de observación, documentos, videos(...)". (Andréu; s/f: 02)

Las entrevistas se analizarán por temáticas, en donde la asertividad de la entrevista será crucial para la obtención de información.

6. Variables

- Percepciones
- Redes de trabajo

PRIMERA PARTE

MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

CONCEPCIÓN DE FAMILIA: CONTEXTO DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Es necesario entender la definición de familia, desde los nuevos procesos que se van desarrollando a través de la historia de la humanidad. Nos encontramos en el siglo XXI y la familia ha ido adaptándose a cambios sociales, por lo que se hace imprescindible generar investigación a través de los nuevos elementos que en la actualidad definen el concepto. Es por esto que por una parte dirigiremos el capítulo a redefinir el concepto de familia a través de los cambios que han atravesado a la estructura familiar tradicional, para llegar al análisis de los nuevos aspectos que contiene la familia actual. Una segunda parte, hará hincapié en la relevancia del contexto socioeconómico de este núcleo social, principalmente en un entorno de pobreza y vulnerabilidad social. Visualizaremos cómo es qué incide el bajo nivel social en aspectos tan importantes como la educación, salud, vivienda y por sobre todo en el tema de infancia. Cómo son los niños de estas familias los más perjudicados con las desigualdades sociales tan marcadas existentes hoy en día, y que provocan que sean ellos los que no vislumbren superación personal ni intelectual.

Es común que los niños se sientan desamparados cuando el núcleo de referencia básico en la sociedad no cumple las funciones de protección principales, y es por esto que en el siguiente capítulo se englobará los elementos centrales y primordiales para entender la relación familia – hijo.

1. Reseña del concepto de familia

Como el núcleo básico de la sociedad es conocido el concepto de familia, desde hace varias generaciones. Podemos decir que muchas cosas han cambiado en el mundo, todo se ha ido globalizando, todo de una u otra forma se ha ido organizando de distinta forma. Se va cambiando la manera de relación con las personas, la organización económica, el poder y lo que engloba la estructura política, y así podemos concordar en que lo que ha seguido prevaleciendo en la sociedad es la familia y por ende se ha avanzado en lo más importante y que tiene la base de todo: el aspecto social.

Claramente no somos dueños de la verdad, y por ende, aun no estamos en condiciones de decir qué es lo bueno y lo malo, pero avalando a una suerte de objetividad podemos decir que el hecho de que en la actualidad se tenga noción de los derechos, y que cada ciudadano los tiene, a pesar de su condición económica, religiosa y de otras características, no podemos negar que es un avance indiscutido. Desde la revolución francesa que se perciben rasgos significativos que se debieran respetar en la sociedad; libertad, igualdad y fraternidad. A raíz de esto, todos somos ante la sociedad como iguales. La discusión persiste ahora si entramos a pensar en el poder adquisitivo que ostentan algunos pocos, por sobre la gran mayoría que sobrevive el día a día con lo mínimo para sustentarse.

En el contexto de las distintas formas de relación primaria, la estructura que sigue siendo validada es la familia, la que también ha ido estructurándose de otra forma y cambiado con el tiempo. Aun así, debemos señalar de forma

primera la definición que se entiende por familia para comenzar a contextualizar la temática. Señala que es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. (Artículo 16. 3, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Asamblea General de las Naciones Unidas (1948).

Debemos remontarnos sólo a lo que respecta a la evolución del rol de familia desde el siglo pasado hasta hoy, por ende se realizará una breve reseña histórica con el objeto de reconocer los elementos relevantes del concepto, y entender que este núcleo tan valorado por la sociedad ha generado cambios de estructura y radicales respecto a lo que fue en la antigüedad.

Generalmente las personas desde que nacen se encuentran en una familia; es nuestro grupo primero de relación, y por ende, tenemos noción de lo que significa. Por lo mismo abarcaremos brevemente el rol respecto a ésta:

"Los lazos principales que definen una familia son de dos tipos: vínculos de afinidad derivados del establecimiento de un vínculo reconocido socialmente, como el matrimonio —que, en algunas sociedades, sólo permite la unión entre dos personas mientras que en otras es posible la poligamia—, y vínculos de consanguinidad, como la filiación entre padres e hijos o los lazos que se establecen entre los hermanos que descienden de un mismo padre. También puede diferenciarse la familia según el grado de parentesco entre sus miembros." (<http://www.wikipedia.com>; 2010: s/p)

En el entorno social en el que vivimos, lo habitual es la familia que se establece a partir de la unión de un hombre y una mujer. Ya sea a través del matrimonio o el "concubinato". La poligamia se ha practicado por muchas décadas, pero en otras culturas, donde esto es común y parte del desarrollo de la vida.

"El término familia procede del latín familia, "grupo de siervos y esclavos patrimonio del jefe de la gens", a su vez derivado de famŭlus, "siervo, esclavo". El término abrió su campo semántico para incluir también a la esposa e hijos del pater familias, a quien legalmente pertenecían, hasta que acabó reemplazando a gens." (Ibid)

Según expone Lévi-Strauss (1949) la familia encuentra su origen en el matrimonio, consta de esposo, esposa, reproducción de una sociedad, esto es, la incorporación de nuevos miembros en el tejido de relaciones sociales, no se realiza únicamente por medios biológicos. Si se considera que la familia debe reproducirse biológicamente, esta conceptualización de la institución que se aborda en la definición anterior no serviría para calificar como "familias" a aquellos grupos donde es el vínculo afectivo el que prima por sobre los lazos sanguíneos para entender la relevancia del concepto. Y los padres que adoptan niños, no serían familia propiamente tal. Esto nos da a entender que cada vez se va ampliando la definición e incluyendo nuevos factores que antes no se vislumbraban.

En estos casos, la función reproductiva ejerce a través de la adopción. En una pareja se hace necesario complementar su circuito de familia con el hecho de

tener hijos. En Occidente esta relación de familia y niños tiene una correspondencia directa.

A pesar de esto, este tipo de familias cuenta con características específicas, entre otras cosas, por la necesidad de ambos progenitores de insertarse en el campo laboral, lo que conlleva en ocasiones a delegar la función de protección y crianza para los niños en espacios como las guarderías, el sistema de educación preescolar y, finalmente, en la escuela. Sin embargo, este fenómeno no se ha generalizado del todo en la sociedad, puesto que en muchas aun la familia sigue siendo el núcleo formativo de los hijos, sin entregar esta función por excelencia de la familia a instituciones o a terceras personas.

Por otra parte el lazo consanguíneo no caracteriza la relación de padres e hijos como afectiva y solidaria entre los miembros. Si dependiera de esto los niños adoptados no lograrían un lazo cordial con sus padres adoptivos, puesto que sus "instintos de sangre" haría que rechazara a esta nueva familia. La importancia de la relación de afecto y amor entre padres e hijos, ya sean adoptivos o consanguíneos depende sólo del tipo de interacción que se logre y de la constante preocupación que se les da a los hijos.

Actualmente las relaciones humanas, como se entiende en psicología social, se desarrollan en la esfera social. Recordemos que antiguamente se entendía sólo la esfera pública y privada, donde en la primera el sujeto se relacionaba y se desenvolvía con los demás, mientras que en la segunda se enfocaba a su individualidad como sujeto.

Es en la época moderna donde aparece esta esfera social, y por ende, la familia como la base de las relaciones humanas que ejerce el individuo a lo largo de su vida.

Por lo tanto, entendemos que todas las familias son distintas y la estructura familiar actual, no es la misma que hace siglos atrás; como decíamos anteriormente por los cambios evolutivos y constantes en la sociedad lo importante son los elementos que le entregan a la persona como sujeto de derecho.

El concepto propiamente tal, surge a finales del siglo XVIII. Con anterioridad se había observado de forma metodológica y llegado a una deducción de generalizaciones o hipótesis acerca de los actos sociales que pretenden lograr el rango de modelos explicativos y predictivos. Los que se dedican a estudiar la familia claramente lo hacen por cierto compromiso social, puesto que desde antes de llegar a una definición entienden la importancia de este núcleo para los sujetos que llegan a este mundo. Según y cómo lo recomienda Durkheim (1895) es clave delimitar las representaciones colectivas acerca de este objeto de estudio.

Para él las representaciones colectivas definen los modos con que un grupo se piensa en relación con los objetos que los afectan. Expresan problemáticas sociales y mantienen una correspondencia estructural con la organización social, a pesar de esto son autónomas respecto a su combinación y leyes de transformación; cada miembro de la familia ve en ella una representación colectiva.

Podemos concluir, que a partir de una reseña del concepto de familia logramos concretar y sintetizar algunos aspectos.

Los miembros que conforman un hogar es un grupo de personas que se encuentran interrelacionadas. Típicamente, ya sea por el matrimonio, por vínculo de consanguinidad, y que incluye a un padre, una madre e hijos. Esta es la familia nuclear, pero sabemos que existen otros tipos de familias los que se detallarán más adelante.

2. Cambios en la estructura de familia

Desde la antigüedad este núcleo básico de la sociedad ha pasado por diferentes etapas. Puesto que sería erróneo pensar que la familia del siglo XXI es la misma que la de siglos anteriores. Esto conlleva toda una evolución en aspectos políticos, económicos y sociales por los que deben lidiar las distintas sociedades en el mundo.

"La familia es el lugar donde se produce la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, la crianza de los hijos, la alimentación, el aprendizaje del idioma, los hábitos de salud, el reposo. Ella se responsabiliza por el cuidado de las personas en la integridad de su existencia.

Se ha asociado históricamente con el hogar, es decir, con el lugar de fuego en su múltiple significación de calor, preparación de la comida, espacio interior y protegido para el amor, la reproducción humana y

para toda forma de sociabilidad desinteresada y gratuita” (Morandé; 1999:10)

Hablar de estructura, es enmendar una explicación hacia la base de algo, que en este caso es la familia y todos los elementos que la componen.

La familia nuclear, es la más conocida en la actualidad, relativamente nueva en la sociedad, y decimos nueva porque se compone de padres e hijos, pero que contiene generalmente elementos como afecto, cuidados y protección entre sus integrantes. Pero estas características no siempre las ha conllevado la “familia”.

Definida como la célula básica de la sociedad, ya que del conjunto de ellas surgen sociedades más grandes como comunidades, ciudades y provincias. Esto, indiscutidamente nos remonta a la antigüedad, donde no muchos datos son conocidos con exactitud respecto al tema. Pero existen teorías e hipótesis producto de resultados de múltiples investigaciones a la temática. Básicamente estas teorías se resumen en dos principales: matriarcal y patriarcal.

Mac Lennan (1935) nos podría aportar conocimientos respecto a la primera teoría. Afirma que al principio de la sociedad se vivía en un estado de promiscuidad, del mismo modo que el resto del reino animal, y el vínculo familiar se creaba entre la madre y su cría. El padre, como sucede con todas las bestias, se desvinculaba del cuidado y cría de la prole. Solamente en un estado social más avanzado, y por influencia cultural, el padre pasó a ejercer

el rol de jefe de familia. Se creía además que la mujer los concebía virgen, y por lo tanto se desconocía por ignorancia el aporte paternal en el nuevo ser.

Dentro de la idea anterior Morgan (1864) estudió comparativamente el parentesco de los iroqueses, con el de los angloamericanos. Él sostuvo que la evolución habría sido en principio por la existencia de una situación de total promiscuidad, luego esa promiscuidad se practicó en grupos de número variable, con prohibición de unión entre padres e hijos. Otro paso fue la unión entre grupos de hermanos y hermanas, de distintas familias, prohibiéndose el casamiento entre hermanos de la misma familia. Las parejas monógamas pero de unión temporal hicieron nacer las llamadas familias sindiásmicas. La familia monogámica, surgió luego de la aparición del derecho de propiedad donde el hombre se apropiaba de su mujer por compra o por robo. En esta etapa habría surgido el vínculo paternal y el hombre como jefe familiar.

De esta forma se entiende un poco el sistema de sometimiento de la mujer hacia el hombre; éste como jefe de hogar, ya que trabaja y lleva dinero a la casa, mientras la mujer debe vivir para criar y cuidar a los hijos, manteniendo el orden del hogar. Comprendemos así los términos tan usados en la actualidad, como la manera sutil de llamar a la mujer que ejerce esta labor como "dueña de casa".

Sin embargo, otra teoría, conocida como patriarcal, sostiene que en su origen el hombre ya fue el centro de la vida familiar y no existió en los primeros tiempos tal estado de promiscuidad.

En el principio podemos sintetizar que se generó la teoría de "la horda", la cual dice que el hombre y la mujer se unían con fines de procreación, búsqueda de alimentos y defensa. Claramente no había noción de cariño o vínculo familiar. El rol paterno se desconocía.

El matriarcado hace referencia al parentesco se daba por vía materna. La mujer y al mismo tiempo madre era el centro de la vida familiar y única autoridad. Su labor era cuidar a los niños y recolectar frutos y raíces para la subsistencia; en tanto el hombre se dedica a la caza y pesca. La vida que llevaban era nómada por lo que costaba generar una pertenencia entre los integrantes de la familia y su entorno.

Finalmente como decíamos el patriarcado es el momento en que la autoridad pasa paulatinamente de la madre al padre y el parentesco se reconoce por la línea paterna. Se asocia con el inicio de la agricultura y por consecuencia con el sedentarismo. El hombre deja de cazar animales y la mujer se dedica a la siembra y cosecha de frutas y verduras. Se establecen todos juntos en un lugar, hombres, mujeres y niños. Estando asegurada la subsistencia, y por ende la vida se hace menos riesgosa y más tranquila. El grupo humano se estabiliza y crece. Se practica la poligamia, es decir, la posibilidad de que el hombre tenga varias esposas, lo que conlleva a un aumento de la población.

Sumner Maine (1875), señala que en el origen de la especie el hombre fue el centro de "la vida familiar" y no existió el estado de promiscuidad en los primeros tiempos. La unión de familias diferentes originó; y luego, con esto se le daba al varón con la edad más avanzada autoridad.

Según Borda (1993) familia habría evolucionado desde el clan, que era una gran familia, con estructura política y socioeconómica, con un jefe común, a la gran familia que surgió con la creación de los primeros organismos estatales, donde ya apareció la institución familiar desvinculada del poder político.

“ La autoridad pasó al jefe familiar, cuyo mejor ejemplo lo encontramos en el "pater familias romano", jefe político, religioso y dueño de todo el patrimonio familiar, compuesto por todos los descendientes por vía masculina, la esposa del pater, nueras, y otros miembros incorporados por causa mancipi, adopción o adrogación. La última etapa evolutiva es la pequeña familia, como hoy la conocemos, que cuenta con autoridad, pero afectiva, y con fines de protección entre sus miembros, carente de poder político.” (http://derecho.laguia2000.com; 2010: s/p)

Las actividades de la agricultura obligan contar con muchos brazos, de allí entonces la necesidad de tener muchos hijos e integrar el núcleo familiar a parientes, todos bajo un mismo techo.

Con la industrialización las personas y sus familias se trasladan a las ciudades, se divide y especializa el trabajo, los matrimonios ya no necesitan muchos hijos y económicamente no pueden mantenerlos; surge la familia nuclear o conyugal que contempla al padre, la madre y los hijos.

Hemos apreciado en párrafos anteriores cómo se ha ido consolidando a través de la historia de la humanidad la institución social más importante de todos los tiempos: la familia. En un principio podemos entender que fue conformada por

una necesidad de establecer un vínculo con los demás. Esta necesidad no se asumía de forma explícita, pero en el día de hoy podemos apreciar que el lazo afectivo siempre ha sido importante, incluso en la actualidad. Además del vínculo afectivo que necesitan los sujetos para subsistir, existen otros elementos importantes de mencionar, como lo son la comunicación con los demás, protección y cuidados, estabilidad emocional, por nombrar algunas de manera superficiales.

En la actualidad, podemos destacar los tipos de familias más comunes, como lo son la familia nuclear o conyugal, pero también la familia extendida la cual destaca por la convivencia en el hogar de abuelos, tíos, suegros, sobrinos u otros familiares dentro del mismo círculo familiar, puesto que habitan todos juntos.

Cuando un niño se encuentra dentro de una familia, ésta generalmente le entrega estabilidad emocional, económica y social. Valoramos estos aspectos como vitales para el desarrollo psicológico y social normal de los menores. Los padres deben facilitar tales procesos de desarrollo con el fin de que los hijos logren comunicarse, escuchar, y por sobre todo que puedan ejercer facultades sobre sus deberes y derechos dentro de la sociedad como persona humana.

La familia tiene importantes tareas dentro de la sociedad, las cuales tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar. (Biblioteca del Congreso Nacional; 2010)

A partir de lo que exige el Estado de Chile dentro de sus leyes, las funciones de la familia son:

- Función biológica: se satisface el apetito sexual del hombre y la mujer, además de la reproducción humana.
- Función educativa: tempranamente se socializa a los niños en cuanto a hábitos, sentimientos, valores, conductas, etc.
- Función económica: se satisfacen las necesidades básicas, como el alimento, techo, salud, ropa.
- Función solidaria: se desarrollan afectos que permiten valorar el socorro mutuo y la ayuda al prójimo.
- Función protectora: se da seguridad y cuidados a los niños, los inválidos y los ancianos.

Dependiendo del contexto tradicional, y de forma necesaria y entendiéndola desde la propia realidad de cada sujeto, las familias según su estructura se dividen en:

- Familia extendida: Está basada en los vínculos consanguíneos de una gran cantidad de personas incluyendo a los padres, niños, abuelos, tíos, tías, sobrinos, primos y demás. En la residencia donde todos habitan, el hombre más viejo es la autoridad y toma las decisiones importantes de la familia, dando además su apellido y herencia a sus descendientes. La mujer por lo general no realiza labores fuera de la casa o que descuiden la crianza de sus hijos. Al interior del grupo familiar, se cumple con todas las

necesidades básicas de sus integrantes, como también la función de educación de los hijos. Los ancianos traspasan su experiencia y sabiduría a los hijos y nietos. Se practica la monogamia, es decir, el hombre tiene sólo una esposa, particularmente en la cultura cristiana occidental.

- Familia nuclear: También llamada "conyugal", está compuesta por padre, madre e hijos. Los lazos familiares están dados por sangre, por afinidad y por adopción. Habitualmente ambos padres trabajan fuera del hogar. Tanto el hombre como la mujer buscan realizarse como personas integrales. Los ancianos por falta de lugar en la vivienda y tiempo de sus hijos, se derivan a hogares dedicados a su cuidado. El rol educador de la familia se traspasa en parte o totalmente a la escuela o colegio de los niños y la función de entregar valores, actitudes y hábitos no siempre es asumida por los padres por falta de tiempo, por escasez de recursos económicos, por ignorancia o por apatía; los niños y jóvenes en muchos casos, terminan siendo influenciados por los amigos, los medios de comunicación masivos como la televisión, la radio, y el acceso a internet, pero también por la escuela.

"Una primera diferencia entre la familia moderna, que es la que hoy conocemos, y la tradicional, (...) es el incremento de la afectividad como elemento fundamental de la unión conyugal. El matrimonio tradicional formaba parte de una estrategia económica en todos los sectores sociales. En los grupos más poderosos el objetivo fundamental era preservar el patrimonio a través de la herencia y,

como la tierra era un bien escaso, debía evitarse la subdivisión y dispersión de la propiedad. La primogenitura en el caso de los hijos varones y la dote en el caso de las mujeres, eran expresión de esta idea. Tanto es así que algunos investigadores llegan a afirmar que la familia tradicional fue mucho más una unidad productiva y reproductiva que emocional. Propiedad agraria y dote fueron, entonces, elementos decisivos en la celebración de muchos matrimonios. (www.buenastareas.com; 2010: s/p)

Es así como la diferencia que menciona el autor es clara, desde hace décadas, podemos ver cómo la unión entre una pareja es de libre opción, donde prevalecen los sentimientos y el deseo de cada uno de formar una familia juntos. En la actualidad no se genera por una conveniencia económica, ni para preservar un patrimonio, sino que por el deseo de estar con la persona amada.

"Una segunda diferencia es la que dice relación con la familia concebida como una unidad productiva en la que todos sus integrantes conforman una empresa, propia de la familia tradicional, que evolucionó a una entidad en la que sus integrantes cumplen diversos roles económicos, en especial prestadores de servicios." (Ibid)

Siguiendo en la línea económica, en la antigüedad todos los integrantes de una misma familia debían hacerse cargo a través de diferentes ocupaciones del patrimonio total de la familia, o de su "empresa familiar", en la actualidad cada integrante decide qué es lo que hará en lo que respecta a su trabajo, y no necesariamente haciéndose cargo del negocio de su familia.

Una tercera tendencia que es posible observar es a conformar una familia nuclear, esto es, compuesta por la pareja y sus hijos, a diferencia de la familia tradicional que era normalmente extendida. Este proceso se relaciona, además, con la formación de la ciudad moderna y el desarrollo urbano.” (Ibid)

Finalmente en este análisis también se puede dilucidar que la familia se basa en padres e hijos, los cuales encuentran su propio espacio dentro de la sociedad, y no como lo era en tiempos atrás, en que la familia era básicamente extendida, puesto que el desarrollo económico era menor, por lo que muchas generaciones de familia vivían en la misma casa.

Con los antecedentes anteriormente señalados podemos inferir que en la actualidad esas características de la conformación de familia ha ido cambiando, puesto que vislumbramos la evolución, respecto además a un elemento poco nombrado: la elección de pareja. Ésta se realiza de manera voluntaria y sobre la base afectiva, la cual predomina por sobre las motivaciones económicas de años atrás.

3. Aspectos generales de la familia actual

Existe certeza de que la familia no se ha quedado atrás en el proceso progresivo y evolutivo que ha padecido el mundo actual. Es parte de los cambios en los procesos sociales principalmente donde ya se puede observar nuevos tipos de familia, junto con nuevas necesidades que ésta debe suplir dentro de la sociedad.

En las definiciones tradicionales de familia se podía visualizar cómo ésta en su definición incluía términos como relacionados con el matrimonio, relación de padres e hijos, pareja compuesta por hombre y mujer, etcétera. Se concebía a la familia como la base social que estaba respaldada por un matrimonio. Esto no es un elemento clave que defina la familia, porque en la actualidad parejas que no necesariamente estén unidas por este vínculo, establecen una familia, conviven en un mismo hogar, y eso los hace una familia también.

La relación de padres e hijos, si bien, es un elemento muy generalizado dentro de las familias en la sociedad, no es un factor excluyente, puesto que hay muchas parejas que por decisión propia no tienen hijos, o que por problemas de salud no pueden concebir hijos. Aunque parejas no tengan hijos, la relación que entre ellos se genera es la que marcará si son o no una familia, la entrega de afecto, el apoyo mutuo y la comunicación que tengan es lo que importará.

Es necesario profundizar en la familia con hijos en edad escolar o preadolescentes, ya que se liga a la temática de infancia. Por lo mismo, destacamos a Minuchin (1981) que destaca el cambio para los padres cuando sus hijos ingresan a la escuela, ya que es una institución nueva y organizada y que demanda diferentes actividades y trabajo para ellos, como la ayuda en la realización de las tareas entre otras.

"El crecimiento del niño va introduciendo elementos nuevos en el sistema familiar. El niño se entera de que la familia de sus amigos obedece a reglas diferentes, que juzga más equitativas. La familia deberá negociar ciertos ajustes, modificar ciertas reglas. Los nuevos

límites entre progenitor e hijo tendrán que permitir el contacto al tiempo que dejan en libertad al hijo para reservarse ciertas experiencias.” (Ibid: 39)

Podemos vislumbrar cómo estos antecedentes ocurren en muchas familias que les cuesta adaptarse a la nueva etapa que vive el niño, en dónde además cuestiona, juzga, pregunta y expresa lo que siente, al ver otras realidades.

“Con la adolescencia, el grupo de los pares cobra mucho poder. Es una cultura por sí misma, con sus propios valores sobre sexo, drogas, alcohol, vestimenta, política, estilo de vida y perspectivas de futuro. Así la familia empieza a interactuar con un sistema poderoso y a menudo competidor (...)” (Ibid)

Siguiendo en la línea de las opciones personales para la formación de las nuevas familias, cada vez la sociedad está aceptando más a homosexuales y lesbianas. Podemos ver que en la actualidad existen distintos programas de integración para ellos en Chile, y en países más desarrollados como España pueden casarse y formar familia con los mismos derechos y deberes que para los matrimonios heterosexuales. Es por esto que ya no podemos empezar definir a familia como un vínculo entre un hombre y una mujer; puede ser también personas de mismo sexo que por decisión propia y por amor se juntan y forman un hogar. Es muy difícil hoy adopten hijos, aunque en algunos estados esto ya se hace, pero existe conciencia de cambio, y por ende es un tema cada vez más tratado en muchos países.

Los elementos claves que definen a la familia como estructura social es la relación de fuertes lazos afectivos que los miembros generen. Cada sujeto debe entregar a la familia, pero teniendo una identidad distinta. Se entiende que alguna situación que afecte a un integrante de la familia, afectará directa o indirectamente al resto. Por esto la concebimos como un sistema, muchas veces organizado, ordenado y jerárquico que se relaciona con el entorno.

En la mayoría de las familias actuales son los padres los que influyen con valores y generan pautas de conducta; donde entran las costumbres, tradiciones, identidad, autonomía y normas. Los hijos ven en los padres, o en otros casos a sólo el padre o sólo la madre, o algún otro familiar relevante como un modelo a seguir en la vida. En líneas generales, la familia se preocupa de la reproducción y del cuidado físico de sus miembros y está a cargo del bienestar y desarrollo psicológico y social de cada uno de ellos.

"La familia está orgánicamente unida a la sociedad, en este sentido, transforma la sociedad, es revolucionaria al provocar cambios sustanciales. En la familia se hacen ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de las virtudes que engendran la vida y el desarrollo de la sociedad, constituyendo el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización de la sociedad; colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo una vida propiamente humana, en particular protegiendo y transmitiendo las virtudes y valores." (Saavedra; 2007: 1)

Según Saavedra (Ibid) los roles de los nuevos padres han cambiado. Por una parte encontramos que la familia debe entregar igual importancia, dignidad, amor y respeto a cada uno de sus miembros. Con esto la prioridad clara de los padres o el tutor del niño debe generar afecto. Es la base de los diferentes elementos necesarios de entregar, ya que con la afectividad que sienta el menor podrá desarrollarse como persona integral y por sobre todo tener un sentido de pertenencia hacia su familia.

Junto con lo anterior estos cambios que enfrenta la familia actual, aparece una nueva disciplina de la psicología para enfrentar estos procesos y problemáticas que va asumiendo la familia del nuevo siglo: la orientación familiar. Esta disciplina es relativamente nueva por la temática con la cual trabaja e intenta dar un apoyo real para todos los integrantes de la familia, y para cualquier tipo de ésta.

Según esta área de de trabajo se debe unir los padres o tutores con sus hijos. Estar abierto al dialogo, a la discusión y a la conversación. Siempre estableciendo normas y límites claros, pero expresando las ideas, posturas y sentimientos que se tienen.

Esto debe estar ligado a un reconocimiento por parte de los "jefes del hogar" que los hijos necesitan de lo material y que es de ellos responder a cubrir las necesidades básicas de ellos. Lo que no significa que esto conlleve a una ausencia de relación afectiva. El vínculo genera seguridad, y por ende, tanto el padre como la madre deben entregar esa seguridad en la relación.

Por último el autor señala que el nuevo rol ya sea de padre o madre debe reconocerse y entender que hay muchos elementos formativos de los que están carentes para sí mismo y para con la relación con sus hijos. La maternidad ni la paternidad vienen por añadidura, y por ende, a pesar de la experiencia o los conocimientos que se tengan al respecto, deben integrarse a unos procesos formativos sistemáticos. Principalmente para potenciar las habilidades que tengan para ser padres, entendiendo que lo más importante en una familia son los niños, los que se deben proteger y amar ante todo.

La escuela ha sido por décadas un apoyo si bien educacional, muchas veces formador para las familias. No hablamos tan sólo en el ámbito académico, sino que en el área afectiva y social. Muchas veces los niños encuentran en el colegio un espacio de amor y atención que no tienen en sus hogares. Aprender valores y normas, lo que ha facilitado el trabajo de padres por mucho tiempo. Los padres y la escuela debe ser un complemento en bienestar para los niños

A partir de lo expuesto anteriormente en la actualidad podemos clasificar a las familias de diversas maneras, desde las familias tradicionales y las de nuevo tipo:

- Familia nuclear, formada por la madre, el padre y su descendencia.
- Familia extensa, formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos. Una familia extensa puede incluir abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.
- Familia monoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) sólo con uno de los padres.

- Familia homoparental, en la que el hijo o hijos vive(n) con una pareja homosexual.
- Familia compuesta, personas que después de haber estado casados o conviviendo con otros vuelven a formar familia con sus hijos y sus nuevas parejas

La familia de padres casados en segundas nupcias es la que se crea a raíz de un nuevo matrimonio de uno de los padres. Este tipo de familia puede estar formada por un padre con hijos y una madre sin hijos, un padre con hijos y una madre con hijos pero que viven en otro lugar, o dos familias monoparentales que se unen. En estos tipos de familia los problemas de relación entre padres no biológicos e hijos suelen ser un foco de tensiones, especialmente en el tercer caso.

- Otros tipos de familias, aquellas conformadas únicamente por hermanos, por amigos (donde el sentido de la palabra "familia" no tiene que ver con un parentesco de consanguinidad, sino sobre todo con sentimientos como la convivencia, la solidaridad y otros), etcétera, quienes viven juntos en el mismo espacio por un tiempo considerable.

"En el siglo XX ha disminuido en Occidente el número de familias numerosas. Este cambio está particularmente asociado a una mayor movilidad residencial y a una menor responsabilidad económica de los hijos para con los padres mayores, al irse consolidando los subsidios de trabajo y otros beneficios por parte del Estado que permiten mejorar el nivel de vida de los jubilados." (www.wikipedia.cl; 2010: s/p)

En la actualidad la existencia de familias monoparentales son consecuencia de divorcios, aunque muchas veces están integradas por madres solteras son. Hace unas cuatro décadas este tipo de familia se daba por el fallecimiento de uno de los padres. Ahora, muchas de las familias monoparentales se convierten en familias con padre y madre a través de las llamadas "familias compuestas" por establecer un nuevo matrimonio o de la constitución de una pareja de hecho. Este tipo de familia puede estar formada por un padre con hijos y una madre sin hijos, un padre sin hijos y una madre con hijos, ambos padres con hijos. Esto, muchas veces produce conflictos familiares entre padres no biológicos (padrastro) e hijos.

El matrimonio ha descendido, y en nuestro país, existe una mayor porcentaje de divorcios que de matrimonios. Esto muchas veces por un tema económico y de libertad de la sociedad, puesto que ya no se ve "poco valórico" convivir con una persona sin contraer nupcias, como lo era hace una décadas atrás.

Finalmente las parejas de homosexuales formas familia llamadas homoparentales. La manera de contraer hijos por estas parejas son a través de la adopción. Desde el año 1990 se comienza a promulgar leyes en diferentes países que ofrecen protección a estas familias, y en algunos han legalizado su status al reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo,

Queda como análisis de lo expuesto la importancia de tal base social para con los niños. La evolución de la familia, y los nuevos tipos de ésta nos dejan como

tarea engendrar opiniones y debates respecto a los sujetos más indefensos e importantes de la sociedad actual: los niños.

4. Familia en vulnerabilidad social

Familias que tienen como problemática social la pobreza, hace que esto ejerza otras consecuencias por la influencia del entorno, como: drogadicción, alcoholismo, delincuencia juvenil, violencia intrafamiliar, entre otras.

Todas afectan en mayor medida a los niños, puesto que por la facultad en la que se encuentran no tienen las capacidades potenciadas para revertir la situación de pobreza o de otra problemática que afectase a su familia.

La existencia de las familias disfuncionales siempre ha existido, y más si debe enfrentarse a constantes cambios sociales a partir de la globalización y de nuevas formas de vida que la sociedad ha ido adquiriendo con el tiempo.

No debemos proponer que las familias en situación de pobreza sean precisamente todas multiproblemas, puesto que podemos vislumbrar que en el sector socioeconómico medio y alto también existen situaciones de riesgo para los miembros de una familia, que pueden desunirla o fortalecerla. El tema está en que las familias en condición de pobreza tienen más posibilidades de generar problemáticas familiares, como se conoce en el campo del trabajo social están en un mayor "riesgo social" por tres elementos fundamentales: la segregación, la estigmatización y la influencia del entorno.

La exclusión social se encuentra cada vez más arraigada, impactando a numerosas familias vulnerables, destacando por su extrema complejidad la *familia multiproblema*. (Linares; 1997)

Las familias en esta condición de pobreza o extrema pobreza enfrentan día a día situaciones graves de conflicto por las condiciones de precariedad en que viven; constantemente deben estar postulando a distintos programas de gobierno para superar en parte la situación en la que viven, las escuelas a las que asisten sus hijos también se encuentran en riesgo social, por el contexto vulnerable en el que se encuentran, y en donde muchos alumnos padecen vulneración de derechos muy graves, y los profesores en esta situación se les hace muy difícil enseñar, lo que genera finalmente que los niños que terminen la enseñanza media no salgan bien preparados, y lo que mayoritariamente ocurre, que los niños abandonan tempranamente la escuela para trabajar o dedicarse a delinquir o como microtraficantes.

Es una dura realidad pero que se vislumbra hace tiempo, y que por ende, se está trabajando con políticas sociales para ellos.

"Así, al encontrarse mayoritariamente en contextos caracterizados por factores de riesgo psicosocial y de privación sociocultural crónica, se refuerza el ciclo de marginación, disfuncionalidad, crisis y desesperanza que es común observar en ellas.

Durante las décadas pasadas se han implementado numerosas iniciativas para ayudar a estas familias, implicando inicialmente a

voluntarios y organizaciones no profesionales, y más recientemente, a la comunidad profesional y académica. En su mayoría, estos esfuerzos no han tenido un impacto duradero, pero han arrojado valiosa información desde la cual es imperativo seguir construyendo conocimiento y propuestas de intervención.” (Gómez, Muñoz y Haz; 2007: 44)

Se han implementado hace décadas políticas sociales para la población menos beneficiada socialmente. Se ha asumido que si bien es muy difícil que se logre un cambio radical de mayor igualdad y equidad social porque eso requiere de mucho tiempo y trabajo, las políticas sociales actualmente tienen un mayor auge que hace algunos años atrás. Ministerios de vivienda, salud, educación y planificación social tienen por objeto tener un rol preponderante para la familia del sector bajo. En Chile, se trabaja con un modelo neoliberal de economía en donde el área social trabaja desde una mirada de focalización de las políticas públicas.

Distintos autores hacen referencia a los diversos problemas de estructura con los que se encuentran los programas de asistencia social al ponerlos en funcionamiento para las familias

"El conflicto político suscitado en torno al nacimiento de los salarios sociales ha supuesto una fuente de distorsiones importantes en el desarrollo de los programas. (...) El temor a ser tachados de asistencialistas y criticados por establecer una especie de subsidio universal que alimentaría la pereza llevó a dar un peso enorme a la inserción en el diseño de las rentas mínimas. Sin embargo, la inserción

aparece en muchos casos como un conjunto de exigencias e instrumentos de presión y control sobre los beneficiarios más que como un esfuerzo real por promover su incorporación al empleo y a la sociedad. La obsesión por la inserción aparece en todos los programas, mientras que los medios reales invertidos en ella son más bien escasos. La formulación de la inserción en términos de contrapartida resulta significativa, como si dar algo a cambio resolviera los problemas de exclusión social de las personas perceptoras.” (Aguilar, Gaviria, y Laparra; 1995: 235)

A la exclusión social de le agrega el factor del estigma. Existe una cultura de estigmatización donde de alguna manera limitan los derechos de ciudadanos de estas personas que las padecen.

Estigma proviene del origen griego y hacía referencia a la marca física que se les hacía en el cuerpo con fuego o con una navaja a personas que se les atribuía como inferiores o extraños. Las marcas físicas ya no existen en la actualidad, pero esa “marca” se basa en uno o más factores como clase, color, edad, creencias religiosas, sexualidad, entre otras. Con frecuencia alguno de estos elementos induce para que parte de una sociedad no acepte a dichas personas entre sus miembros.

Podemos observar cómo esta clase baja fue tan segmentada y estigmatizada con el paso de las décadas que sólo en las periferias de las ciudades se encontraban viviendo. “Los ricos no viven cerca de los pobres” lo que vislumbra más inequidad y mas desigualdad en el mundo.

Esta segmentación social que existe para las familias, y para las escuelas que asisten los niños en estas condiciones hace que programas públicos y privados estén en constante intervención con ellos. Los sujetos se saben afuera de este sistema, más bien social que de tipo económico, pues la nueva inserción del crédito hace que aunque no tengan suficiente dinero se “endeuden” para conseguir lo que desean.

Por ende, existe una redefinición de pobreza, por lo menos en Chile. La carencia económica ha pasado a un segundo plano, pues lo que prevalece al momento de precisar las familias en esa situación es la segmentación y exclusión social.

“(…) la pobreza es relativa al contexto. Hoy, la pobreza no tiene que ver con esos bienes materiales, y por eso cae en las estadísticas. Hoy no se define por materialidad. Se define, a partir del endeudamiento. Se mide por la capacidad de responder a una serie de exigencias: si te casas debes pagar por una vivienda, si tienes hijos debes pagar por su educación, si se te enferman tienes que pagar por la salud... y no estás en condiciones con 170 lucas mensuales, ni aunque te endeudes, para mantener una familia. Entonces, no me caso; y si me caso, me separo. La tasa de nupcialidad cayó 68% en los últimos 10 años. Los niños huachos alcanzan hoy el doble de lo que existía en el siglo XIX, que ya era récord mundial: está más alta que en Suecia, que es el país donde hay más cabros huachos. La tasa de divorcios supera a la de matrimonios”. (Salazar; 2010: 7)

Existe un cambio de mentalidad consecuencia de la exclusión y la discriminación social. Antes los niños “pobres” tenían aspiraciones; el contexto era distinto, y la crianza familiar potenciaba habilidades que el dinero no podía comprar. Si bien la vida era más dura, sobre todo por la incapacidad de obtener algo material muy costoso porque no existía el crédito y el trabajo de las familias era más bien en campos en zonas rurales, y la agresividad y violencia preponderaban muchas veces la convivencia familiar, existía en niños esperanzas y perspectivas de vida.

Se tenía noción de superación personal que incluía los ámbitos sociales, culturales e intelectuales. Hoy, eso se ha ido disminuyendo, y lo preponderante si se puede cambiar la realidad, es que sea teniendo cosas materiales en gran cantidad, y poseer dinero en efectivo.

Esto conlleva a la incapacidad de lograr objetivos de superación claros con los niños, los cuales son los que padecen las peores consecuencias. Lamentablemente, el entorno social vulnerable es lo que termina culminando con una proyección de vida distinta a la que ven en sus hogares.

Es clave conocer la infancia actual; cómo funcionan las políticas sociales de infancia y qué es definitivamente es lo que se podría revertir para favorecer las habilidades de los niños y terminar con la vulneración de derechos de éstos.

CAPÍTULO II

INFANCIA: VISIÓN DE DERECHOS Y EDUCACIÓN

Infancia como concepto no existe desde siempre. Se ha ido forjando a través de la historia. En la actualidad podríamos decir que ha debido adaptarse a ciertos procesos sociales y nuevas características del mundo. Si bien hay aspectos que se mantienen parecidos como lo es el rango de edad promedio, que va desde el nacimiento hasta que empieza la pubertad, más o menos hasta los catorce años; hay cosas que eminentemente cambiaron de forma radical desde hace siglos atrás hasta ahora.

En el mundo antiguo los niños eran tan sólo personas que iban a crecer después de un determinado tiempo. Los elementos que se consideran necesarios para la crianza de los menores en la actualidad no se vislumbraban entre las personas en ese entonces.

El hecho de que exista desde el siglo XX una Convención Internacional de Derechos especiales para ellos, nos indica la visión de una nueva concepción de niñez. Principalmente en torno a que son sujetos de derecho.

Es por esto que en el siguiente capítulo pretendemos abarcar no sólo el concepto actual de infancia con sus elementos primordiales para la sociedad, sino que hacer una descripción analítica sobre los Derechos del Niño en Chile, haciendo hincapié en el área educacional. Esto con el objeto de emprender un camino hacia la nueva identidad de los niños, que tienen rasgos identitarios, y son vistos por la sociedad por medio de una mirada participativa,

principalmente por el espacio que se les ha validado a través de los medios de comunicación masivos.

Lamentablemente aunque se hayan integrado aspectos relevantes para trabajar en temas de infancia, existen en la actualidad en el mundo muchas situaciones arbitrarias de vulneración de derechos que se encuentran potencializadas a consecuencia del racismo, discriminación de género, xenofobia y otras formas conexas de discriminación. Los niños y adolescentes que conviven en un sistema racista y/o de desigualdad social crecen con problemas de inequidad y falta de oportunidades. En pleno siglo XXI y a pesar de la evolución en materia de derechos humanos que ha generado la sociedad, existen altas cifras de vulneración de Derechos a través de diversas problemáticas sociales que deben presentar los menores.

1. Nueva concepción de Infancia

La infancia, es un concepto que al igual que el de "familia" se fue construyendo al paso de la historia. Si bien, los niños, en calidad de humanos, se les han dado desde siempre ciertos cuidados por su condición más frágil, en los principios sólo se les veía como adultos por crecer.

Si bien, en todas las sociedades se ha establecido distinción entre niñez y adultez, Ariés (1987), sustenta que niñez como concepto no se ha generado en todas ellas, sino que sólo en las que se produjo cierta percepción social de aquello que formaría la naturaleza de lo que identificamos como infancia. Cuando se produce tal percepción, la niñez pasa a ser considerada un hecho

natural y evidente, invisibilizando los aspectos culturales y sociales de dicha percepción. En un proceso, y poco a poco el concepto de niñez comienza a ser visto universalmente válido.

Según Trisciuzzi y Cambi (1993) con el cristianismo se generó el primer desprendimiento de la antigua percepción de infancia. Todo ser humano, de cualquier condición y de cualquier edad, es hijo único del padre, destacando de manera explícita una particular valoración a la infancia, es lo que declaraba el evangelio.

Relacionado con las culturas primitivas de América Latina, un aporte importante es el que realiza Iglesias (1996), a través de la revisión de los pocos testimonios que han quedado de las culturas precolombinas, específicamente a través del estudio de imágenes y comentarios conservados de la época, que describen los métodos educativos utilizados por los aztecas.

Según Iglesias (Ibid) respecto a la cultura primitiva en América Latina se puede inferir que la infancia pasó por un proceso de socialización el cual estaba fuertemente arraigado en el seno de la familia y la comunidad.

Explica cómo en la cultura precolombina el varón partía para una educación religiosa o guerrera, mientras la hija tejía sentada con el novio cerca del fuego, esperando su boda. *"Esta diferencia de roles hace presente en los aspectos punitivos de la educación, con la sombra del castigo corporal y real, para el varón, ya desde los ocho años."* (Ibid; 33)

Es la modernidad la que trajo a su amparo visiones más amplias respecto a grupos sociales, con un proceso que transitoriamente fue cambiando las ideas que los adultos tenían del mundo infantil; y junto a eso la relación entre ambos grupos, adultos y niños.

La familia al llegar a la etapa de afecto entre sus integrantes, especialmente donde los padres entienden la importancia de generar vínculos afectivos con sus hijos, conllevó que en la sociedad se comenzara a vislumbrar a los niños desde otra mirada. Aunque esa visión fuese más bien implícita, puesto que no había concepción de ello como tal, había interés en entregar además de afecto, una autonomía e identidad a partir del reconocimiento del niño como sujeto individual y digno de atención.

Según Geliz (1994) la infancia idealizada se trasluce en dos modelos (tal vez complementarios) a través de la mistificación (santidad) así como el del niño laico excepcional (prodigio). En efecto, el deseo de tener hijos, deja en la modernidad de ser tan sólo una necesidad para garantizar permanencia, sino simplemente la oportunidad de amarlos y dejarse amar por ellos.

Therbon (1980) plantea que en los países occidentales industrializados, la emancipación de los niños al interior de la familia asume formas variables según el grado de incorporación de tres tipos de formulaciones legales durante el transcurso del siglo veinte.

La independencia que va ligada al proceso de autonomía que va llevando la sociedad, no está ajena a esta nueva concepción de infancia. Estas tres

formulaciones de las que habla Therbon (Ibid) se pueden describir de la siguiente manera:

La primera, que denomina la "familia centrada en el menor", corresponde al reconocimiento que tanto el padre como la madre disfrutan de la titularidad conjunta en cuanto a las obligaciones respecto de los hijos, incorporándose además el interés superior del niños como principio orientador de las relaciones familiares. La segunda variable consideraba el establecimiento de la "igualdad" entre los hijos de padres unidos por el vínculo matrimonial y los nacidos al margen de éste, es decir, la eliminación de la distinción entre hijos legítimos e ilegítimos en lo referido a los derechos sucesorios y de filiación. La tercera y última, se refiere a las disposiciones que velan por la "integridad" de los niños, tales como la prohibición del castigo corporal que parte de los padres u otros tutores. (Pilotti; 2000: 28)

Hoy la infancia tiene rasgos que debieran ser universalmente adaptados para todos los niños, sin importar su condición. En la modernidad que nos encontramos insertos, autores hablan de una infantilización de parte de la sociedad. Esto hace referencia a que se pone en marcha un proceso en donde es el contexto social el que comienza a amar, proteger y considerar a los niños ubicando a la Institución escolar con un rol central. Los conceptos de infantilización y escolarización surgen en la modernidad como dos fenómenos paralelos y complementarios

"La infancia es una construcción de la modernidad puesto que parte de la población se hace acreedora de una serie de características que serán condensadas en ciertas instituciones, así como la determinación de parámetros de limitación en los discursos científicos y normativos. "
(Baquero y Naradowski; 1993: 115)

En relación a esto, claramente hay aspectos positivos que analizar. Que los niños sean visualizados de una manera distinta y que se tenga la concepción de respeto hacia ellos habla de la época en la que nos encontramos.

Actualmente existe una noción globalizada de la importancia del afecto y preocupación para con ellos. Además, el hecho de que exista una Convención Internacional de Derechos, exclusivamente para los niños, y que ésta sea avalada por más de 199 países en el mundo, hace referencia a que el proceso de "infantilización" está más arraigado que nunca en nuestra sociedad.

Es inevitable hacer referencia a los derechos, que en el área educativa existen para los niños. En Chile, los doce años de estudios en la escuela deben ser gratuitos para todos. Con esto, se concreta un avance significativo de los procesos sociales emergentes de los que se hacía reseña en párrafos anteriores.

Esto se conlleva en la actualidad, pero mucho antes de que se visualizara este tipo de derechos autores vislumbraban la importancia del factor escuela en los niños. *"Estado y escuela son las dos grandes instituciones que hacen emerger a la infancia de las estructuras profundas de la historia"* (Iglesias, Op.cit:2).

Junto a la temática de escolarización, y la formación afectiva primordial para la crianza de los niños como nueva concepción de infancia, autores hacen severa crítica a aspectos negativos que se visualizan a raíz de todos estos cambios.

"El niño poseería en nuestros días un acceso a los medios de comunicación en el cual la información llega hacia él en la misma medida del adulto. Ya no existiría esta separación tajante entre el mundo infantil y el del hombre (...) Entonces, la infancia pasiva, en la cual, gradualmente, el niño era iniciado al mundo adulto merece una revisión. Es así que las diferencias entre estos dos mundos, sólo pueden ser controladas dentro del espacio escolar, que es claramente "artificial" de la escolarización. Pero el mundo infantil, fuera de la escuela, se ha modificado (...).

El nacimiento de una nueva infancia. Por un lado, la revolución de las comunicaciones y la simplificación en la operación de la tecnología de la información, han colocado a los niños en una posición de igualdad frente a los adultos. Es cierto que la escuela no es ya el único ámbito en donde circula el saber, a menudo, muchas veces, esta aparece "corriendo" por detrás de lo que los niños ya han aprendido en otros espacios.

Se observa que si bien la autonomía de la infancia parece acelerarse y mientras se potencia la estimulación de los niños propiciando un desarrollo que modifica las normas del pasado, vemos como se anticipa la adolescencia, demorándose sin embargo, cada vez, más el proceso de

autonomía que insertará definitivamente al joven en la sociedad adulta.”

(Baquero y Naradowski; 1994: 126)

La consolidación del individualismo y la expansión del Estado, son procesos fundamentales de la Modernidad para entender el rol de la infancia.

"(...) se inserta en el progresivo debilitamiento de la cultura tradicional y de la religión, a medida que los procesos de industrialización y urbanización desarraigan al individuo de la iglesia y de los grupos sociales primarios propios del mundo rural, tales como la familia extendida y la comunidad, fortaleciendo en cambio la primacía de la identidad individual y la autonomía personal. (...) A través de la cual se afianza la lealtad a la nación, así como el ámbito en el que se concentra la autoridad encargada de orientar el progreso nacional e individual"
(Pilloti; op.cit:12)

Como lo vislumbra el autor, la visión del Estado es un espacio encargado del bienestar de los sujetos, lo que hace que tenga amplia difusión a nivel global, pero en la práctica se elabora de forma diversa en lo que respecta a áreas jurídicas y políticas, y de las cuales se resuelve la valoración de los derechos individuales sobre la autoridad del Estado.

En este contexto, el Estado asume un papel creciente en el proceso de socialización, lo que se manifiesta en el progresivo aumento de su control jurisdiccional sobre el proceso formativo de los niños. A partir de esto, el

Estado asume un rol en los procesos de socialización, lo que genera un aumento de su control jurisdiccional sobre la formación de los niños.

Es así como el proceso ha conllevado a cambios estructurales muy significativos. Los niños hacen valer sus sentimientos o ideas a través de opiniones, que muchas veces están influenciadas por factores externos que no tienen relevancia en su proceso formativo. Pueden desenvolverse frente a su entorno social con más seguridad cuando son conscientes de que tienen una familia que los respalda.

Muchas veces esto genera que el vínculo con padres o hermanos no sea óptimo puesto que se puede traspasar demasiado los límites y las normas, y es lo que finalmente genera problemas en la familia, y principalmente sufrimiento en el niño.

2. Relevancia de la Convención de Derechos del Niño

La nueva concepción de infancia que ha traído consigo la modernidad, no está alejada de una Convención formal que hace referencia a una protección especial para los niños.

En todas las sociedades existen problemáticas sociales de menores, las cuales se fundan en la condición socioeconómica, origen cultural, descendencia étnica, proyección social, entre otras.

Si bien, en la actualidad tanto adultos como niños tienen derechos esenciales sólo por nacer y estar en la sociedad, no siempre éstos se garantizan y se defienden por todos. Los principales que se pueden vislumbrar en la actualidad

respecto a la infancia son el trabajo infantil, la violencia intrafamiliar y el maltrato psicológico.

Lamentablemente, en pleno siglo XXI aun somos parte de una sociedad jerárquica, en donde grupos minoritarios son discriminados, estigmatizados y vulnerados por su condición. Los niños son parte de múltiples agresiones a diario, en donde el contexto social ha tenido un rol preponderante.

Como una sociedad civilizada y actualizada a partir de nuevo concepto de los diferentes grupos sociales, y a raíz de la de proteger a los más desprotegidos es que se desarrolla la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Como sujetos sociales debemos primero ratificar y aceptar que los niños no son lo que fueron décadas atrás. Se debe lidiar constantemente con ellos, de una forma distinta, menos autoritaria, entregándoles autonomía y afecto, elementos centrales de la nueva concepción de infancia.

Pero junto a eso, se debe comprender la importancia básica de la existencia de sus derechos, puesto que si bien, existen diferentes programas que trabajan en el resguardo de la Convención y de la protección de los Derechos del Niño, es la sociedad la que maneja o desconoce la relevancia la su existencia. Es una protección hacia los derechos humanos de los seres más indefensos, es un respaldo para terminar con los abusos ejercidos desde siempre de parte de adultos hacia los niños. Es respetar por sobre todas las cosas los ideales liberales y contemporáneos, entendiéndolos con apertura de conocimiento. En este caso el respeto de los derechos humanos de los niños.

Según la UNICEF (2010) los artículos de la Convención, además de establecer principios básicos que avalan de base la realización de los derechos, exigen la prestación de recursos, aptitudes y contribuciones específicas, necesarias para certificar al máximo la supervivencia y el desarrollo de la infancia. Los artículos también exigen la creación de mecanismos para proteger a la infancia contra el abandono, la explotación y los malos tratos.

Todos los niños y niñas tienen los mismos derechos. Todos los derechos están mutuamente relacionados y tienen la misma importancia. La Convención hace hincapié en estos principios y se refiere la responsabilidad de los niños y niñas de respetar los derechos de los demás, especialmente sus progenitores. Por el mismo motivo, la comprensión que tienen los niños de los temas que se suscitan en la Convención depende de su edad. (UNICEF; Ibid: s/p)

Ayudar a los niños y a la sociedad a comprender los derechos no significa que los padres o los progenitores deban obligar a los menores a tomar decisiones cuyas consecuencias no puede asumir aún debido a su edad. Alienta a los responsables de los niños, ya sean padres, progenitores o cualquier adulto a su cargo, el hecho de abordar con sus hijos cuestiones relacionadas con sus derechos "en consonancia con la evolución de sus facultades.

En concordancia con lo establecido en la Convención, y haciendo hincapié en la realidad social más cercana, Pilloti expresa lo siguiente:

"La convención propugna básicamente una nueva perspectiva y un cambio cualitativo fundamental en la percepción jurídica y social de la infancia, cuya aplicación en América Latina afectará diversos ámbitos de la sociedad incluyendo, entre otros, los vinculados a las políticas públicas y las reformas legislativas, así como los que dicen relación con las actitudes, valores y sensibilidades de sus miembros. La variedad y complejidad de los factores involucrados en una dinámica de cambio sociocultural de semejante envergadura, plantean la exigencia ineludible de hurgar más profundamente en las raíces ideológicas de la Convención, a fin de avanzar en la identificación de los elementos culturales, políticos e institucionales que condicionan el ritmo e intensidad del proceso a través del cual sus postulados penetran en diversos ámbitos de la sociedad, enfrentando grados variables de resistencia. (Pilloti: op.cit: 6)

La difusión, defensa y cumplimiento de los derechos está estrechamente ligado al contexto social en que se encuentre el niño. Por ende, va a depender de cada país, cultura o comunidad el proceso que lleven a cabo para fomentar los principios de la Convención.

En la actualidad en cada país que se aceptó tal promulgación, ha conllevado a un proceso de asimilación y aceptación de los ciudadanos, como lo es común respecto a cualquier proyecto de ley o política pública. Pero con la Convención, ha sucedido algo semejante en la mayoría de los lugares en donde se encuentra, y como lo señalan algunos autores: la aceptación y validación de

parte de los sujetos por este escrito ha sido muy rápido. Tal vez no se conocen ni se difunden constantemente por parte de los sujetos los derechos, pero en casi la totalidad de ellos existe la noción de que hay programas que protegen a los niños, y por su calidad de ser más indefensos que cualquier otro grupo social, la sociedad acepta y avala la Convención.

Para la protección de la integridad física y psicológica de todos los niños, existe la Convención. Pero es irremediable destacar que a pesar del trabajo diario que existe en muchos países del mundo por acabar con los abusos en contra de los niños, en la actualidad existen alarmantes cifras de vulneración de sus derechos.

La trata de niños es un problema de ámbito mundial y según algunas estimaciones, el número de menores que cada año son víctimas de tal acto se eleva a 1,2 millones.

Se calcula que en la actualidad existen aproximadamente 246 millones de niños y niñas que trabajan. De ellos, casi tres cuartas partes -171 millones- lo hacen en situaciones o condiciones de peligro, como por ejemplo, manipulando productos químicos y pesticidas en tareas agrícolas. También en minas o manejando maquinaria peligrosa. Este tipo de casos es muy habitual, pero no nos percatamos de tal hecho.

Respecto a las niñas es muy común que trabajen en el servicio doméstico, expuestas a malos tratos o explotación de patronos.

La prostitución y pornografía infantil, y explotación sexual, son el tipo de problemáticas más graves existentes, y tiene una estimación de afectar a 1,8 millones de niños y niñas en la actualidad.

Creemos importante detenernos en este punto y hacer referencia a la definición de prostitución infantil para nuestra sociedad, la cual la entiende como la utilización de un niño en actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución, como comida, regalos, etcétera.

La Asamblea General de la ONU define como prostitución infantil “la acción de contratar u ofrecer los servicios de un niño o niñas para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona o con otra”. *(ONU; 2010: s/p)*

Algunos autores tratan de explicar elementos y causas que expliquen la acción de maltrato contra los niños, entre los cuales se consideran básicamente: las disparidades económicas, las estructuras socioeconómicas injustas, la desintegración familiar, la carencia de educación, el creciente consumismo, la migración rural-urbana, la discriminación de género, la conducta sexual masculina irresponsable, las prácticas tradicionales nocivas y el tráfico de niños. Todos estos factores exacerban la vulnerabilidad de niñas y niños frente a aquellos que buscan utilizarlos con fines de explotación sexual comercial.

3. Niños y niñas en contexto socioeducativo vulnerable

A pesar del sinfín de problemáticas que existen en torno a los niños, una de las realidades que más acongoja en nuestro país es la desigualdad económica y social.

Miles de niños nacen en un entorno socialmente vulnerable, que les impide proyectarse de manera educativa para el futuro. Las familias en que se encuentran son de una condición de extrema pobreza, por lo que asumen muchas veces el factor "escuela" como menos importante para los niños, favoreciendo el trabajo infantil para superar la situación económica en la que están.

Más allá de las razones del por qué Chile mantiene una geografía tan segregada, puesto que por una parte hay comunas ricas y comunas pobres y el clasismo y la estigmatización aumentan gracias a las brechas sociales cada vez más marcadas, nuestro deber es hacer referencia al contexto educativo vulnerable con el que muchos niños conviven a diario. Esto, a raíz de la desigualdad existente, y que genera una marca en los niños desde su edad preescolar.

Al igual que los centros comerciales, de salud y de entretenimiento diferenciados por categoría económica y social, dependiendo del tipo de personas que asiste, se agregó hace algún tiempo otro tipo de centro diferenciado para ricos y pobres: los centros educacionales. Hace más de veinte años, que en Chile la educación de calidad se hizo privada, y sólo una mínima parte del país puede acceder a ella.

Peor aún, las escuelas que se encuentran en lugares catalogados como “socialmente vulnerables” son intervenidas a diario por diferentes programas y profesionales que vislumbran cómo el entorno social potencia rasgos negativos en los niños, y hace que éstos no logren desarrollar completamente sus habilidades cognitivas.

Estas escuelas llamadas en “riesgo social”, son principalmente de educación básica, municipalizadas, tienen altos índices de deserción escolar, mínimos puntajes SIMCE y se encuentran en comunas del sector periférico de cada ciudad. La mayoría de los alumnos asistentes a estas escuelas se encuentran en situación de extrema pobreza y la escuela está marcada por un entorno delictivo y de narcotráfico de drogas.

Son poco alentadoras características las que se atribuyen, pensando que hablamos de una escuela, ese lugar donde los niños asisten por iniciativa de los padres, para desarrollar sus habilidades sociales, afectivas y cognitivas.

Esa es la realidad que se vive en Chile y que marca de alguna manera el futuro de miles niños y sus familias. Estas escuelas son intervenidas por su condición de alto riesgo, en donde hay tres características claves del por qué es muy probable que los niños abandonen la escuela: para ayudar económicamente en sus hogares, esto lo hacen trabajando o delinquiendo; también, porque muchos empiezan a consumir drogas a temprana edad, y por último porque no existe de parte de padres iniciativa o motivación para enviarlos a la escuela, por lo que dejan de asistir.

En los tres casos de deserción vislumbramos vulneración de derechos que provoca finalmente el abandono escolar.

La familia y la escuela son los encargados de proteger al niño, cada uno en su rol; pero en este contexto nos damos cuenta que es mucho más difícil ejercer un trabajo colaborativo entre ambos (escuela y padres) puesto que la mayoría de los niños no cuentan con un respaldo afectivo de la familia, lo que dificulta mucho la labor de los docentes.

Y por otro lado, los profesores que ven a diario casos perjudiciales de vulneración de derechos, pero que saben que el sistema burocrático de Chile cuesta que realice acciones concretas hacia los responsables, y por ende con los años deja de denunciar y se acostumbra a vivir con los maltratos y abusos que padecen sus alumnos.

La educación es un derecho y un deber para todos los niños. Según leyes chilenas e internacionales, a raíz de la Convención por los Derechos del niño, éstos deben dedicarse a estudiar, y por ningún motivo, realizar otro tipo de actividad que le impida asistir a la escuela como lo es trabajar.

Si bien, en Chile los doce años de escolaridad son gratuitos para todas las personas que no tienen mayores ingresos, debemos decir que esto no garantiza bajo ninguna circunstancia una mayor igualdad y equidad en el área educacional. Se tiene plena conciencia, tanto de parte de los ciudadanos como de las autoridades que Chile está pasando por una crisis educativa, la que se basa en el lucro de ésta a partir de la existencia de colegios particulares pagados versus escuelas municipales en riesgo, es decir, a pesar de la

gratuidad de la educación, ésta no entrega iguales oportunidades para todos, puesto que la base en materia de recursos es muy por debajo de escuelas subvencionadas o privadas.

En relación a favorecer la educación en niños, y que tengan todos las mismas oportunidades el Gobierno de Chile por medio del MINEDUC (2010) ha establecido nuevos derechos educacionales a través de la nueva Ley General de Educación, con el objeto de que niños y niñas conozcan sus derechos, y estos tengan una mayor difusión en la sociedad.

"Respeto a la integridad física y psicológica: Se consagra el derecho de todos los alumnos a que se respete su integridad física y moral, prohibiendo los malos tratos vejatorios o degradantes.

Tolerancia y respeto: Los alumnos tienen derecho a estudiar en un ambiente de tolerancia y respeto, a manifestar su opinión, a que se respete su libertad de conciencia y convicciones religiosas e ideológicas.

Participación: Tienen derecho a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento y tienen derecho a asociarse.

Los profesionales y asistentes de la educación tienen el deber de respetar los derechos de los alumnos/as y mantener un trato respetuoso y no discriminatorio.

Los alumnos con necesidades educativas especiales tienen derecho a recibir una atención adecuada y oportuna.

En aquellos establecimientos educacionales con porcentajes altos de alumnos de culturas originarias tienen derecho a que se contemple el dominio de su lengua e historia en los aprendizajes.” (Ibid; 2010: s/p)

Estos nuevos derechos educacionales marcan una tendencia hacia el respeto y el trato no discriminatorio dentro del contexto escolar.

No cabe duda que es bueno que un gobierno asuma la problemática y tome medidas para enfrentarla, más aun entiendo el difícil contexto que está pasando la educación en sectores de alta vulnerabilidad social.

Brunner (2005) destaca un avance en la educación en los gobiernos democráticos. Asegura que a pesar de la severa desigualdad, la educación se ha vuelto cada vez más inclusiva, y la acumulación de capital humano ha aumentado en todos los grupo socioeconómicos. Esto ha conllevado que en los últimos años la educación sea de alta prioridad dentro del presupuesto familiar y nacional. El autor explica cómo los colegios son vistos como lugares seguros y que los profesores tienen el respeto de la población, aunque no gocen de prestigio en la clase ilustrada. En definitiva es la gente la que deposita en la escuela la esperanza de sus hijos. Sobre todo familias de menores ingresos que ven el estudiar una oportunidad de progreso que ellos no tuvieron.

Es por estas percepciones y hechos que Brunner descarta un estancamiento en esa área.

El problema lo atribuye a que el sistema estaría volviéndose cada vez más improductivo; recibe mayores recursos, pero no muestra un incremento proporcional del "producto" educacional.

Así, para contrarrestar el supuesto deterioro de productividad y mejorar la calidad del "producto", se trataría de asegurar que escuelas subvencionadas, que gastan 30 mil pesos por alumno al mes, obtengan resultados semejantes a los colegios particulares pagados que gastan mensualmente 150 mil pesos o más.

Claramente es muy difícil, lo que ha provocado ciertos debates al respecto. Desde algunas soluciones como entregar un "bono educacional" para que las familias decidieran la escuela en donde desean que su hijo estudie. O también licitar las escuelas municipales y ayudar a los profesores a convertirse en "empresarios" de sus propias escuelas, entre otras.

"En breve, se postula dismantelar el sistema público para reemplazarlo por un sistema generalizado de libre elección de colegios, aunque hay también versiones más atenuadas de este mismo proyecto.(...) esta receta se aparta por completo del camino que han seguido los sistemas escolares más exitosos" (Ibid: 8)

Está de acuerdo con la disposición que genere el entorno comunitario y las redes sociales para superar tales problemáticas estructurales educacionales.

Las variables asociadas a la familia para el bienestar educativo de los niños, como lo son por ejemplo, las características de la vivienda y el equipamiento

didáctico del hogar; la salud de los padres; el desarrollo temprano del lenguaje; la motivación, inteligencia, autodisciplina y confianza en sí mismo; el clima de socialización del hogar; ausencia o no de violencia intrafamiliar; régimen de conversación; exposición del niño a la lectura; acompañamiento parental al ver TV; expectativas académicas de los padres relativa a los hijos y finalmente, su inclusión o exclusión de programas de atención temprana y educación preescolar. (Ibid: 10)

Este tipo de factores inciden en lo que finalmente el niño realizará en la escuela, y cómo ejercitará las habilidades que posee.

Existe una premisa, y que al analizar los factores continuamos en la temática de desigualdad existente en el área educativa. Puesto, que casos de niños que sus familias potencien constantemente los factores anteriormente mencionados no entran al sistema escolar en las mismas condiciones que niños que tienen entre otras problemáticas familiares, carencia afectiva, falta de motivación y escasos recursos materiales para ejercitar sus estudios.

En definitiva, la disposición y apoyo que entreguen los padres o cualquier otro familiar es lo que marca de alguna manera el destino escolar de los niños. Por ende, la necesidad de favorecer estos elementos en niños desde su edad preescolar.

En la actualidad y por las constantes críticas que se ha generado en contra de las leyes de educación, se ha enfrentado las problemáticas y constata que las instituciones educacionales y las políticas gubernamentales influyen de alguna

manera en las proyecciones del niño. Si bien, la familia es fundamental, la escuela cumple un rol facilitador, más aún si cuenta con apoyo humano y financiero para potenciar habilidades en los niños.

La tarea de equiparar las oportunidades educacionales está en camino. Por lo mismo, es común que a diario se asuman diferentes posturas mayormente inclusivas de parte del Estado para con los más desprotegidos, lo cual se analizará más adelante, sin embargo hay una propuesta que es muy reconocida por las autoridades estatales, la cual tiene directa relación con terminar con la inequidad.

"Hay tres factores para mejorar la educación. Uno, garantizar la equidad. Dos, defender la escuela pública -que es donde se educan los sectores más desprotegidos- y tres, reflexionar sobre el financiamiento. En España establecimos pagar por aula y no por alumno, de manera que exista un proyecto estable por cuatro años y un mayor control de la selección que hace la escuela de sus estudiantes", (Marchesi; 2007: s/p)

Según el autor es importante crear proyectos grupales de niños más que individuales. Que se logre mantener en el tiempo, pero siempre favoreciendo el término de las desigualdades sociales que son las que marcan el destino de miles de niños en el país.

Es imprescindible mencionar la importancia que tiene la educación y el contexto escolar para que los niños y niñas se perciban como sujetos de

derechos. A pesar de que se ejecuten ciertas actividades en las escuelas para profundizar el tema de derechos, éstos no se vislumbran como tal, ni en las diferentes sociedades, ni mucho menos, en los niños.

Debemos entender esta temática como un aporte entre toda la tarea que significa el término de la desigualdad y exclusión social que existe en cientos de escuelas municipales del país, en donde la vulneración de derechos es parte de vida de los niños, de parte de sus familias, así como también de parte de la escuela, al no fortalecer habilidades sociales ni cognitivas de los niños, que como rol educador tienen como función.

SEGUNDA PARTE

MARCO REFERENCIAL

CAPÍTULO III

FAMILIA Y EDUCACIÓN EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y SU MIRAMIENTO EN LAS POLÍTICAS SOCIALES

Existe una convención internacional por los Derechos de los niños aprobada en casi el 99% de los países del mundo. Está enfocada principalmente a resguardar los cuidados de éstos, y generar mayores oportunidades de forma más equitativa para todos los niños y niñas, sin importar su condición económica, racial o cultural.

El siguiente capítulo tiene por finalidad entregar en detalle los artículos de esta declaración que hacen referencia a la educación y la protección hacia los niños y niñas, en especial indagando qué es lo que pasa con el SENAME como principal precursor de los derechos de los niños en Chile, servicio encargado de proteger a éstos en temas de vulneración de derechos.

Todos tienen el deber de proteger y cuidar a los niños, en especial cada familia, pero muchas veces esto no ocurre, y es el Estado el principal encargado de velar por el bienestar de los menores, que por su condición, deben recibir una mayor protección y cuidado. A pesar de esto, podemos vislumbrar que existen aún altas cifras de menores trabajando, recibiendo malos tratos en sus hogares, otros son explotados sexualmente, y así, podemos percibir muchas problemáticas, que si bien son abordadas por

programas y oficinas de protección de infancia, ésta asistencia no se logra para la totalidad de los niños necesitados.

1. Convención Internacional sobre los Derechos del Niño: derechos de familia y educación

La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 20 de noviembre de 1989. Es un tratado internacional de Derechos Humanos que desde su aprobación ha incluido a la población mundial al deber de proteger a niños y niñas y sus familias en el mundo. Actualmente, todos los países del mundo, a excepción de Estados Unidos y Somalia han aceptado cumplir las normas de este tratado que reconoce como sujetos de derechos a los menores de 18 años, es decir, a todos los niños y niñas, sin distinción.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) se compone de un total de 54 artículos, en los que se recogen los derechos fundamentales de la infancia. Estos derechos pueden agruparse de la siguiente:

- I. Generales (art. 1, 3, 4, 5, 27 y 47)
- II. Identidad (art. 2, 7, 8, 11, 16, 21 y 30) y familia (art. 9, 10, 18)
- III. Protección (art. 19, 20, 22, 32, 34, 38 y 40)
- IV. Educación (art. 17, 28 y 29)
- V. Salud (art. 6, 23, 26, 31, 33 y 39)
- VI. Participación (art. 12, 13, 14, 15, 17)

Es importante señalar que la violación directa de un derecho, indirectamente viola los demás. Es por ello, que no hay uno que sea más importante que otro, por lo que todos se complementan.

Dentro de la Convención se contemplan algunos derechos que por su carácter general se configuran como principios básicos de la misma, los cuales son:

- Interés superior del niño y la niña
- Principio de no discriminación
- Principio de efectividad
- Principio de autonomía progresiva
- Principio de Participación

El principio de no discriminación es crucial en tal convención, puesto que hace referencia netamente a la igualdad de derechos y oportunidades para todos los niños y niñas, sin importar características raciales, culturales, económicas o sociales.

Esta convención ha servido para ejercer un desarrollo progresivo de políticas públicas de infancia, que faciliten la promoción y protección de los derechos delegados en el documento.

1.1 Derechos de Familia (art. 9, 10, 18)

Los siguientes derechos que se describirán, son de la temática de “familia” la cual está incluida como principio en la Convención, y en el estudio la abordamos como principal precursor y encargado de cumplir un rol formador,

educador y fundamentalmente protector del cumplimiento de los Derechos de los Niños.

Artículo 9

"1. Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adaptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.” (Ibid)

Si la familia, en especial, los padres no cumplen su responsabilidad máxima que significa cuidar y proteger a sus hijos, y velar por el bienestar de ellos, , éstos serán protegidos por el Estado, que al haber firmado esta Convención se comprometió a ejercer cumplimiento de aquello si la familia no responde en ciertos ámbitos de parentalidad. El interés y bienestar del niño, será motivo crucial en para determinar la opción de alejarlo de sus progenitores.

Artículo 10

"1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditivo. Los

Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.

El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.” (Ibid)

La Convención establece que si por opción, o por motivos personales, de incumbencia sólo de la familia, uno de los padres está en otro Estado diferente a donde viven sus hijos, la reunión familiar será atendida por los Estados de forma humanitaria. Puesto que el derecho a salir o entrar constantemente de un país a otro no se le puede negar a las personas, cuando no han cometido delitos contra la ley.

Podemos observar a través de la historia cómo es que desde hace siglos atrás uno de los padres se separa del núcleo familiar por la razón de buscar mayor

fortuna en otro Estado. Así, existen padres que han estado años separados de sus hijos, con el objetivo de incrementar sus sustentabilidad económica. Esto, es netamente de decisión de ambos padres, y lo fundamental, es que uno de los dos, no deje de cumplir las funciones parentales básicas para generar constante bienestar en el niño.

Artículo 18

"1. Los estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio en que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas." (Ibid)

Este último artículo referido al principio de familia, se basa en el deber que cumple el Estado en los procesos que viven tanto padres como hijos, en donde éste debe garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Convención prestando asistencia a los padres o tutores de los niños. Éste artículo asegura la creación de instituciones para generar servicios a los niños, principalmente para los cuales sus padres trabajan, en donde puedan ser cuidados en ese tiempo como corresponde.

Los derechos de protección del Estado para los niños, en infracción de cuidados de parte de sus familias, es uno de los principios básicos de la convención por la importancia de entregarle a los niños, ante todo, cuidados para subsistir, puesto que es requisito previo, para el resto de los derechos existentes.

Los derechos mencionan que si hay nula protección de la familia, padres o tutores para los niños, se pondrá a disposición programas sociales, u hogares de menores, en su defecto, para suplir de alguna manera, la carencia protectora de una familia.

Aun así, reconocen como la familia, un ente generador de habilidades y potencialidades afectivas necesarias para el niño, por lo que el Estado a través de la convención asume como deber, la asistencia y apoyo para padres o familias que no están cumpliendo necesidades básicas para los niños, o que están inhibiendo el proceso de desarrollo y crecimiento normal para el niño. Esto a través de programas sociales que se ejecuten, favoreciendo siempre, el bienestar del niño y su familia.

Es el ejercicio de todos los derechos de protección en su conjunto, y no cada uno por separado lo que debiera expresarse en el proceso del cumplimiento de la convención. Puesto que a pesar de que la mayoría de los padres hacen lo posible por entregar los mayores cuidados y generar ingresos para el bienestar económico de sus hijos, nos encontramos muchos casos en todo el mundo, en que esta capacidad de facultar protección no la ejercen los adultos, por lo que el Estado a pesar de tener políticas sociales en bienestar de los menores, como en Chile el SENAME, muchos casos no logran ser trabajados ni tratados por los profesionales de estos programas, porque los recursos no completan la cobertura necesaria que necesita toda la población.

La protección ya sea de parte familiar, o institucional es vital, para un desarrollo digno de cualquier niño, vislumbrando que al encontrarse desamparado se encuentra expuesto a malos tratos de adultos, trabajo infantil, explotación sexual, drogadicción, y otras problemáticas que de forma radical harían que el niño terminara por un camino lleno de precariedades y pesadumbres.

A pesar de la diferencia entre países desarrollados, subdesarrollados y en vías de desarrollo, en todos existen complicaciones para que la Convención se cumpla a cabalidad. África es un claro ejemplo de pobreza y subdesarrollo en la mayoría de los países. Es en donde la existencia de vulneración de los derechos es una realidad, puesto que los niños mueren de hambre y de SIDA día a día.

Es por esto que pasará mucho tiempo hasta que se logre y concretice lo estipulado en la declaración, ya que la economía abrupta en muchos países, la desigualdad e inequidad hacen el cumplimiento de los derechos sea una realidad.

Siguiendo en la línea de la tesis, es imprescindible considerar los derechos que se encuentran en la convención, y que en estricto rigor, tienen relación con la educación, puesto que es uno de los objetivos del estudio, indagar en cómo ejercen tales derechos en contextos educativos determinados.

1.2 Derechos de Educación (art. 17, 28 y 29)

Acceso a la información

Artículo 17.

"Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;

- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;*
- c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;*
- d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;*
- e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.” (Ibid)*

Derecho a la educación

Artículo 28.

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*

c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;

d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.” (Ibid)

Derecho a educación y ética

Artículo 29.

“1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.”

(Ibid)

Los derechos del área educativa en la Convención se basan principalmente en tres dimensiones:

- Acceso a la información
- Acceso a la educación en su instancia primaria
- Acceso a una educación con ética y valores morales

Estos tres aspectos se logran vislumbrar en los procesos económicos, políticos y sociales que se van desarrollando en la sociedad, puesto que los niños si bien, de manera activa no logran participar de diferentes procesos globales de manera activa, el acceso a la información mayoritariamente lo tienen, a través de los medios de comunicación abiertos, como lo son, la televisión, los diarios y el internet. Esto se ha logrado a través de la nueva infancia, puesto que en países desarrollados se ve a los niños como sujetos pensantes, con opinión, y que a pesar de su corta edad, pueden expresar sentimientos.

Otro punto, declarado en la convención es el recibimiento de educación gratuita para los niños. En Chile, es hasta cuarto medio, pero no garantiza calidad ni igualdad de oportunidades, puesto que la mayoría de estas escuelas gratuitas para niños con familias de escasos recursos económicos se caracterizan por encontrarse con bajos niveles educativos, no tener la infraestructura ni materiales necesarios para todos los niños, y por sobre todo, encontrarse en sectores altamente vulnerables socialmente. Esto provoca mayor desigualdad y aumenta la brecha social existente, y las escuela privadas están muy por sobre la calidad de la escuelas gratuitas y municipalizadas.

El tercer punto, que hace referencia a enseñar y educar a los niños en la escuela, pero generando autonomía, identidad y procesos éticos en los niños, se extingue muchas veces en estas mismas escuelas socialmente vulnerables, que por su contexto, hace dificultoso separar la enseñanza de las problemáticas que día a día los niños mantienen en sus hogares. Problemas tan graves como violencia intrafamiliar, drogadicción, narcotráfico o trabajo infantil, termina haciendo que muchos niños deserten de la escuela, puesto que los que los padres supuestamente principales encargados de protegerlos y enviarlos al colegio no tienen interés en hacer esto, y por el contrario se despreocupan totalmente de ellos.

Para profesores y directivos hace que lo anterior genere difíciles maneras de potenciar a los alumnos en diferentes áreas, y por sobre todo generar valores y ética para sobrellevar la vida, siendo que en los hogares a través de padres y familiares ven todo lo contrario.

2. Políticas sociales de Infancia y SENAME en área educativa y familiar

Antes de contextualizar el trabajo de infancia que se realiza en el país través del principal organismo encargado (SENAME) se debe conceptualizar la definición de políticas sociales con el objeto de establecer un análisis recabado de la funcionalidad de la institución anteriormente nombrada y el rol que tiene en la temática de infancia.

Las *Políticas Sociales* son los grandes lineamientos que establece un país. Sus objetivos son asegurar las necesidades básicas de toda la población, además

de promover la igualdad y la adecuada calidad de vida de los habitantes de un país. Su nivel de intervención es macro y es aplicada con recursos públicos y privados, dependen del modelo de desarrollo del país, del tipo de estado y de la política económica. (Vargas; 2008)

Las funciones de las políticas sociales se podrían dividir en tres:

- creación de capital humano: hace referencia a las características de los individuos en relación con las redes sociales (Conexiones) y normas de reciprocidad con el capital social (Instituciones, relaciones y Normativas que conforman la cantidad y la calidad de las interacciones sociales de una sociedad.
- Compensación social: se refiere a la posibilidad de no estereotipar, ni marginar a los menores que han cometido actos delictuales. A fin de no truncar el posible futuro promisorio de la juventud chilena.
- Integración: tiene relación con la posibilidad de reinserción en la sociedad, luego de haber sido juzgado, y haber cumplido la sanción, a fin de generar oportunidades laborales y de surgimiento que le permitan a la persona no ser excluido e incitado a entrar al círculo delictual.

Los actores involucrados en este proceso de trabajo son

1.- El Estado, quien financia, diseña, implementa, supervisa y, esporádicamente, evalúa la política social.

2.- ONG´S

3.- Filantrópicos

4.- Como subsector informal: La familia.

Las fuentes de financiamiento son mediante subsidios estatales que son entregados a intermediarios (como SENAME) que administran y reparten los fondos mediante VOUCHERS.

Se trata de ínter subjetividades de la construcción simbólica familiar (Contexto de pobreza en la mayoría de los casos), que no desarrolla habilidades sociales para actuar de acuerdo a lo que la sociedad requiere.

En la mayoría de los casos, no existe responsabilidad, ni vínculos, sin patrones positivos a seguir, lo que genera vulnerabilidad.

En Chile la preocupación del Estado por los temas de infancia es desde hace décadas. Ha variado desde una promoción más asistencialista a una más participativa, que prioriza el desarrollo infantil como fundamental para su posterior desarrollo integral, a través de mayor inversión social y promoción.

Precisamente la infancia ha sido vislumbrada en la agenda pública social desde el año 1990, a partir de los compromisos adquiridos por nuestro país en la "Cumbre Mundial a favor de la Infancia" en ese mismo año, por la adhesión a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada también en ese año.

A raíz de esto, en el área gubernamental se genera la "Comisión Intersectorial de Protección de la Infancia" que propone un diagnóstico y cambios a las Políticas sectoriales, de administración, y legales.

El Servicio Nacional de Menores (SENAME) es la principal institución de trabajo con menores y reconocida por la ciudadanía por su magnitud de trabajo, puesto que es un organismo gubernamental ayudante del sistema judicial, que depende del Ministerio de Justicia de la República de Chile.

Fue creado por el Decreto Ley N 2.465 del 10 de enero de 1979, que constituye su Ley Orgánica y que fue publicada en el Diario Oficial el 16 de enero del mismo año. Un decreto supremo del 5 de diciembre de 1979 fijó la planta y el SENAME entró en funciones el 1 de enero de 1980.

El Servicio desarrolla sus actividades de acuerdo a las instrucciones que le indican los diversos tribunales, a través del país. Todas las prestaciones, salvo las Oficinas de Protección de Derechos, están ligadas a la justicia y los niños, niñas y adolescentes que son atendidos han sido enviados directamente por los Tribunales de Familia, vale decir, se encuentran judicializados.

Para cumplir con estas obligaciones, el SENAME cuenta con centros de atención directa y con una red de colaboradores acreditados, que postulan con proyectos a licitaciones públicas. En el caso de los centros directos, estos gastan el 10% del presupuesto institucional, mientras que la red privada utiliza el 90% de este presupuesto.

Dependiendo de los cambios que se produzcan en la sociedad, y principalmente en la infancia que va adaptándose día a día a cambios, la intervención que genere depende de esto, y en la actualidad el Servicio (año 2006-2010) tiene como misión lo siguiente:

"Liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorial y de calidad".
(SENAME; Op.cit)

El SENAME tiene una percepción de la protección de derechos de infancia, la cual se establece de alguna medida cuando Chile ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño. El SENAME constituyó un instrumento primordial de la implementación de una política de protección de derechos que está destinada a niños, niñas, adolescentes y sus familias que se encuentren en riesgo y vulnerabilidad social.

A la acción que ejecuta el Estado el Servicio complementa el trabajo a través de tres niveles de intervención, de acuerdo a la complejidad de las situaciones que afectan a la población infantil y adolescente.

El primero hace referencia a la protección universal, para los que se encuentran en una situación de integración y con problemas de baja complejidad.

El segundo nivel corresponde a contemplar acciones de protección y prevención de mayor focalización. Su población de trabajo es la franja de 0 a 18 años y que presenten una situación de vulneración y riesgo de mediana complejidad. Se trabaja a través de la ejecución de programas de intervención

socio educativa y las problemáticas principalmente son deserción escolar, consumo no problemático de drogas o alcohol, relaciones familiares violentas, entre otras.

El tercero se orienta a problemáticas que necesitan mayor especialización como maltrato grave, explotación sexual comercial, niños en situación de calle y consumo habitual por parte de éstos de drogas y alcohol.

El abordaje de estos tres niveles, en lo que concierne al SENAME en los de mediana y mayor complejidad, supone la articulación programática, la acción de una fuerte red de recursos intersectoriales, el concurso de las familias y el rol activo de los actores de la comunidad emplazados en el territorio y el protagonismos de los niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos estratégicos 2006-2010

1. Diseñar y desarrollar en forma participativa un modelo de intervención integral para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, financiando y asesorando la implementación y ejecución descentralizada de atenciones de calidad que promuevan, prevengan y restituyan sus derechos, con un enfoque territorial e intersectorial.
2. Implementar la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, con estándares de calidad de atención y orientaciones técnicas que permitan aplicar las sanciones y desarrollar programas que promuevan la reinserción social de los /as adolescentes infractores, con apoyo de sus familias y la comunidad.

3. Focalizar la intervención programática en niños y niñas menores de 6 años de edad, mediante el diseño y ejecución de programas eficaces, que busquen mejorar e innovar la oferta vigente, restituyendo sus derechos y reduciendo al mínimo el tiempo de permanencia y efectos de la institucionalización.

Asegurar los resultados de la inversión programática a través de un proceso de fortalecimiento de las Direcciones Regionales, un programa de desarrollo de los organismos ejecutores y colaboradores, y el mejoramiento de los sistemas de información, de supervisión técnica y financiera de la intervención. (*Ibid*)

Respecto a los objetivos planteados, el tema de los derechos del niño el servicio lo plantea hacia una acción más participativa en torno a la protección de los derechos del niño. Esto, a través de un modelo integral, lo cual se logra generar a través de la existencia de redes sociales que potencien en el territorio mismo esta información. En muchos barrios, principalmente los que se encuentran marcados por estigmatización social, se han visto envueltos por un accionar de la OPD estableciendo en los vecinos conocimiento en torno a los derechos de los niños, prevenir la vulneración de éstos e informar los casos en que éstos se vulneren.

Los siguientes cuadros demuestran los tres ámbitos de atención con los que trabaja el SENAME, los cuales son: individual, familiar y social. Cada área se divide en los niveles de complejidad bajo, medio y alto dependiendo de la temática del problema que padece el niño. Cabe destacar que cada nivel es

importante según la misión del programa, pero algunos se dan claramente con mayor tendencia que otros.

Cuadro N°1

Ámbito individual del SENAME

Ámbitos/ Niveles Complejidad	Bajo	Medio	Alto
Individual	Problemas de comportamiento o de rendimiento en la escuela	Repitencia o pre-deserción escolar	Deserción escolar prolongada
	Sin consumo o consumo de drogas de bajo riesgo.	Consumo no problemático de droga	Consumo problemático de droga
	Dificultades en la relación con el mundo adulto	Desconfianza en el mundo adulto	Débil o Nulo vínculo con el mundo adulto
	Conductas verbales y físicas agresivas hacia otros/as	Conductas transgresoras NO tipificadas como delito	Conductas transgresoras tipificadas como delito
	Ejercicio de trabajos esporádicos	Ejercicio de trabajos permanentes	Ejercicio de peores formas de trabajo infantil

Fuente: www.sename.cl

Podemos observar que este nivel de complejidad bajo y medio alcanza en el menor una etapa tratable para intervenir a tiempo en las diferentes problemáticas que puede padecer, ya que no se ajustan a complicaciones graves sino más bien en una autoestima baja, agresividad de manera leve con sus pares, y reconocimiento de su entorno social que lo lleva a ejercer trabajo

esporádicos o a consumir drogas de vez en cuando. No así ocurre con el nivel de complejidad alto, que se caracteriza por problemáticas que se basan en la ineficiencia parental, y abandono de estos mismo para con los hijos, que terminaron abarcando estas problemáticas graves, como lo son las peores formas de trabajo infantil, la drogadicción, y la delincuencia infanto - juvenil.

Cuadro N°2

Ámbito familiar y social del SENAME

Ámbitos/ Niveles Complejidad	Bajo	Medio	Alto
Familiar	Familia presente con algunos problemas para establecer normas y límites.	Familia presente con incumplimiento parcial de roles o con conductas negligentes.	Familia ausente con conductas altamente negligentes o de abandono.
	Establecimiento de Vínculos intrafamiliares que presenta violencia esporádica y leve.	Establecimiento de Vínculos intrafamiliares basados en la violencia sostenida.	Establecimiento de Vínculos intrafamiliares altamente violentos con consecuencias constitutivas de delito.
	Adultos/as sin consumo esporádico de droga o con conductas transgresoras esporádicas.	Presencia de adultos/as con consumo no problemático de drogas y/o con conductas transgresoras esporádicas.	Presencia de adultos/as con consumo problemático de drogas y/o con conductas transgresoras delictuales.
Social	Sectores caracterizados por la pobreza y exclusión social.	Sectores caracterizados por la presencia de grupos con conductas infractoras (consumo	Sectores caracterizados por la presencia de grupos con conductas

		y tráfico de drogas, violencia)	infractoras que involucran a la comunidad en actos delictivos.
--	--	---------------------------------	--

Fuente: www.sename.cl

La intervención del SENAME no siempre es directa, pues se realiza muchas veces a través de las instituciones educacionales de los menores, en OPD o en centros del Servicio dependiendo de la magnitud del problema. Podemos analizar en los cuadros anteriores que los niveles medio y alto del ámbito familiar son consecuencia de claras negligencias parentales y/o familiares. Puede pasar mucho tiempo antes que tal vulneración de derechos sea detectada por algún sujeto cercano al menor, lo que va aumentando la sustentabilidad emocional del menor. Ya derivados los casos más complejos se hace seguimiento de los casos por medio de profesionales del área social que ejecutan las investigaciones pertinentes para la solución de los casos.

Cabe señalar que la escuela, es un elemento fundamental para generar la denuncia en cuanto se percibe un caso de vulneración. El conducto regular es el aviso a la OPD de la comuna donde se encuentra el colegio, por eso es de suma importancia la constante capacitación a profesores y trabajadores educacionales en torno al actuar frente a casos tan complejos como los descritos en el área familiar. No se puede lograr avances para el niño en problemáticas familiares si la escuela no brinda el apoyo necesario para esto, y tampoco se pueden superar falencias cognitivas de menores en el colegio si los padres no tienen interés en la superación personal de sus hijos.

CAPÍTULO IV

REDES SOCIALES DE INFANCIA EN LA COMUNA DE EL BOSQUE

El trabajo que se realiza para la prevención de vulneración de los derechos del niño, recae principalmente en el Servicio Nacional de Menores, organismo gubernamental que cuenta con financiamiento del Estado, y que debe poseer para un mayor logro de su misión, suborganismos que potencien la difusión y protección de todos los derechos de los y las niñas en cada comuna. Es por esto que las Oficinas de protección de Derechos instaladas en casi todas los municipios del país, deben velar por el cuidado constante a niños que necesitan amparo y protección.

En el siguiente capítulo se detallarán tres elementos de suma importancia en el estudio. Primero antecedentes económicos y socioculturales de la comuna de El Bosque, con el objeto de conocer su historia y generar un posterior análisis a través del concepto de derechos. Como segundo punto conceptualizar las redes sociales como definición, objetivos y misión. Finalmente se terminará con la descripción del rol y el funcionamiento que realizan las redes operantes de infancia de la comuna con los niños que son vulnerados, ya sea en cualquiera de los tres niveles señalados por el SENAME. Haciendo hincapié en la OPD de la comuna de EL Bosque que es la red más cercana y conocida por vecinos como red que trabaja y previene la vulneración de derechos

1. Identificación de la comuna de El Bosque

La comuna El Bosque es uno de los 17 nuevos territorios que en la Región Metropolitana fueron creados por el Decreto con Fuerza de Ley (D.F.L.) N°3060 de 1981. Pero fue a partir del 12 de agosto de 1991 que Sadi Melo Moya dio origen al proceso de fundación de ella, al ser nombrado Alcalde por el entonces Presidente de República, Patricio Aylwin Azócar.

Ubicada en el sector sur de la metrópolis, pertenece a la provincia de Santiago. Su espacio comunal está constituido por el desprendimiento de 6.9 km² de la comuna de San Bernardo y 7.3 km² de la comuna de La Cisterna, totalizando una superficie general de 14.2 km². Del total de superficie un 83% es ocupado por el sector residencial-comercial y en un 17% por dependencias de la FACH. (Base Aérea El Bosque, ENAER y otras)

El territorio de la comuna de El Bosque está delimitado por el norte con la comuna de La Cisterna (calle Lo Espejo y Riquelme); con San Bernardo por el sur y por el poniente (Avda. Lo Blanco y Avda. José Joaquín Prieto); y con La Pintana y San Ramón por el oriente (Avda. San Francisco).

Las comunas como unidades físico-funcionales y administrativas interactúan en el conglomerado urbano, estableciendo relaciones de interdependencia. De esta forma algunas comunas, como es el caso de El Bosque, desarrollan una vocación residencial y dependen de las diversidades funcionales generadas en otras unidades territoriales. Sin embargo, esta especialización presenta en la comuna un amplio panorama de carencias, (infraestructura y equipamiento

urbano, servicios calidad de vivienda, etc.) factores que naturalmente impiden el desarrollo integral del espacio físico social que acoge la función residencial. De aquí que muchas de sus necesidades de servicio y recreativas eran resueltas en las comunas aledañas de donde se desprendió su territorio: La Cisterna y San Bernardo. (*www.imelbosque.cl; 2010*)

Respecto a la situación socioeconómica cabe señalar que El Bosque es una comuna de nivel medio a pobre. Según los resultados de la CASEN (2003), se registra un 23% de población pobre. Esto a su vez se define como:

"Se refiere a la población que vive en condiciones de pobreza (indigentes y no indigentes), según CASEN. A un individuo se le considera "pobre" si su nivel de ingreso se sitúa por debajo de un nivel mínimo que le permita satisfacer sus necesidades básicas; e "indigente" si éste no le permite satisfacer sus necesidades alimentarias. Estos mínimos se denominan "línea de pobreza" y "línea de indigencia", respectivamente."
(MIDEPLAN; 2009)

La Población Indigente alcanza un 4,4% de la comuna. (CASEN; *op.cit*)

"Se considera en situación de "indigente" a aquellos hogares que, aun cuando destinaran todos sus ingresos a la satisfacción de las necesidades alimentarias de sus integrantes, no lograrían satisfacerlas adecuadamente. Y se considera en situación de "pobre" a aquellos hogares cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades

básicas, alimentarias y no alimentarias, de sus miembros” (MIDEPLAN; op.cit)

Ello significa que un 18,7% de los hogares de la comuna son pobres, respecto a un 10,5% de la región metropolitana.

De acuerdo al nivel de ubicación en el Ranking Regional sobre la situación de pobreza la comuna desciende al cuarto lugar, desmejorando su condición de décimo cuarto lugar en 2000. Esta ubicación clasifica a El Bosque en un nivel muy alto de pobreza.

En el año 2006 la cesantía llega al 7,3% descendiendo del 9,7% que abarcaba en el año 2003.

Respecto a la materialidad de las viviendas sólo el 74,9% son buenas. Un 3,9% aceptables, un 11,8% recuperables, y un 9,4% deficitarias. (INE; 2006)

El hacinamiento alcanza el 1,6% de la población, mientras que a nivel nacional éste es de 0,8%. El indicador de hacinamiento se puede definir como:

“La medición de la relación entre número de personas del hogar y el número de recintos habitables que ocupan en una vivienda. Se estimó que existe hacinamiento cuando en un hogar hay más de tres personas por recinto habitable.” (MIDEPLAN; op.cit)

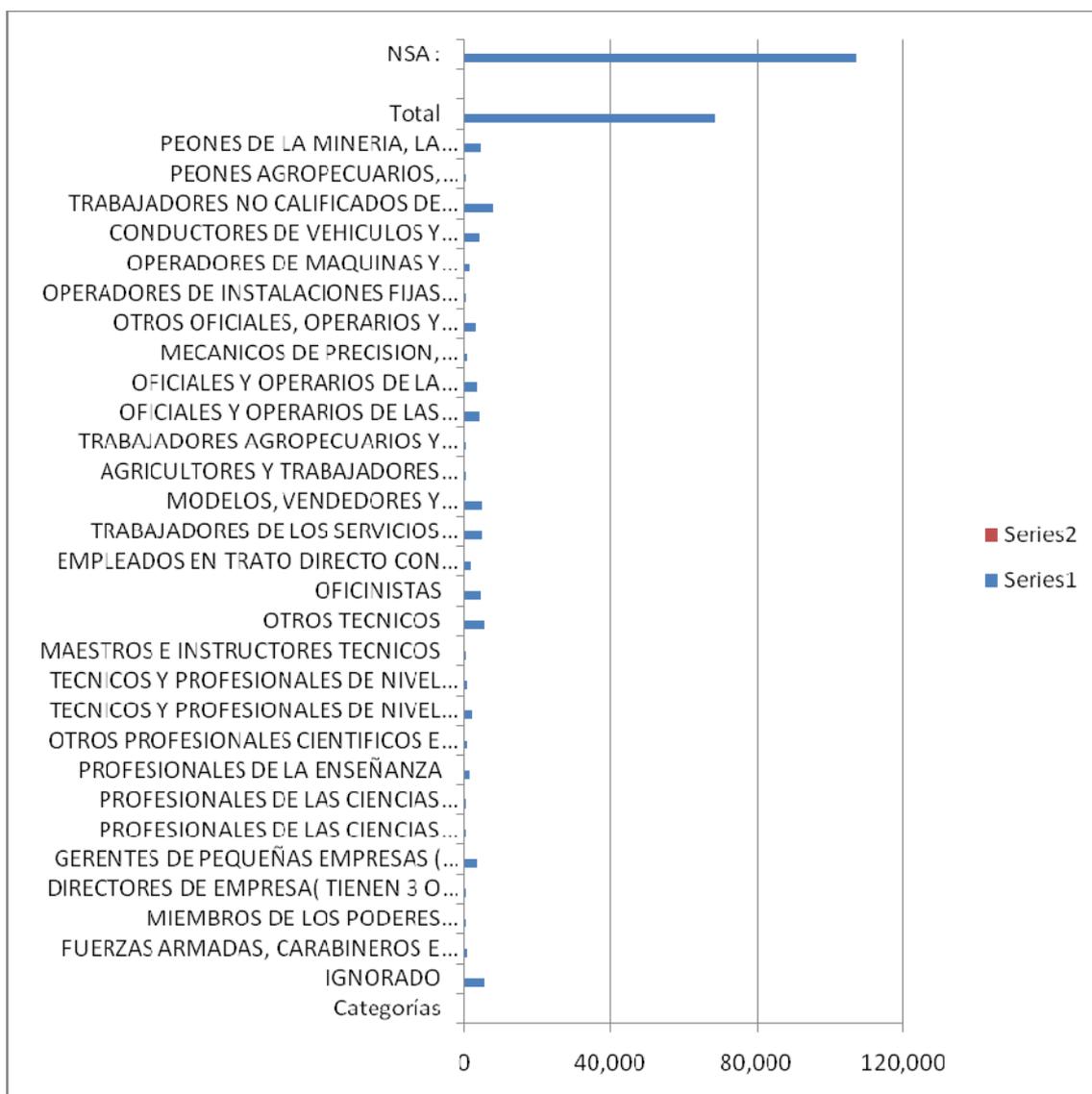
Observamos que la comuna es sumamente vulnerable, ya que se encuentra entre las más pobre de Santiago, por ende, el entorno social es de mucho

riesgo, especialmente para los niños que desde que nacen, se encuentran en situación de riesgo.

El siguiente gráfico, demuestra la ocupación de las personas de esta comuna.

Gráfico N°1

Índice de ocupación por categorías



Fuente: www.imelbosque.cl

Las ocupaciones son muy diversas en esta comuna, pero se puede observar que la mayoría ejerce como operarios en diferentes áreas. No así con profesiones de índole universitaria.

La tasa de denuncias de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes alcanza a 606,6 en el año 2007. *(Ibid)*

Respecto al área salud, el sistema público de salud lo utiliza 82,7% de la población, siendo el promedio nacional un 77,9%. Es decir, esta comuna es una de las que más utiliza el sistema FONASA en Chile. El sistema de Isapre lo ocupa tan sólo un 8,8% del total de la comuna.

Los centros asistenciales son 9, y no existen hospitales dentro de la comuna. Entre éstos se encuentran Consultorio de diagnóstico y tratamiento, Centro CECOF, Centro de salud familiar, Consultorio de salud mental, Centro de referencia de salud, Centro general rural, Centro de salud urbano y Servicio de atención primaria de urgencia. *(Ibid)*

Respecto a la inscripción de nacimientos, el 66,7% de los hijos son no matrimoniales, y el 33,3 matrimoniales. *(Registro civil de Identificación; 2006)*

En el área educación: la red educacional está compuesta por 22 establecimientos municipales (18 de educación básica; 1 de educación de adultos, 1 escuela diferencial) y 60 establecimientos particulares subvencionados (46 imparten educación básica y/o media, 11 son escuelas especiales y 3 jardines infantiles). Además de 18 unidades preescolares

públicas (10 INTEGRA Y 8 JUNJI), y un número no menos importantes de jardines infantiles particulares.

Todos los colegios municipalizados están en Jornada Escolar Completa, puesto que se termina de ejecutar la ampliación de 7 establecimientos. Respecto al nivel de escolaridad, éste llega a 10,3 años en los hombres y a un 9,7 en las mujeres. (*www.imelbosque.cl; op.cit*)

La tasa de analfabetismo alcanza en el año 2006 al 2,4% de la comuna, bajo el promedio nacional que es de 3,9% del total de la población. (*INE; op.cit*)

El área infanto juvenil (0 a 17 años) abarca a 48.217 habitantes en el año 2008, teniendo un descenso de 54.721 que tenía en el año 2002.

Según resultados SIMCE, MINEDUC (*op.cit*) los cuartos básicos promedian en Lenguaje y Matemáticas 241, mientras que el promedio nacional asciende a 253 y 248 respectivamente.

En los segundos medios se obtiene 231 y 241 en Matemáticas y Lenguaje respectivamente, y en donde el promedio nacional es de 252 y 254. (*Ibid*)

Hoy en día, la máxima autoridad es Sadi Melo Moya, Alcalde reelecto en 4 oportunidades , quien preside el Concejo Municipal, integrado, además, por: Patricia Arriagada Nuñez (UDI), Carlos Contreras Muñoz (RN), Víctor Downey (PS), Iván Borcoski González (PS), Sebastián Vega Umatino (DC), Margarita Urra Pino (PC), Luis Morales Ramírez (PPD), Marcelo Alfaro Valdés (UDI); elegidos democráticamente por los habitantes de la comuna El Bosque por el

período 2008-2012. (www.imelbosque.cl; op.cit)

En definitiva, en el ámbito político la máxima autoridad ha sido reelecta en cuatro oportunidades, lo que demuestra una alta popularidad de la autoridad. Las personas votantes de la comuna, están conformes con un tipo de administración que no ha tenido grandes cambios en sus lineamientos desde sus inicios que se ha caracterizado por potenciar el trabajo comunitario. Es decir, que a pesar de los altos índices de pobreza, la gente cree en la autoridad actual y sus asesores.

2. Conceptualización de redes sociales

Es necesario definir el concepto de "redes sociales", puesto que en la actualidad se atribuye mucho a entenderlas como las interacciones que las personas realizan a través de internet.

Pero en este caso hace referencia a una red cercana, no a los vínculos que se puedan generar a través de la web, sino a los que se pueden concretar en la vida real, a través del trato cara a cara, pero que sobre todo haya ese nexo para solucionar una determinada problemática. Por ende podemos definir para nuestra investigación la red social como:

"un conjunto de relaciones específicas entre un número limitado de actores. Es el espacio social dentro del cual coexisten varias esferas de actividad, las que se pueden analizar según las características formales de los vínculos que existen entre sus componentes. Son una cadena

compuesta de múltiples dimensiones que relacionan a las personas y que crean un espacio social.” (Durand; 2009: 4)

En la década de los noventa es que comienzan a visualizarse los vínculos como redes sociales, a pesar de que el corpus teórico se remonta a los setenta. La teoría de Redes permite dar una visión más compleja de los temas de la participación y democratización de la sociedad.

Cuando hablamos de un trabajo de red, este es atribuible a las conexiones que se establecen con distintas entidades institucionales o informales para apoyar un tipo de trabajo.

Las acciones que se desarrollen deben estar dirigidas a rescatar los aportes y recursos que puedan brindar las redes públicas y privadas, orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas beneficiarias de programas, proyectos o planes sociales.

A partir de la funcionalidad las redes sociales se pueden dividir en dos:

Red Social Focal: Es el sistema de conversación acción que se estructura en torno a un sujeto foco, o nodo., que puede ser una persona, una pareja, una familia, un grupo pequeño, una institución u organización.

Tipos de apoyo social: (RSF) apoyo en crisis, apoyo psicológico (emocional, cognitivo), Apoyo instrumental (práctico, información) y Apoyo Cotidiano (social, integración)

Red Social Abierta: Es el sistema conversación entre organizaciones, instituciones, asociaciones, grupos y actores individuales. La RSA se articula e

intercambia recursos en torno a un tema. Se puede estructurar en torno a la prevención de consumo de drogas, de la salud mental, de la ecología, de los derechos humanos, etc. La RSA es una red de redes

Tipos de apoyo social: (RSA) Intercambio recíproco, cohesión solidaridad, identidad. (Ibid)

Antes de comenzar con las redes específicas que trabajan con la temática de infancia, es necesario hacer una breve reseña de la comuna, con el fin de conocer su historia, contexto, cultura e identidad, para generar un mayor análisis a raíz de del tipo de trabajo colaborativo de redes que genera.

3. Rol y funcionamiento de las redes de Infancia en la comuna

Entendidas y conceptualizadas las redes sociales podríamos clarificar su accionar al mencionar la relevancia que tienen sobre una comunidad determinada. Generan acercamiento entre vecinos de un determinado sector a través de gestiones y constantes movilizaciones que representan su trabajo.

Dentro de la comuna de El Bosque podríamos señalar las redes sociales más conocidas por los habitantes de la comuna y por instituciones como las escuelas. Entre éstas se encuentra el COSAM, la OPD, Consultorio, SAPU, Biblioteca municipal, Centro de la Mujer, Oficina de la Juventud, Previene, entre otras.

En el caso del previene es un programa que depende de una institución más grande como lo es el CONACE (Corporación Nacional del Control de Estupefacientes) y que es el que monitorea el trabajo del previene en cada

comuna. Trabaja con la temática del consumo de drogas, en diferentes niveles, pero el objetivo principal es prevenir el consumo de estos estupefacientes entre los jóvenes.

El programa PREVIENE, coordina, planifica y ejecuta diversas estrategias para el abordaje de la prevención del consumo de droga en sus diferentes niveles.

Estas estrategias se desarrollan en conjunto con organizaciones sociales e instituciones comunales motivadas para trabajar la familia preventiva.

Desarrolla acciones preventivas de información a través de distintas áreas:

- Educación: Coordinar y apoyar la implementación de programas Nacionales (MINEDUC, CONACE) para abordar el ítem preventivo desde los niveles preescolar hasta la enseñanza media.
- Laboral: Motivando la creación de políticas y prácticas para evitar el consumo de drogas al interior de grandes, pequeñas y medianas instituciones o empresas públicas y privadas.
- Tratamiento: Difundiendo información para acceder a tratamiento y rehabilitación del consumo abusivo de drogas, orientando a las personas con problemas de consumo de drogas a modo de referirlos a la red local de tratamiento.
- Familia: Ejecutando el programa Prevención en familia.
- Comunidad: Asesorando técnicamente y apoyando a instituciones públicas, privadas y comunitarias que trabajen o tengan interés en abordar el problema de las drogas, realizando talleres con población infanto-juvenil en los diferentes sectores de mayor riesgo.

Mencionamos brevemente al PREVIENE porque tiene una directa incidencia en escuelas municipales, pero principalmente en el tipo de escuelas como las que presentamos en el estudio, las cuales se encuentran en un sector de mucha vulnerabilidad social, y las escuelas están intervenidas por su alto índice de riesgo social y vulnerabilidad escolar.

Las Oficinas de Protección de Derechos de la Infancia están definidas como instancias de atención ambulatoria de carácter local, que realizan acciones de protección integral. Son operadas en convenio entre el SENAME y una o varias municipalidades, según sea el caso. Buscan contribuir a la generación de condiciones que favorezcan una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos de la infancia por parte de las personas y la sociedad en general.

Sus acciones más relevantes son: la gestión interinstitucional hacia los sectores públicos y privados, en lo local; la promoción de los derechos de la infancia; el trabajo para implementar sistemas locales de protección y la atención a niños, niñas y adolescentes que requieren protección y que están siendo atendidos en otros sistemas. (SENAME; *op.cit: s/p*)

A partir de lo declarado por la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia de la Comuna de El Bosque y su ilustre municipalidad, describen a la OPD como:

"una Oficina que tiene por objetivo brindar protección integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en un situación de exclusión social o vulneración de derechos y contribuir a generar las condiciones

que favorezcan una cultura de reconocimiento de los derechos de la infancia, desde una perspectiva de sujeto de derecho.”
(www.imelbosque.cl; Op.cit: s/p)

Entre las principales funciones que debe abarcar esta oficina se encuentran:

"a) Proporcionar atención psico-social y jurídica a niños (as) y adolescentes vulnerados en sus derechos, ya sea a nivel individual o social.

b) Proporcionar a los niños (as) y adolescentes y sus familias servicios profesionales de resolución alternativa de conflictos.

c) Trabajar en conjunto con las familias, integrándolas en la toma de decisiones respecto a la situación de los niños (as) y su proceso de restitución de sus derechos que fueron vulnerados.”
(www.imelbosque.cl; Op.cit)

La OPD ofrece atención integral a la comunidad de El Bosque en aspectos legales, sociales y psicológicos, relacionados con la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescente que requieran una intervención.

Es de vital importancia tomar y conocer el perfil que debe tener un niño, niña o adolescente para ser atendido por la OPD:

- Residir en la comuna de El Bosque
- Tener de 0 a 17 años, 11 meses y 29 días

Se atenderá sólo en las siguientes situaciones:

- Que el menor se encuentre fuera del sistema escolar (deserción o sin acceso, asociada a vulneración de derechos).
- Con SOSPECHA de Abuso Sexual y Explotación Sexual (En caso de tener pruebas dirigirse a la justicia).
- Víctimas de Maltrato Físico leve o moderado.
- Víctimas de Maltrato Psicológico y/o observador de VIF con agresor en casa.
- Víctimas de Trabajo Infantil.
- Víctimas de Abandono por parte de sus adultos protectores.
- Víctimas de Negligencia (Ej.: no se le otorgan los cuidados básicos, los adultos responsables no facilitan el acceso a la salud, descuido de importancia que lo exponen a riesgos o se encuentra en situación de calle)
- Víctimas de Bullying

La OPD lleva a cabo su trabajo a través de 2 áreas: Protección de derechos y Gestión Intersectorial.

Se supone que deben ser los principales vecinos del barrio o los funcionarios de las escuelas los principales encargados de pedir una intervención para un niño o niña que crean que haya sido vislumbrado en sus derechos, pero podemos observar, que son en su mayoría agentes externos al territorio los que cumplen esta función, como lo son profesionales de programas de apoyo social esporádicos, o funcionarios de algún programa o proyecto para intervenir

la escuela, lo que en definitiva, si bien, no cumplen con recolectar pruebas en casos de que fuese necesario, avisan a la OPD.

La oficina de la juventud si bien no está dentro de la temática de infancia la incluimos por el hecho de que integra en su trabajo a personas de 14 a 18 años, y la Convención de los Derechos del Niño, ve como sujetos de derechos a los sujetos, hasta los 18 años, puesto que antes no tienen las herramientas suficientes para valerse por sí mismos, y tampoco es su responsabilidad, ya que esta le pertenece a primera instancia a la familia, y en segunda al Estado.

Es una Oficina Municipal identificada por la sigla O.M.J., dependiente del Departamento de OO.CC. que se encarga de generar condiciones de inclusión social para jóvenes entre 14 y 29 años de edad, promoviendo la auto-gestión y apoyando todas las iniciativas juveniles en las áreas deportivas, culturales, educacionales y de salud.

Los programas que atiende en la actualidad son:

- Programas de reinserción escolar.
- Talleres de formación vocacional
- Feria "EXPO- EDUCACION SUPERIOR"
- Fortalecimiento red de Centros de Alumnos.
- Apoyo en proyecto de sexualidad responsable.
- Promover la organización jurídica de Centros Juveniles.

- Asesoría y apoyo a grupos formales e informales de jóvenes.
- Coordinación de centros juveniles con otras organizaciones de la comunidad en apoyo de actividades en los sectores poblacionales.

Muchos jóvenes de 14 a 18 años se encuentran fuera del sistema escolar por diversas razones, entre las cuales se encuentran principalmente abandono parental, trabajo infantil, drogadicción, entre otras. Todas derivan de un mismo lineamiento, el que se explica a través de la vulneración de derechos que ejercen los padres, los cuales se desligan de sus funciones parentales.

TERCERA PARTE

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CAPÍTULO V

PERCEPCIÓN DE PADRES Y PROFESORES EN TORNO AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El presente capítulo demuestra el análisis de los datos recopilados respecto al primer objetivo de la investigación, el cual se relaciona con describir las percepciones que tienen padres y profesores en torno a los derechos del niño. Para conocer estas percepciones y lograr el objetivo expuesto, fue necesario realizar tanto a padres como profesores encuestas tipo escala likert, además de algunas entrevistas semiestructuradas.

Los profesores de las escuelas Ciudad de Lyon y Mario Arce Gatica de la comuna de El Bosque, fueron encuestados porque están en contacto diario con cientos de niños y niñas que se encuentran en un entorno socialmente vulnerable, y muchos de ellos poseen problemáticas familiares graves. Por ende, nos parece vital, que ellos debieran tener una visión de un tema tan relevante como el ejercicio de los derechos de los niños, más aun, en un institución que trabaja directamente con ellos.

Se presenta un análisis respecto de la mirada que los profesores tienen en torno a ciertas situaciones que se les expuso en el cuestionario, y que muchas de ellas las viven a diario en su trabajo.

Algo parecido se muestra respecto a los padres, puesto que se les presentó un cuestionario parecido pero con situaciones cotidianas para padres y respondieron de acuerdo a su percepción.

Así es como en primera instancia se presentará el análisis de estos datos recopilados principalmente a la percepción y conocimiento que presentan padres y apoderados respecto a los derechos del niño.

1. Actitudes de padres y profesores en torno al ejercicio de los derechos del niño

Para comenzar a analizar los datos entregados por padres y profesores en el trabajo de campo, se hace necesario redefinir el término "actitud" para contextualizarla en la temática abordada, referida al ejercicio de los derechos de los niños.

La actitud es el comportamiento que emplea un individuo para hacer las cosas. En este sentido, puede considerarse como cierta forma de motivación social. (www.wikipedia.cl; *Op.cit: s/p*)

Fishbein (1975) define las actitudes como resúmenes valorativos de las diferentes creencias de una persona acerca de un objeto o concepto. Por su

parte Eiser (1999) puntualiza la actitud como la predisposición aprendida a responder de un modo consistente a un objeto social.

En este contexto definimos la actitud para nuestra investigación como el comportamiento y predisposición que tienen padres o profesores hacia el ejercicio y cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño a partir de sus valores o creencias.

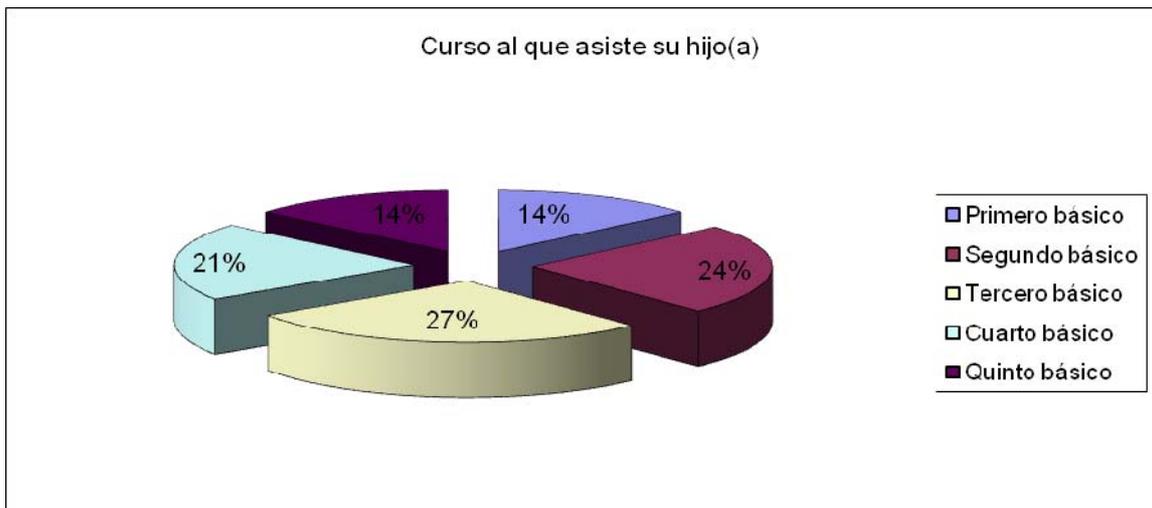
1.1 En relación a las actitudes de padres

El 100% de los padres que contestó la encuesta corresponde a la madre. Con esto podemos vislumbrar que a pesar de los cambios en los roles de género, en este sector de la comuna de El Bosque sigue siendo la mujer la que tiene un mayor contacto con el niño y su escuela.

Todos los padres encuestados tienen hijos entre los cursos primero a quinto básico de las escuelas Ciudad de Lyon y Mario Arce Gatica.

Gráfico N°2

Curso al que asisten los hijos de los padres encuestados

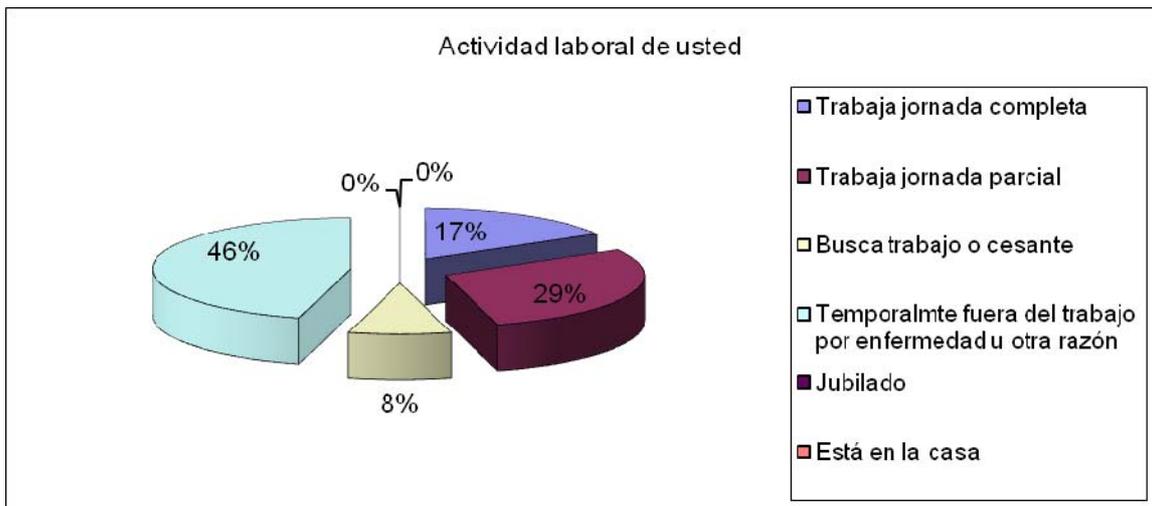


Fuente: Investigación directa

Por la viabilidad de la investigación, se optó por encuestar a padres de diferentes cursos de enseñanza básica, pero sólo de primero a quinto año, puesto que es la etapa en donde los niños se encuentran en un proceso de infancia, que si bien, puede ser alterado por diferentes elementos externos, la edad que tienen, es acorde a los principales derechos que se encuentran escritos en la declaración. Por lo mismo, el gráfico representa una tendencia equitativa de los cursos de los hijos de los padres encuestados.

Gráfico N°3

Actividad laboral de padres encuestados



Fuente: Investigación directa

Al preguntar respecto a su actividad laboral a los padres, en su gran mayoría respondieron que se encuentran temporalmente fuera del trabajo por enfermedad u otra razón. Esto representa a la mayoría, a las madres de los niños, que no trabajan, ya que mencionan que además de hacerse cargo de la casa, deben esperar a la pareja para atenderla o que bien, mantienen un trabajo esporádico en la feria libre del sector vendiendo diferentes artículos, sólo dos días a la semana

En este sector, aun se puede visualizar una jerarquía de roles, en donde el hombre es el jefe del hogar porque tiene un “trabajo estable” (en su mayoría cuidadores de autos o vendedores de helados) y la mujer sólo se debe limitar a la crianza de los niños, o para un trabajo que requiere sólo un par de horas a la semana.

Los siguientes gráficos que se entregarán a continuación representan las actitudes que podemos observar cuando interiorizamos nuestro análisis hacia ciertas preguntas que fueron claves para plantear tener una perspectiva real de los padres y la temática de derechos.

En un ítem del cuestionario se situó a los encuestados en diferentes situaciones conectadas a la temática de infancia y vulneración de derechos. Entre éstas, las que más destacan para presentar el análisis siguiente son:

Gráfico N°4
En relación al trabajo y el estudio



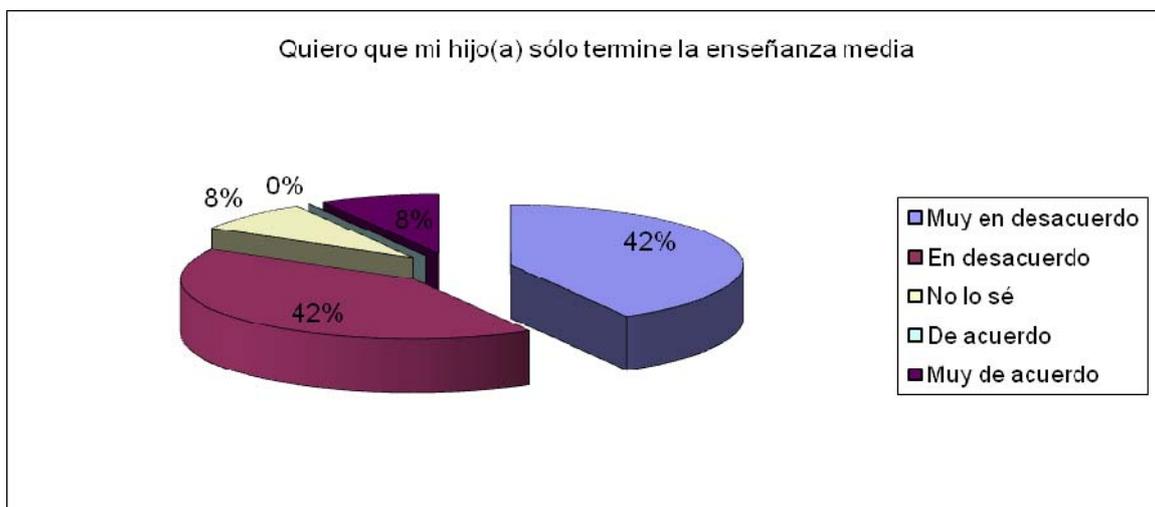
Fuente: Investigación directa

Respecto a esta afirmación, se observa una opción muy igualitaria. Si bien, la mayoría con el 58% dice estar muy en desacuerdo con que el trabajo es más importante que el estudio, un 42% asegura estar sólo en desacuerdo en que lo vital es el trabajar.

Es decir, estos porcentajes representan que el 100% de los padres encuestados mantienen una opinión parecida en la importancia que le merece el que sus hijos estudien, sobre por el que trabajen. Podríamos asumir esta respuesta como verdadera, porque estos padres a pesar de las múltiples dificultades que padecen por su condición socioeconómica vulnerable, envían a sus hijos a la escuela.

Gráfico N°5

En relación al logro educacional de los hijos



Fuente: Investigación directa

En la misma línea del tema anterior, respecto a las expectativas de estudio, concretamente un 42% está muy en desacuerdo y otro 42% en desacuerdo, de que sus hijos se limiten a terminar la enseñanza media. Es decir, una amplia mayoría del 84% de los padres encuestados, aspira a que sus hijos sigan estudiando después de terminar la enseñanza media.

Y, un 8% asegura estar muy de acuerdo con que si sus hijos terminan la enseñanza media, estarían más que satisfechos. Esto, nos da cuenta, la poca proyección educacional que tienen aún algunos padres en estos sectores vulnerables, y que a pesar, de las múltiples oportunidades que hay para estudiar en la educación superior, muchas familias no la toman como una opción real. Más allá de la mentalidad, infiere mucho, las múltiples problemáticas sociales que padecen estas familias.

Gráfico N°6

Destino de los hijos

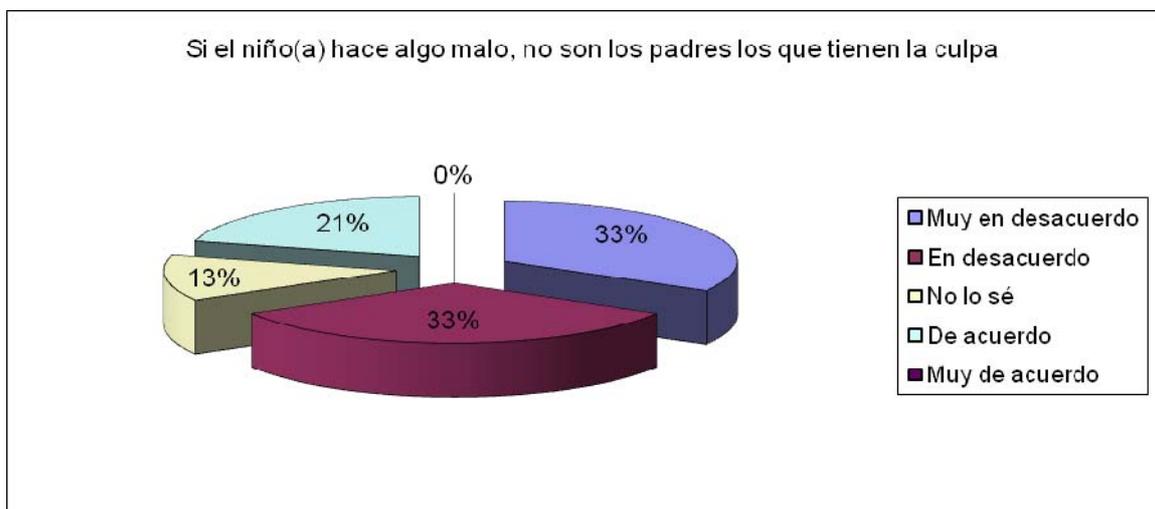


Fuente: Investigación directa

El 100% de los padres está muy en desacuerdo y en desacuerdo con la afirmación de que sus hijos, sólo aspiran a ser un obrero. Esto quiere decir, que tienen una predisposición que genera expectativas en sus hijos para superarse económica y laboralmente. Lamentablemente, esto no lo asumimos en el contexto real, ya que podemos observar a diario que en estas mismas familias, los hermanos mayores de estos niños han desertado de la educación formal, buscando cualquier trabajo, incluso de tipo esporádico, para subsistir. Por lo mismo, estos datos, podríamos tomarlos como una mirada esperanzadora para estas familias las cuales no tienen ningún miembro que haya estudiado en la educación superior, por lo que de verdad podrían tomar esto como posibilidad real.

Gráfico N°7

Culpa de que los niños actúen mal



Fuente: Investigación directa

Un 21% de los padres encuestados cree estar desligado de culpabilidad en situaciones que el niño no actúa bien. La pregunta acá es: ¿si no son los padres los responsables de acciones indebidas de niños, quién la tiene? ¿Profesores, amigos, abuelos, ellos mismos?

El debate se genera, planteado en la Convención de Derechos de los niños, en donde son los padres los principales encargados de proteger y velar por el bienestar de sus hijos. Por lo que si los niños se equivocan, debieran ser los padres los encargados en revertir ese error, o educar para que eso no volviera a pasar. Un 13% dice no saber si es de ellos o no la culpa de las equivocaciones de sus hijos. Por lo que esto nos lleva a cuestionarnos qué es lo que creen esos padres en relación a la formación moral y ética de sus hijos, que no lo manejan con claridad.

Gráfico N°8

Obligación de los padres

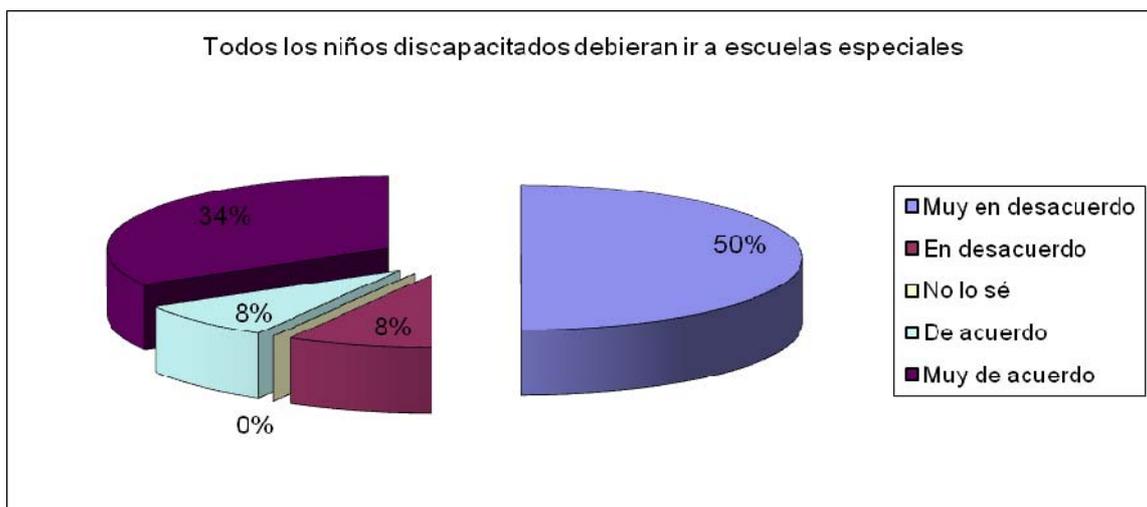


Fuente: Investigación directa

Esta afirmación, que podemos relacionarla directamente con algunos derechos establecidos por la Convención Internacional, los padres la responden con un 25% y un 17% de que están muy en desacuerdo y en desacuerdo respectivamente que es obligación de los padres el cuidar a los hijos. Este 42% en total es un porcentaje altísimo si vislumbramos que los hijos de los padres encuestados no superan los doce años de edad, y que por ende, se encuentran aun en la etapa crucial de su formación. Asociamos a este alto porcentaje la libertad e independencia que le entrega la familia a los niños. Como establece Minuchin (Op.cit: 39) *"los nuevos límites entre progenitor e hijo tendrán que permitir el contacto al tiempo que dejan en libertad al hijo para reservarse ciertas experiencias."* Esto ejerce con mucha anticipación en los sectores vulnerables, donde los niños pasan mucho tiempo en la calle jugando con sus pares y el trayecto casa- escuela lo realizan solos desde muy pequeños. Esto se da por los límites permeables y poco claros que establecen este tipo de familia conocidas como "multiproblemas" a raíz de su condición social

Gráfico N°9

En relación a discapacidad infantil



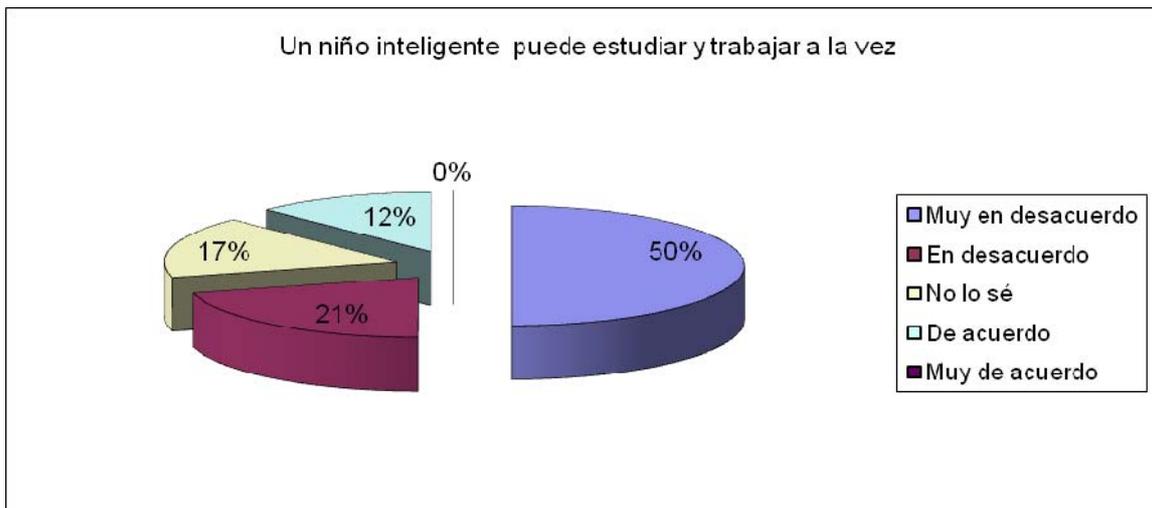
Fuente: Investigación directa

La percepción de los padres respecto a la temática de discapacidad infantil refleja que el 50% cree que no debieran asistir a escuelas especiales los niños con discapacidad, mientras que la otra mayoría del 34% está muy de acuerdo con que éstos niños deben asistir a alguna escuela especial.

La Convención de derechos de los niños, designa que los niños y niñas con o sin discapacidad debieran ir a escuelas catalogadas como “normales” puesto que la capacidad cognitiva de los niños debiera ser igualitaria. Por ende, podemos destacar que en este caso los padres no vislumbran igualdad entre los niños, porque de alguna manera se “discrimina” al niño discapacitado.

Gráfico N°10

Lo que puede realizar un niño a la vez



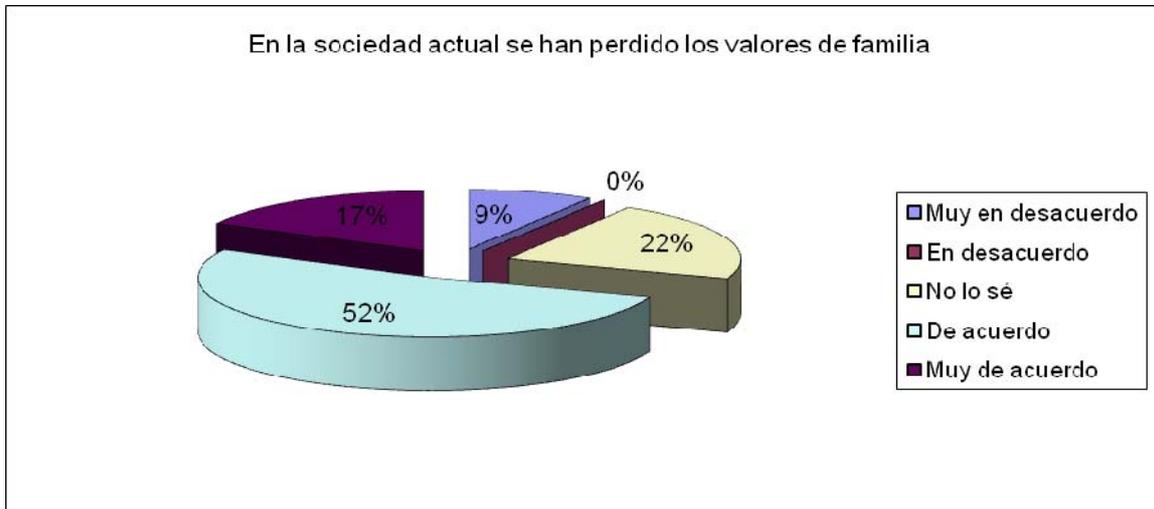
Fuente: Investigación directa

Es un hecho establecido en los Derechos de los niños, la inhabilidad para que trabajen durante su etapa de infancia. Los padres encuestados, establecen como gran mayoría que aunque los niños sean inteligentes no deben trabajar (71% respectivamente) un 12% afirmó que no es malo que los niños trabajen y estudien a la vez si su capacidad cognitiva se los permite. Otro preocupante 17% dice no saber si es correcto o no. Esto, los padres no lo tipifican como un vulneración de derechos explícita, ya que el deber de los niños es sólo estudiar a pesar de su inteligencia.

A pesar de la desigualdad, la educación se ha vuelto cada vez más inclusiva (Brunner; Op.cit) y la acumulación de capital humano ha aumentado en todos los grupos socioeconómicos, por ende se podría explicar el 50% de los padres que asumen como prioridad única el estudio para sus hijos.

Gráfico N°11

Valores de familia en la actualidad



Fuente: Investigación directa

El 17% y 52% de los padres está muy de acuerdo y de acuerdo respectivamente en que los valores de familia, en la actualidad de han perdido. Ya sea por lo que vislumbran a su alrededor, o por lo que viven en sus propias familias. Sólo un 9% cree estar muy en desacuerdo con esa afirmación. Los porcentajes reflejan que los padres perciben un cambio de índole negativo en los subsistemas familiares que se traducen en el abandono de prácticas valoricas y morales.

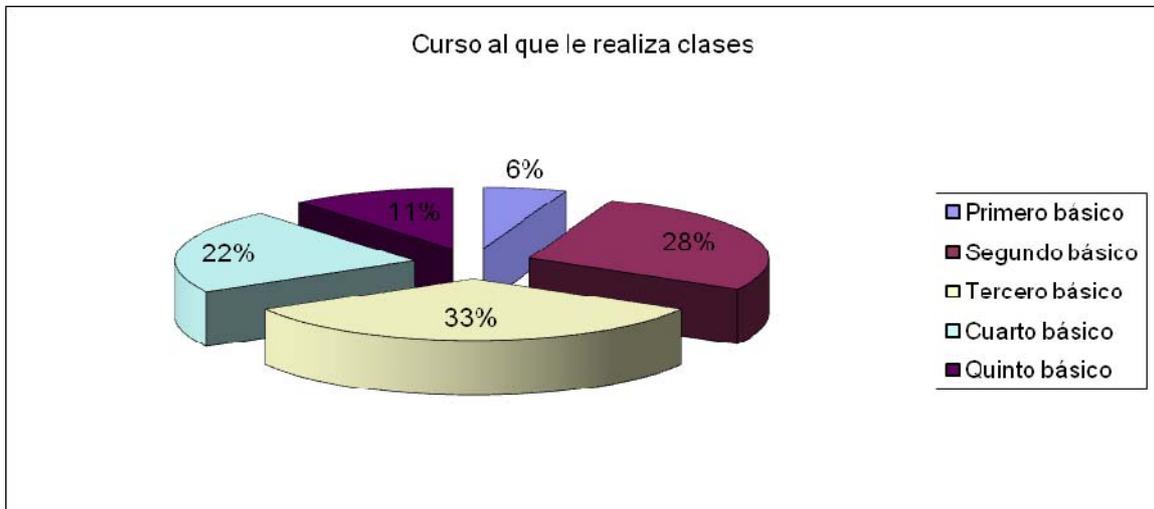
"La familia tiene importantes tareas dentro de la sociedad, las cuales tienen relación directa con la preservación de la vida humana como su desarrollo y bienestar". (Biblioteca del Congreso Nacional; Op.cit: s/p) Esto debe ejecutarse a través de la entrega de experiencias y valores constantes, pero los padres asumen que esto no se da en el general de las familias.

1.2 En relación a las actitudes de profesores

Al exponer a profesores a situaciones cotidianas que vislumbran a diario en la escuela donde trabajan, podemos establecer un análisis en función de sus actitudes frente a la temática de infancia y vulneración de derechos.

Gráfico N°12

Cursos a los que realizan clases los profesores encuestados



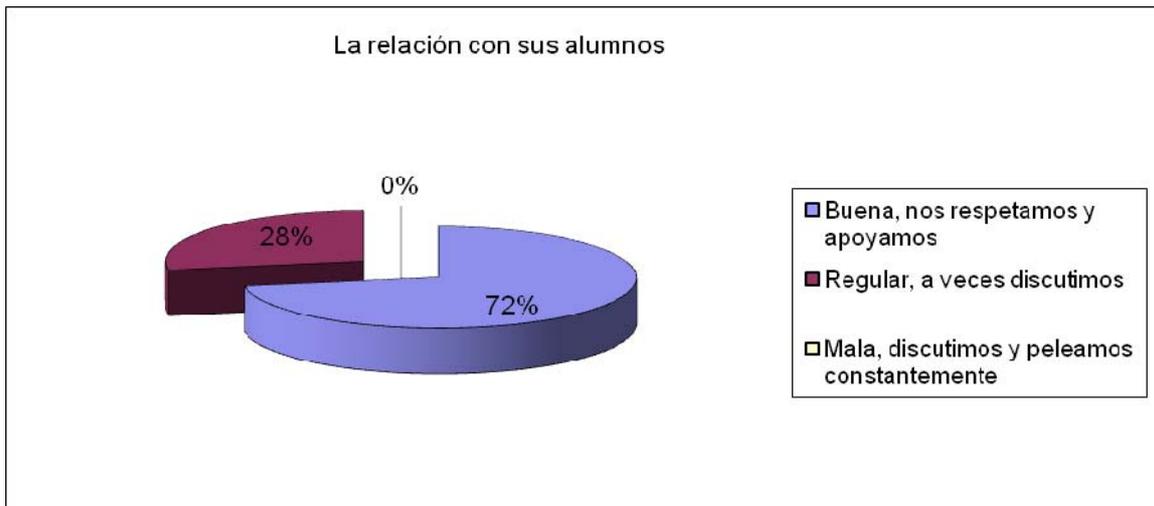
Fuente: Investigación directa

La encuesta se les realizó a profesores, los cuales ejecutan clases como profesor jefe entre primero a quinto básico. El curso de tercero básico, es el que más se repite, con un 33% de los encuestados. Se les aplicó a esos profesores porque son los que están en constante cercanía con los alumnos, y que de alguna manera comparten algunas de sus vivencias. Además la edad de los niños fluctúa entre los 6 a los doce años, en donde como se mencionó

anteriormente se encuentran en una etapa trascendental en su vida, para su posterior formación como adulto.

Gráfico N°13

Relación con sus alumnos

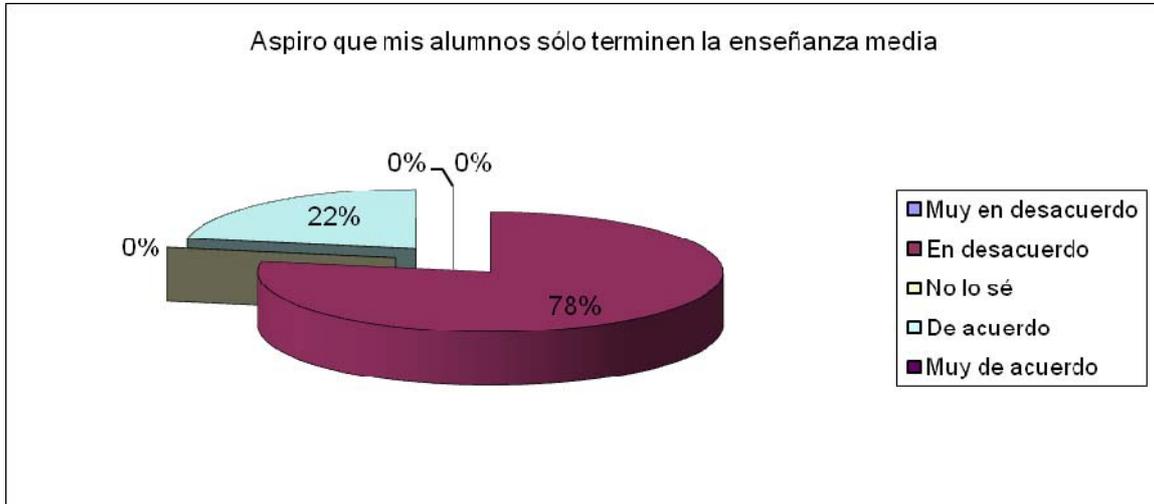


Fuente: Investigación directa

En esta pregunta, una amplia mayoría asegura que la relación que mantiene con sus alumnos es buena, de respeto y apoyo. Un 28% bastante menor asegura que la relación se limita a ser regular. Ningún profesor responde que su relación con los alumnos es mala. Esto es un dato esperanzador que refleja los alumnos, pero que a la vez, no se refleja en su totalidad, ya que los niños que asisten a estas escuelas son muy desordenados e hiperactivos por lo que muchas veces descontrolan a los profesores dentro y fuera del aula.

Gráfico N°14

Anhelo de logros de sus alumnos



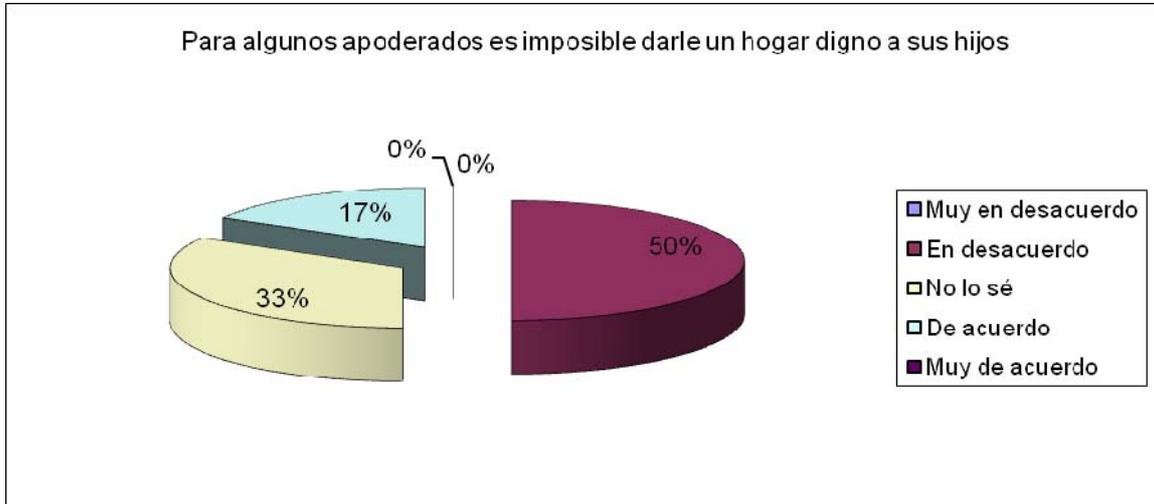
Fuente: Investigación directa

Un 78% de los profesores está en desacuerdo con que sus alumnos sólo terminen la enseñanza media. Lo que vislumbra, que a pesar del contexto, los profesores anhelan algo más en el ámbito estudiantil. Muy por debajo, con un 22% de los profesores opinan que el término de la enseñanza media por parte de sus alumnos sería un gran logro.

Brunner (Op.cit) señala que se debe potenciar el sistema educacional haciendo reformas radicales en el sistema. Sería un gran avance, y los profesores mantienen aun expectativas, a pesar de que están consientes de la realidad compleja que se padece en estas escuelas dentro de las aulas, pero aun así muestran mucha perspectiva educacional para sus alumnos.

Gráfico N°15

Opinión en relación al hogar de los apoderados

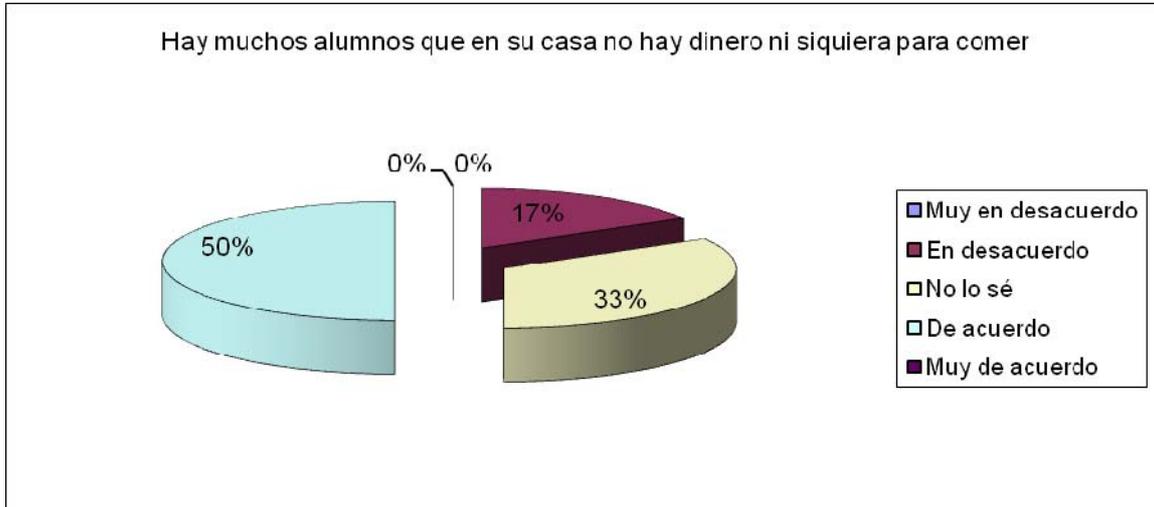


Fuente: Investigación directa

La mitad de los profesores encuestados cree que la condición económica de los apoderados no tiene relación con la calidad de vida que ellos les entregan a sus hijos. Un 33% dice no saber cuál es la realidad económica, y si las familias les dan un hogar digno a sus hijos. Esto nos parece algo extraño a decir verdad, porque ellos trabajan en un colegio en riesgo social, en donde la gran mayoría de los niños además de tener severas dificultades económicas, poseen múltiples problemas familiares, por lo que ellos debieran conocer un poco más la realidad social que padecen los niños, pero que en esta pregunta no lo asumen.

Gráfico N°16

Opinión en relación a la situación económica



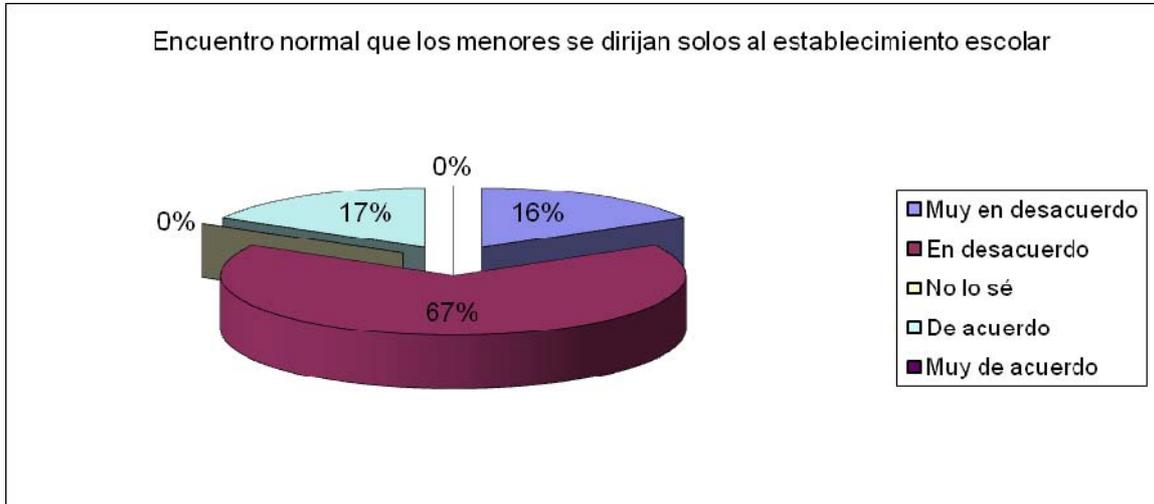
Fuente: Investigación directa

Siguiendo en la línea económica, los profesores perciben en un 50% que en muchos hogares de sus alumnos no hay dinero ni siquiera para comer, y que por ende, los niños sólo se mantienen con lo que comen en la escuela. Otro 33% cree no saber si la realidad es tan dura, y con un solo 17% no cree estar de acuerdo con tal afirmación.

Asumimos una inconsistencia en la pregunta anterior, y en la presente, porque en la última los profesores si asumen la condición de pobreza que mantienen muchos alumnos de las escuelas, perciben, cómo la entrega de almuerzo y colaciones dentro de la escuela es fundamental y necesaria.

Gráfico N°17

Opinión de que los niños lleguen solos a la escuela



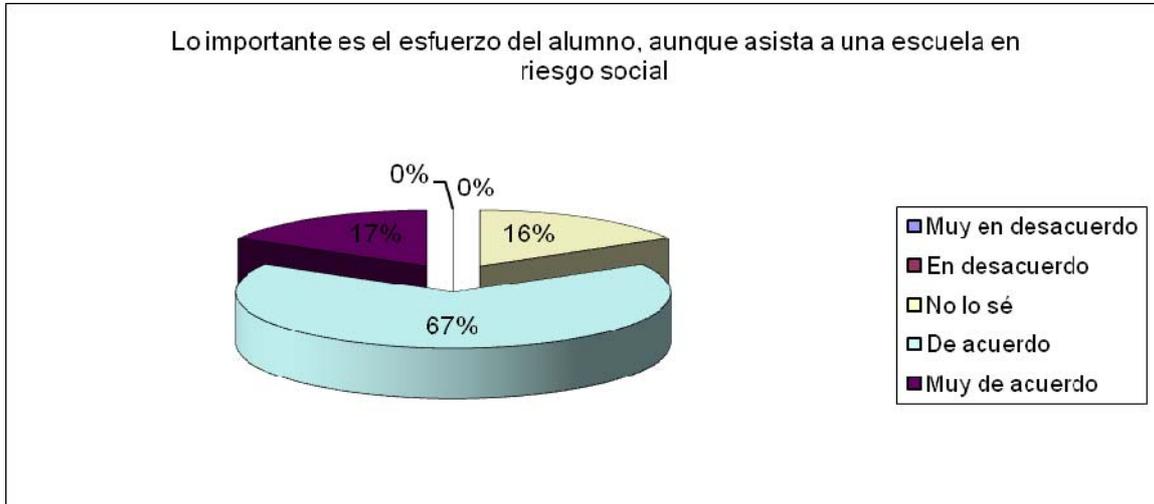
Fuente: Investigación directa

Con una amplia mayoría los profesores dicen estar muy en desacuerdo con que sus alumnos lleguen y se vayan solos al establecimiento educacional. Cabe señalar que este hecho es muy habitual, y la gran mayoría de los niños llega y se va solo de la escuela. No lo asumen como normal, puesto que son niños que no superan los 12 años de edad, y habitan en un barrio muy peligroso, en donde a diario se visualiza droga, narcotráfico y violencia.

Un 16% sí encuentra normal esta situación, y no lo atribuye como despreocupación de parte de los padres. Lo que es objetable, es que para los profesores esto no es tema para tratarlo con los apoderados. Lo cual podríamos atribuirlo a dos razones: la primera, porque asumen que realmente los padres no cambiarían su forma de actuar frente a esto; o la segunda, es que para ellos como profesionales no es una línea importante dentro de su trabajo para tratarlo.

Gráfico N°18

En relación al esfuerzo de los alumnos



Fuente: Investigación directa

Los profesores creen que el esfuerzo y motivación que ponga el alumno es clave para su superación personal, y que asistir a una escuela en riesgo social es menos relevante que el esfuerzo que él mismo pueda poner en sus estudios. En esta temática los profesores han mantenido una misma línea, en donde tienen un discurso claro, tienen muchas esperanzas y expectativas para sus alumnos, y creen que pueden salir adelante a pesar de todas sus adversidades. Lo que sería un elemento positivo, es que esto de verdad lo transmitieran con ellos y en el aula de clases. Se explica anteriormente que:

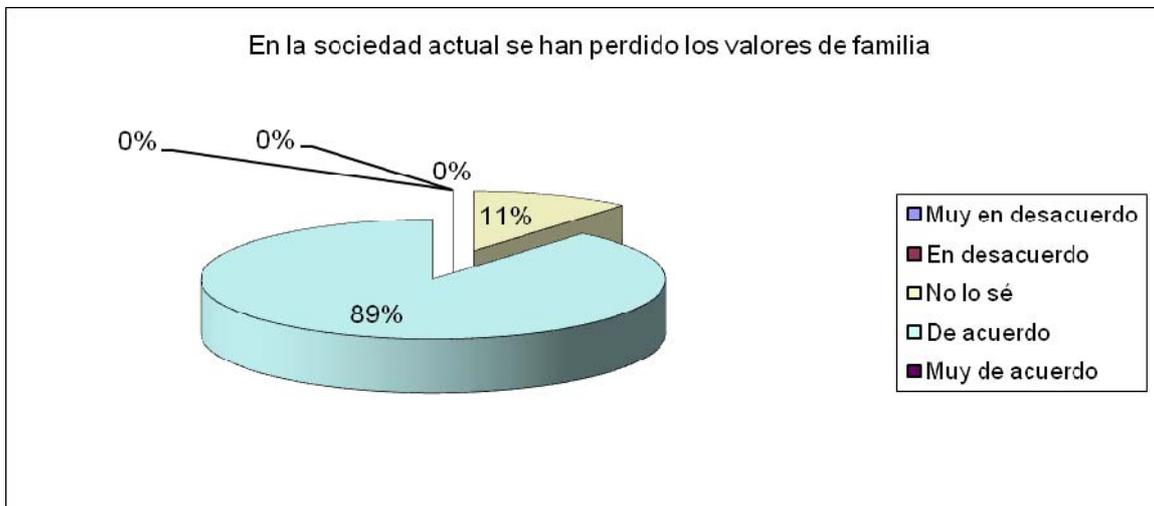
"Los profesores tienen el respeto de la población, aunque no gocen de prestigio en la clase ilustrada. En definitiva es la gente la que deposita en la escuela la esperanza de sus hijos. Sobre todo familias de menores

ingresos que ven el estudiar una oportunidad de progreso que ellos no tuvieron.” (Ibid: 11)

Por lo mismo, sería aun más esperanzador transmitir estos mensajes a los niños, los cuales son los principales precursores de su propio futuro.

Gráfico N°19

Respecto a los valores de familia



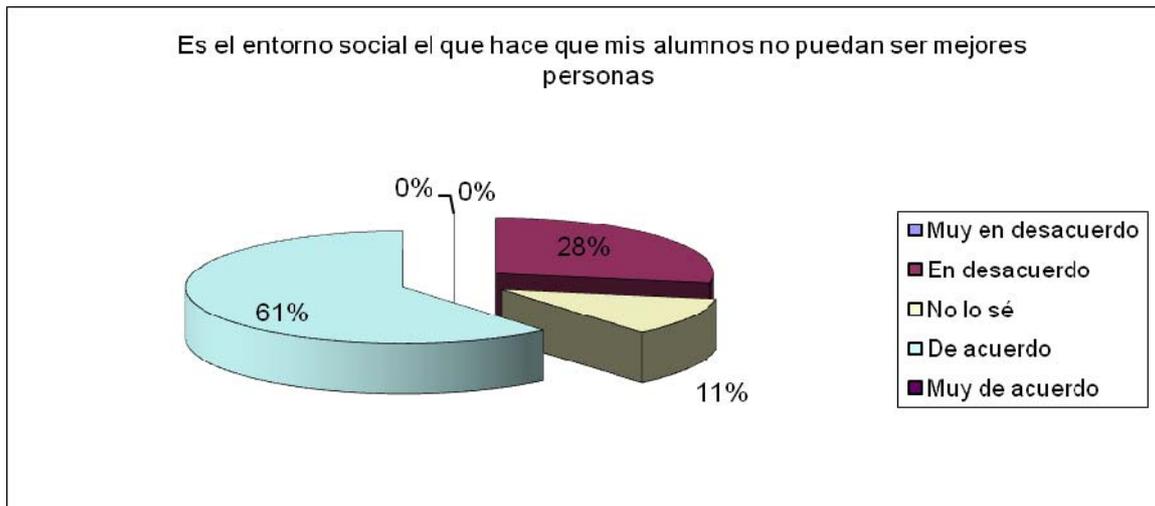
Fuente: Investigación directa

El 89% de los profesores encuestados cree que en la actualidad se han perdido los valores de familia. Una cifra alta al igual que la respuesta de los mismos padres. Esto conlleva a que tanto padres, como profesores tienen una perspectiva parecida en lo que respecta a los valores familiares. Ambos creen que la familia no es la que hace décadas en cuanto al cumplimiento de un rol ético y formador de valores. Esto influye negativamente en la educación de los

menores, los cuales necesitan recibir de parte de sus padres principalmente elementos para que en su futuro puedan desarrollarlos y aplicarlos.

Gráfico N°20

Los alumnos y el entorno social



Fuente: Investigación directa

La gran mayoría asume que los alumnos no pueden ser mejores personas por el entorno social en el que viven. Es decir, afecta en gran medida el contexto de vulnerabilidad social, y visualizan que éste absorbe de alguna manera a los alumnos. En este sentido, sí asumen la realidad compleja que viven los niños, y que afecta de manera clave a ellos mismos.

2. Importancia del conocimiento de los Derechos de los Niños

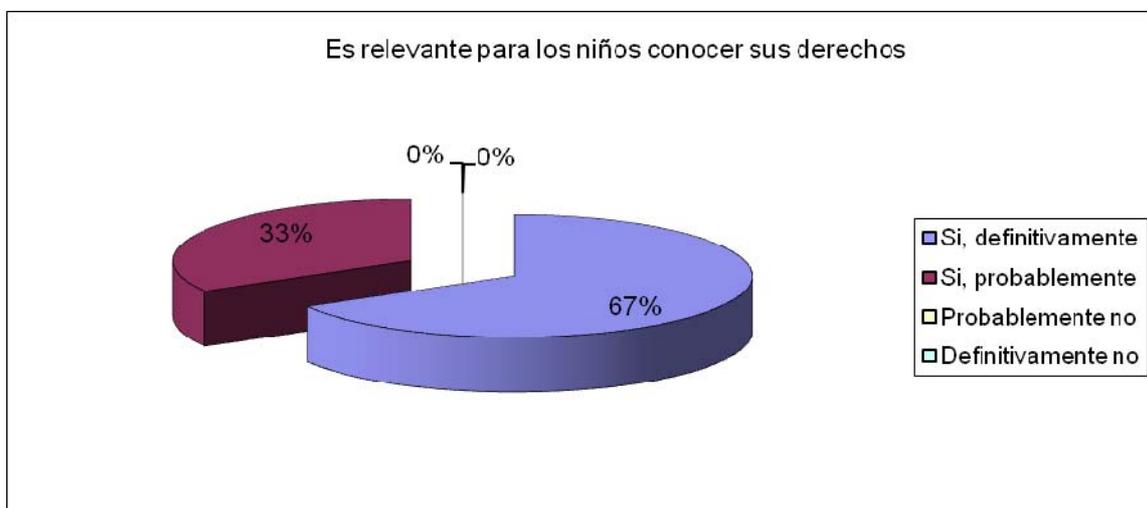
Otro punto para medir la percepción es la importancia que le dan los padres y profesores al hecho de conocer los derechos del niño, en este contexto los resultados fueron los siguientes:

2.1 En relación a la importancia que dan los padres

Al realizar diferentes preguntas a padres respecto a su opinión personal respecto a la relevancia de conocer los derechos por parte de los niños, éstos manifestaron lo siguiente:

Gráfico N°21

Si cree que es importante que los niños conozcan sus derechos

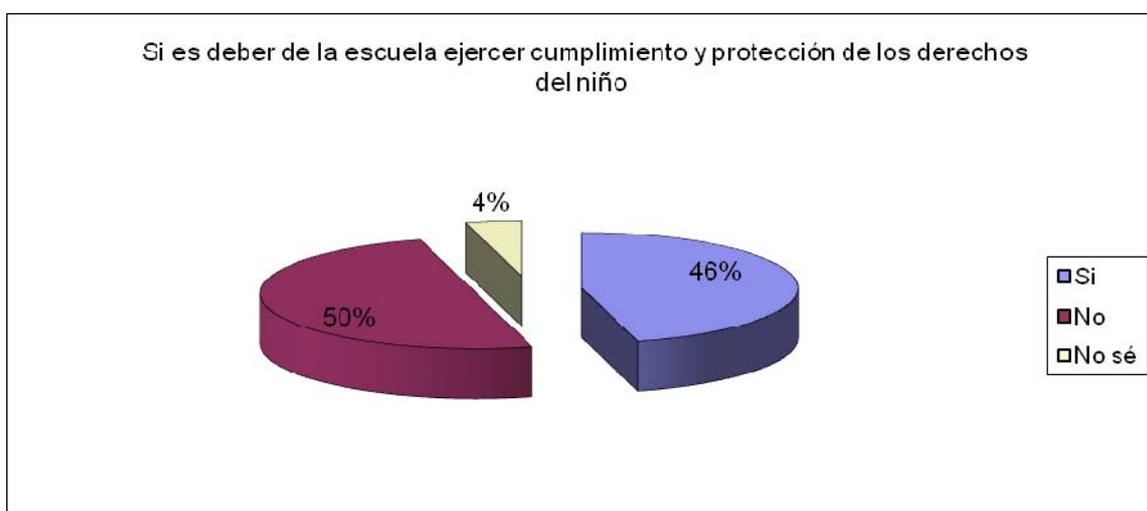


Fuente: Investigación directa

Una mayoría del 67% aprobó que es definitivamente importante que los niños conozcan sus derechos, y un 33% afirmó que probablemente es necesario que los niños estén informados de los derechos.

Gráfico N°22

En relación al cumplimiento y protección de la escuela



Fuente: Investigación directa

La mitad de los encuestados responde que si es deber de la escuela ejercer el cumplimiento y protección de los derechos del niño. Pero muy de cerca, con un 46% de los padres dice que no es deber de la escuela cumplir con esta responsabilidad. Por ende está muy parejo el pensamiento de los padres en esta instancia, unos le ligan a la escuela este deber, y otros lo asumen seguramente como su propio deber.

Gráfico N°23

En relación a la vulneración de derechos en la escuela



Fuente: Investigación directa

La mayoría de los padres dice no haber visto vulneración de derechos dentro de la escuela, pero muy de cerca con un 42% de los padres asegura que sí ha habido dentro de la escuela de su hijo despreocupación o vulneración de derechos. Lo que es una cifra alta en relación a la temática. Y que deja graves incógnitas a cómo desarrollan su trabajo los trabajadores de la escuela. Además sólo han visto, pero por alguna razón mantienen a sus hijos en la misma. Lo que se podría traducir en despreocupaciones de parte de algunos de los funcionarios hacia los alumnos, pero no en temas graves.

2.2 En relación a la importancia que dan profesores

Del mismo modo, a los profesores encuestados se les consultó por la temática de derechos, pero en función de la importancia de conocer estos para los niños, y cómo lo vislumbran. La visión que demuestran se presenta a continuación.

Gráfico N°24

Relevancia en los niños conocer sus derechos

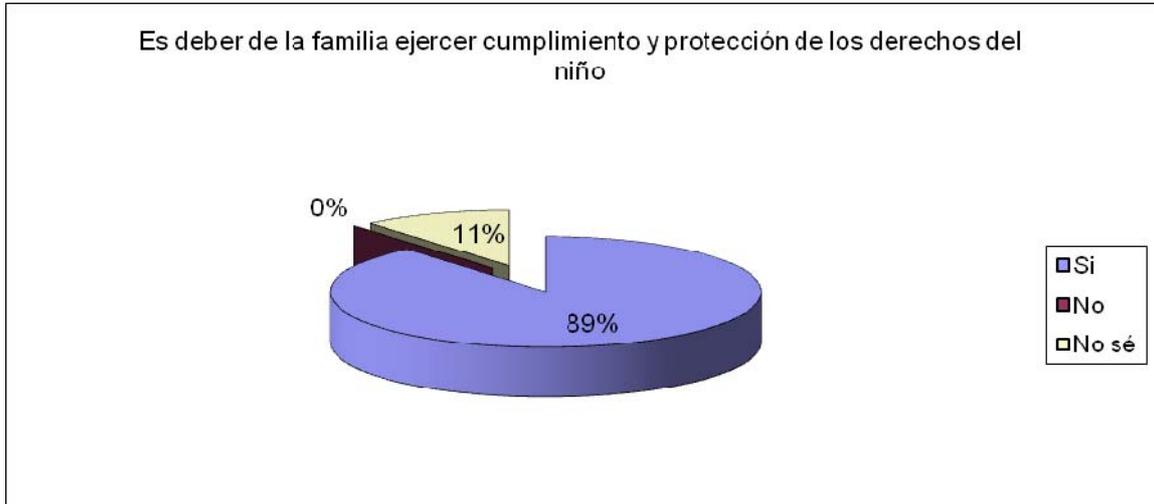


Fuente: Investigación directa

Un porcentaje mayor que el de los padres asegura que definitivamente es relevante para los niños conocer sus derechos, y un 17% dice que si, probablemente lo es. Se necesita más que afirmaciones, una práctica concreta y real dentro de las salas de clases, la instancia el contexto que los profesores tienen para ejercer el tema.

Gráfico N°25

Respecto al deber de la familia el ejercer cumplimiento de los derechos

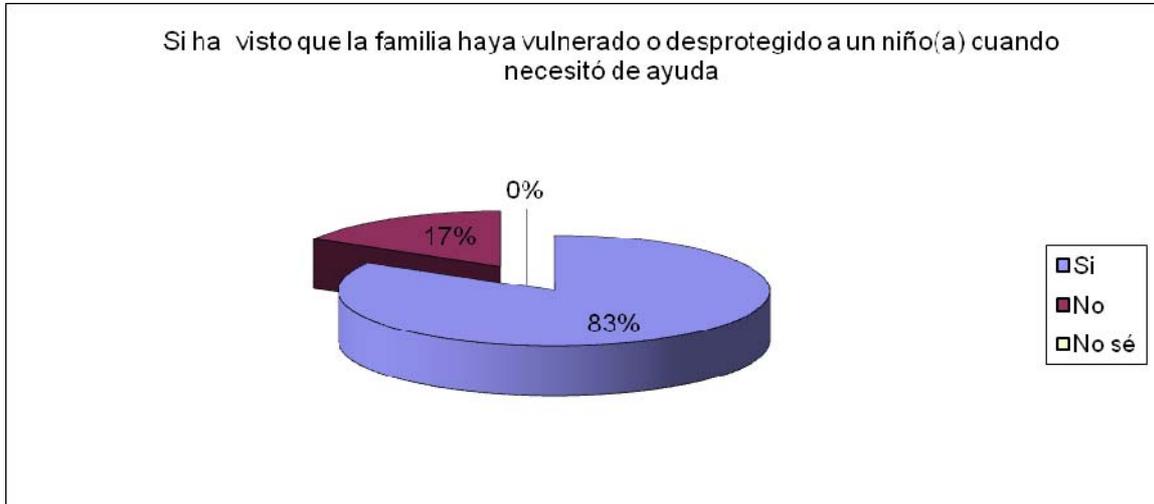


Fuente: Investigación directa

Un 89% de los profesores dicen que es deber de la familia el ejercer cumplimiento y protección de los derechos. Casi unánime este resultado, en donde los profesores se pronuncian que la familia es el principal ejecutor y responsable de concientizar la materia de derechos.

Gráfico N°26

Familia y vulneración de derechos



Fuente: Investigación directa

Un 83% de los profesores encuestados asegura que ha visto algún tipo de despreocupación de la familia de los alumnos o vulneración de derechos.

Cabe señalar, que por una amplia mayoría los padres denuncian a la escuela por desproteger a los alumnos, y por otra parte, los profesores declaran que han visto cómo desde la familia se ha generado vulneración de derechos.

3. Práctica por parte de padres y profesores en cuanto al cumplimiento de los derechos del niño

Definimos cómo práctica en el marco de la investigación al ejercicio de una capacidad, habilidad, conocimiento o uso habitual y acostumbrado de algo. En este caso hacemos referencia al uso y ejercicio de forma habitual que generan

los padres en relación con los derechos del niño. O, en su defecto al no cumplimiento de éstos como un hábito dentro de sus vidas.

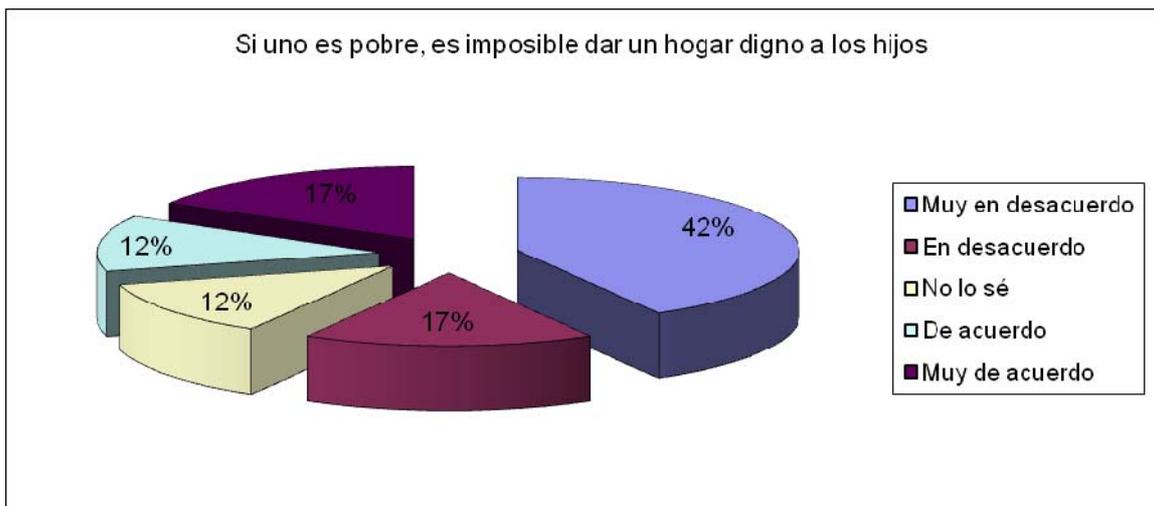
En este contexto, los datos que se entregarán a continuación demuestran la capacidad o incapacidad de padres y profesores dependiendo del caso, de respetar los derechos del niño como práctica del día a día.

3.1 En relación a la práctica de padres

En el marco investigativo, el fragmento siguiente corresponde a la práctica ejercida por padres respecto a la temática en cuestión. Lo siguiente corresponde al cumplimiento en torno a derechos que demuestran.

Gráfico N°27

Calidad de hogar que se les da a los hijos



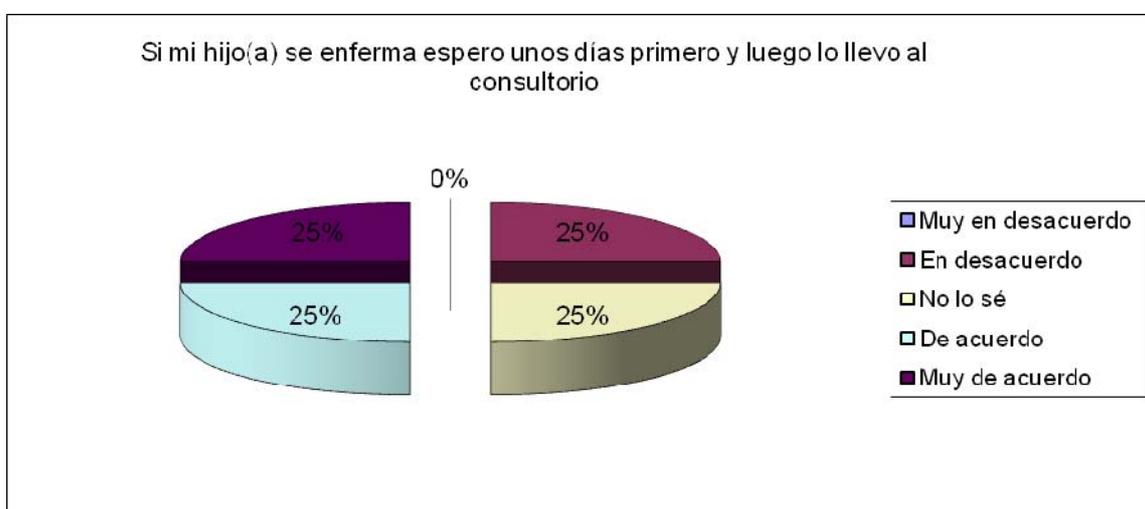
Fuente: Investigación directa

La gran mayoría de los padres cree que a pesar de su condición de pobreza, ésta no es razón para no entregarles condiciones básicas de habitabilidad a sus hijos. Aún así, un 17% y 12% de ellos, cree que la situación económica marca la calidad de "hogar" que se les puede dar a los niños. Por eso, validan que el hecho de catalogarse como "pobres" los libera de responsabilidad para poder otorgar a sus hijos un hogar que cuente con elementos necesarios para el desarrollo normal del niño.

Dentro de la Convención está estipulado claramente el deber de los padres y/o el Estado de favorecer la calidad de los niños de una forma digna, y éstos padres no respondería a ese requerimiento a través de su práctica.

Gráfico N°28

Si los hijos se enferman



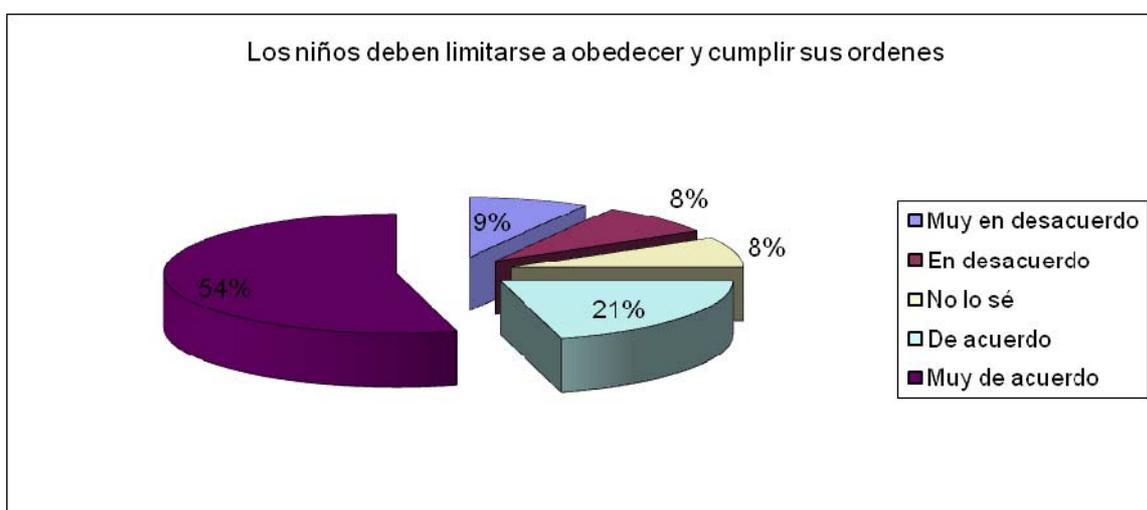
Fuente: Investigación directa

La Convención en la cual se basa esta investigación estipula que la protección y el cuidado son factores primordiales de entregarles a los niños. En este

contexto los resultados del ítem están sumamente divididos y en un 50% (25 muy de acuerdo y 25 de acuerdo) creen que se debe esperar unos días para que el niño reciba ayuda médica si se encuentra enfermo. Lo que nos refleja una práctica negativa en el cumplimiento de los Derechos, puesto que es el deber de la familia, y en este caso de los padres, el brindarles apoyo y cuidados desde el instante en que éstos se sienten indispuestos.

Gráfico N°29

Lo que los niños deben hacer



Fuente: Investigación directa

Este ítem reflejó que más del 50% de los padres encuestados creen que los niños no deben expresar opiniones o sentimientos, puestos que por su condición, deben obedecer a los adultos. Aunque, ellos crean, que es lo mejor para el desarrollo de sus hijos, hay una parte y que justamente lo establece la Convención, no sólo deben cumplir sus deberes, sino que también tienen

derechos, y éstos se deben respetar. Es un conjunto de todo, en donde debe equilibrarse el deber y el derecho; pero que los padres no lo visualizan así.

Gráfico N°30

Respecto al maltrato físico



Fuente: Investigación directa

En relación al maltrato infantil justificado en algunas ocasiones, la mayoría de los padres no están de acuerdo y por ende no ejercen los golpes como práctica. Aún así, un 8% sí cree que con golpes los niños “aprenden” y que es por el bienestar de ellos. Un 17% dice no saber si es bueno, o es malo, lo cual se puede interpretar como una práctica no rutinaria, pero sí de ocasiones específicas, pero que tampoco se puede justificar. Menos, si entre los derechos de los niños, se establece que de ninguna manera se debe maltratar a los menores.

Gráfico N°31

Los niños y los juegos

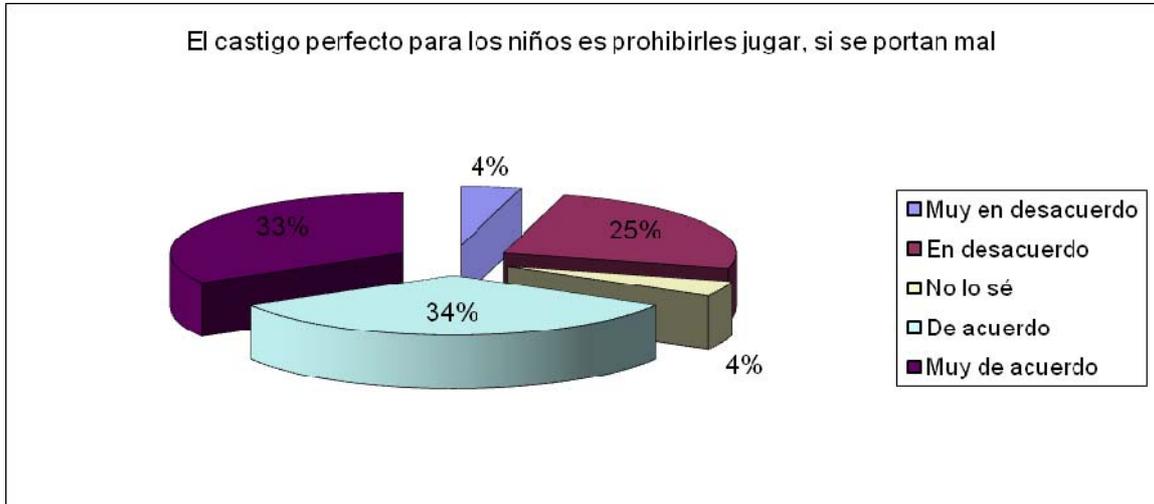


Fuente: Investigación directa

Está claro que uno de los derechos de los niños, es que dentro de su desarrollo en la etapa de niñez puedan jugar y divertirse con sus pares. Pero esto, no lo vislumbra así una minoría de los padres encuestados, que cree que sólo en las vacaciones escolares los niños deben jugar, y no en el resto del año. El juego es parte de su desarrollo psicológico, necesario en forma habitual y continua, por lo que también se estaría vulnerando un derecho

Gráfico N°32

Castigo para los niños

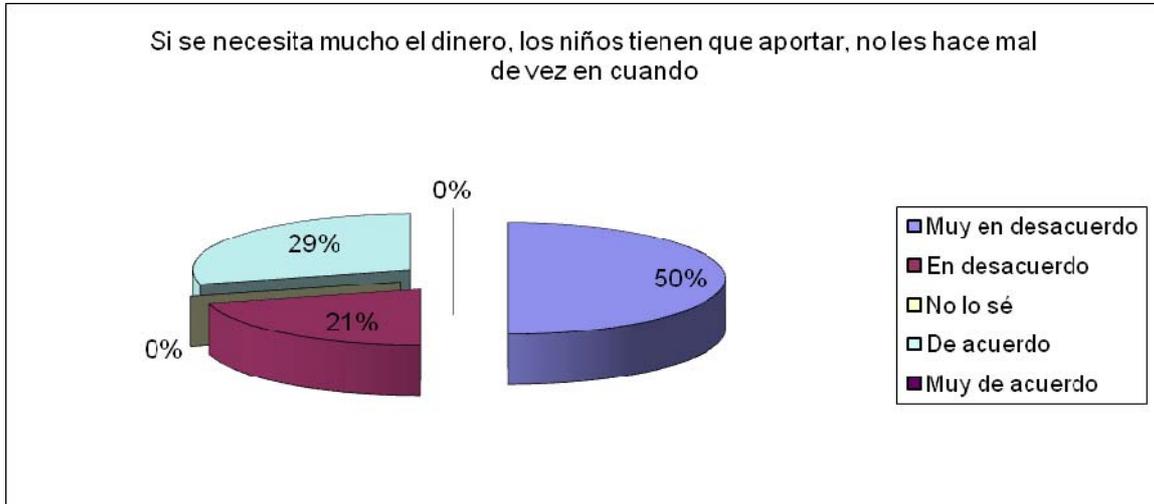


Fuente: Investigación directa

Una amplia mayoría de los padres encuestados cree que se debe castigar a los niños prohibiéndoles jugar. Claramente, todas las familias tienen diferentes formas de educar y enseñar a sus hijos. En este contexto, los padres asumen que castigan a los hijos negándoles el derecho al juego. Pero sabemos lo importante que es para los niños y niñas divertirse a partir de relaciones sanas con sus pares, y que el juego es un factor clave.

Gráfico N°33

Respecto al trabajo esporádico en niños

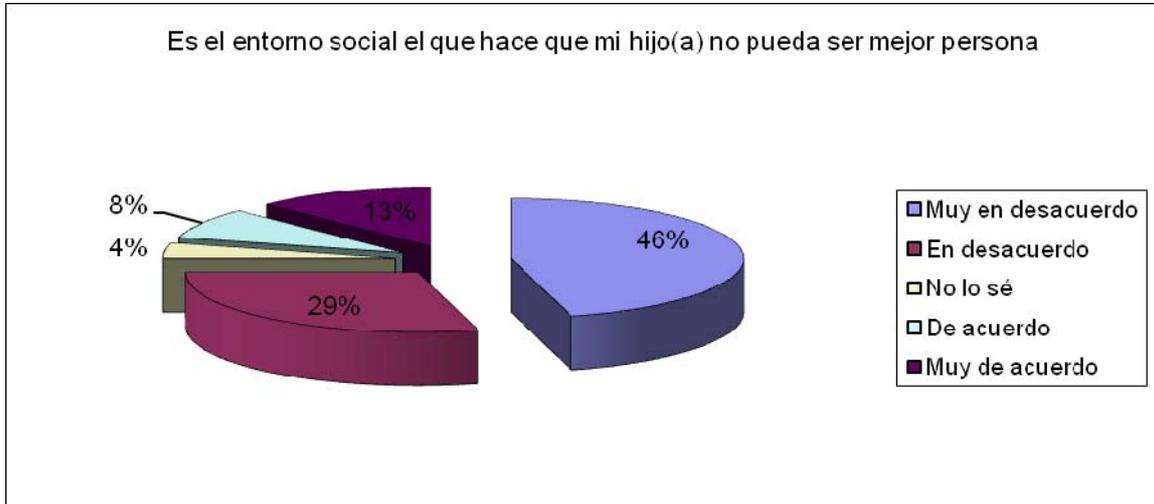


Fuente: Investigación directa

Si bien, más de la mitad de los padres declara estar en contra del trabajo infantil, a pesar de las dificultades económicas, un 29% cree estar de acuerdo con el hecho de que sus hijos trabajaran si la situación económica lo amerita y en casos esporádicos. Si ya tenemos como antecedente el contexto de vulnerabilidad y extrema pobreza que padecen la mayoría de los padres encuestados, es fácil deducir que muchos de los niños, han trabajado algunas veces. Lo preocupante es que esto, son casos complejos de vulneración de derechos.

Gráfico N°34

Influencia del entorno social



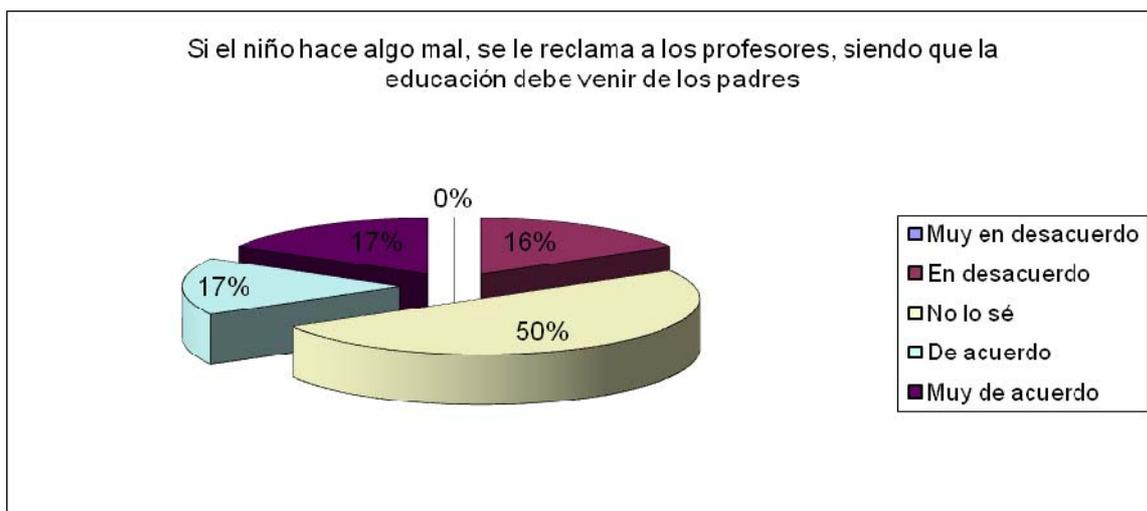
Fuente: Investigación directa

Un 29% y 8% respectivamente, dice estar muy de acuerdo y de acuerdo en que es el contexto social el que inhabilita a sus hijos para desarrollarse como mejores personas. Es decir, declaran que si bien, ellos pueden ser partícipes de educarlos, no pueden hacer en nada en contra de la influencia social, y no se responsabilizan de lo que sus hijos puedan ser como personas, y en cómo actúan en sus vidas. Lamentable, si vislumbramos niños menores de doce años, que no tienen un criterio formado aún, y que son los padres los principales encargados de entregarles educación y formación.

3.1 En relación a la práctica que dan profesores

Gráfico N°35

Respecto a la educación de los alumnos



Fuente: Investigación directa

Es habitual que cuando los alumnos tienen un mal comportamiento en la escuela se les recrimine por esto en primera instancia a sus padres. Pero otras veces también son los profesores los que se les atribuye esta culpa por su manera de enseñar o educar. En relación a esto los profesores en un 50% creen no saber si la culpa debe recaer en los padres o en ellos. Un 17% está muy de acuerdo y otro 17% de acuerdo en que la educación debe venir de los padres y es a ellos a los que se les debe reclamar un inadecuado comportamiento del niño.

Gráfico N°36

Obligación de los profesores de cuidar a los alumnos



Fuente: Investigación directa

La mayoría cree que no es deber de los profesores cuidar a los alumnos. Y, la segunda mayoría, muy por debajo está de acuerdo con que a ellos les recae la responsabilidad de proteger a sus alumnos. Es difícil explicarse este resultado, ya que todos sabemos el rol de un profesor, precisamente dentro de la escuela, y más aun dentro del aula, que va más allá del enseñar, sino que también corresponde una función de cuidado.

Gráfico N°37

Si hay un alumno enfermo dentro de la escuela



Fuente: Investigación directa

El 72% de los profesores encuestados está muy en desacuerdo con esperar varios días antes de avisar para que lo lleven a un centro asistencial. Por lo que se puede entender, que si ocurre una situación así, avisarían a las personas pertinentes de inmediato para que lo llevaran a un consultorio.

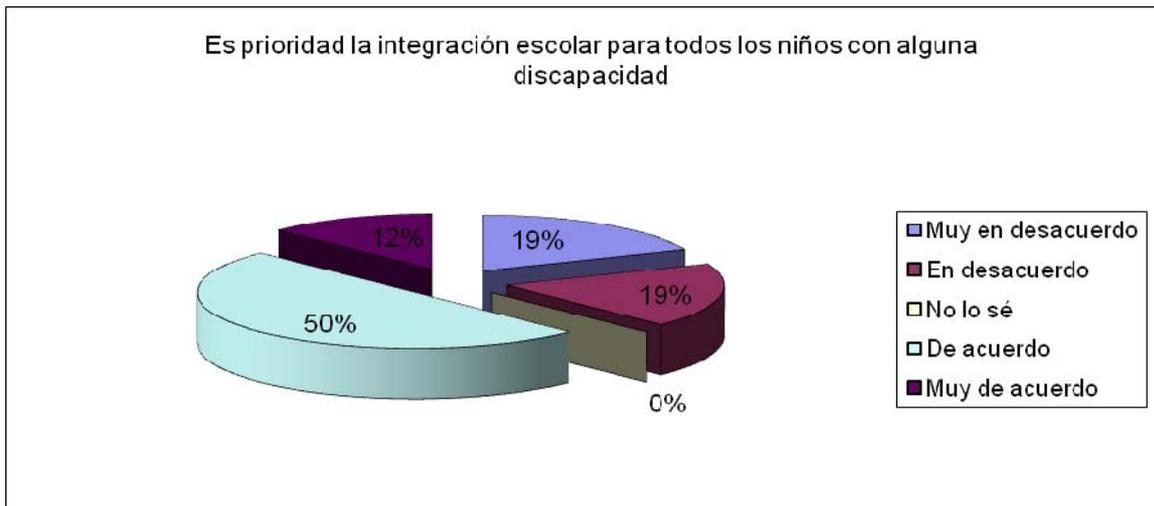
Sólo un 22% está de acuerdo con que se debe esperar unos días antes de dar cuenta de la indisposición del menor.

Lo último se hace necesario revisarlo, en la medida que los niños en el contexto escolar sí están a cargo de los profesores, y ellos, deben preocuparse y cumplir sus funciones de cuidado y protección hacia ellos. Tenemos en cuenta que su principal tarea es educarlos de manera cognitiva, pero esto debe ir ligado a una rol de protección en situaciones como éstas, en donde no tan sólo profesores, sino que cualquier profesional de la escuela debe estar alerta

ante situaciones como éstas y dar el aviso correspondiente de lo que está pasando con el menor.

Gráfico N°38

Respecto a la integración escolar para niños discapacitados



Fuente: Investigación directa

En relación a esta pregunta del cuestionario, las respuestas estuvieron divididas, si bien, la gran mayoría apunta a que la integración escolar para todos los niños con alguna necesidad es prioridad, un 19% dice estar muy en desacuerdo y otro 19% en desacuerdo con esta afirmación. Estos porcentajes podemos atribuirlos a que los profesores asumen como prioridad otras temáticas también ligadas a la educación o a la discapacidad infantil. O, se le puede atribuir a que no sostienen una postura respecto a esta temática, puesto que no la encuentran relevante para un contexto de riesgo social en donde se ve a diario otras problemáticas sociales y que aun no han sido abordadas.

Gráfico N°39

Niños discapacitados en la escuela

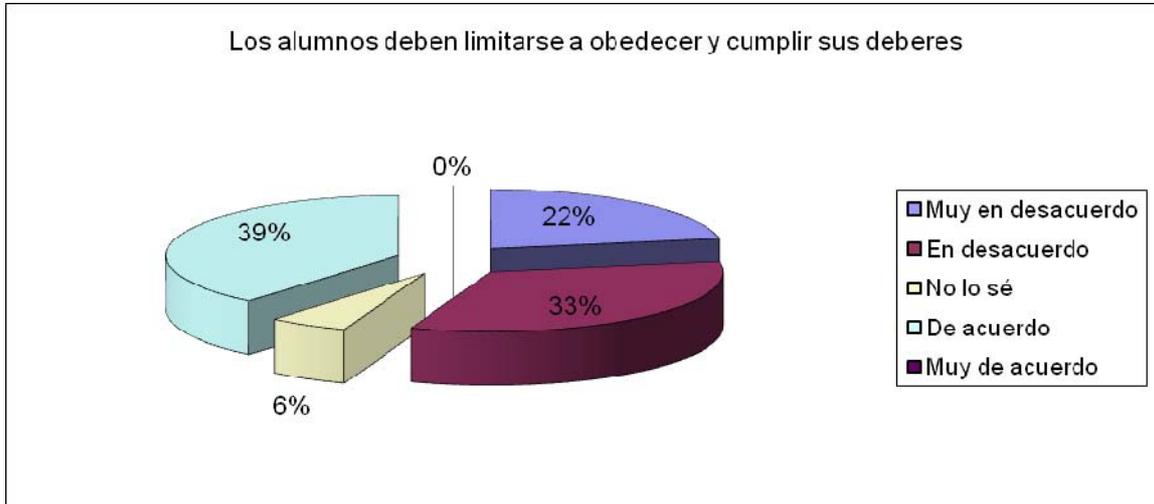


Fuente: Investigación directa

Existe división en las respuestas que entregaron los profesores, por una parte la gran mayoría cree estar muy en desacuerdo con no enseñar a un niño discapacitado, puesto que los asumen con las mismas capacidades cognitivas que los niños no discapacitados, y por ende, no debieran asistir éstos a escuelas especiales. Sólo un 17% está de acuerdo, en que no le enseñaría a un alumno con discapacidad, porque no trabaja en una escuela especial. Esto refleja que algunos profesores aun no tienen una postura igualitaria ara todos los niños, y por ende, no ven a todos los niños iguales. Esto recae en posteriores inequidades y desigualdades de oportunidades, que genera lamentablemente más exclusión social, y no solamente de índole económica, sino como vemos una exclusión por discapacidad. Si estos niños ño son integrados, claramente, se les margina de la sociedad, aumentando la brecha existente.

Gráfico N°40

En relación a lo que deben realizar los alumnos

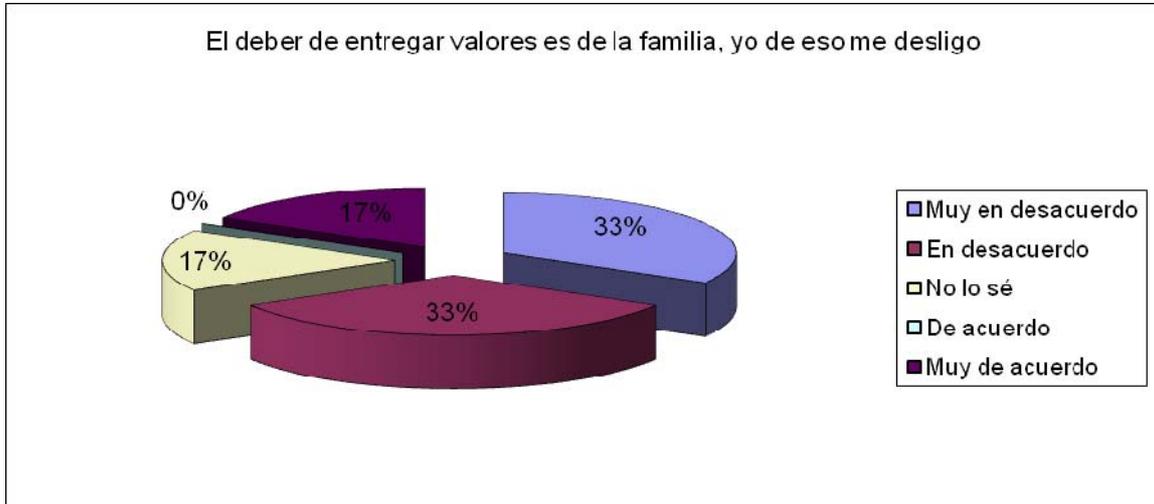


Fuente: Investigación directa

La mayoría del 39% cree estar de acuerdo con que los niños deben limitarse a obedecer y cumplir las órdenes. Nos cabe preguntar dónde quedan los sentimientos, las emociones, las incertidumbres, y en definitiva, sus derechos. Puesto que alumnos que sólo se limiten a obedecer, no potencien su capacidad intelectual ni emocional.

Gráfico N°41

Deber de entregar valores es exclusivo de la familia



Fuente: Investigación directa

Sólo el 17% de los profesores encuestados cree estar muy de acuerdo de desligarse de la responsabilidad de transmitir e inculcar valores a sus alumnos. Ellos justifican, con que son los padres los encargados de este rol. Sólo otro 17% cree no saber, y el resto está de acuerdo y muy de acuerdo en que como profesores no se desligan de la entrega de valores para sus alumnos, y que esto no es sólo responsabilidad de la familia.

Algunos autores hacen hincapié en la relevancia que tiene por parte de los padres la entrega de valores. En este contexto se puede señalar:

"(...) En la familia se hacen ciudadanos, y éstos encuentran en ella la primera escuela de virtudes que engendran la vida y el desarrollo de la sociedad, constituyendo el lugar natural y el instrumento más eficaz de

humanización de la sociedad; colabora de manera original y profunda en la constitución del mundo, haciendo una vida propiamente humana, en particular protegiendo y transmitiendo las virtudes y valores.”
(Saavedra; Op.cit. 1)

Los niños no tienen las capacidades por sí solos de crear un marco valórico propio, si no poseen marcos referenciales de adultos significativos, por lo mismo, recae tal aspecto en un adulto responsable, capaz de generar tales aspectos a un niño.

Podemos finalizar estableciendo que los padres y profesores mantienen unos juicios claros en algunos temas. En el caso de la educación y los logros que pueden llegar a tener los alumnos en esta área, ambos tienen expectativas en los niños, y creen que pueden llegar incluso a la educación superior, porque el contexto económico y social es secundario.

En el discurso, los profesores asumen que los Derechos de los niños, son importantes transmitirlos y reconocerlos de parte de todos los actores sociales, pero ellos, que tienen una cercanía mayor con los niños, no lo ejecutan dentro de la escuela.

La percepción que poseen profesores se podría definir como poco clara dentro del mismo contexto educacional. No tienen una postura definida, ni consenso de parte de los encuestados. Definen como los padres los principales encargados de velar por el cumplimiento de los derechos, y ellos, no se asumen como actores relevantes en el proceso. Por el contrario, los padres sí

creen que deben cumplir con ciertas funciones elementales respecto a la crianza de sus hijos, pero en situaciones cotidianas, reflejan que no lo hacen. Esto equivale al cumplimiento de estos derechos, que tanto padres como profesores afirman esto es de suma importancia a través de las diferentes situaciones que se les plantea, pero que en otras, se contradicen.

CAPÍTULO VI

CARACTERIZACIÓN DE REDES DE INFANCIA VINCULADAS A LAS ESCUELAS

Las redes sociales vinculadas con la temática de infancia se configuran desde hace décadas en el marco de diversos tipos de políticas y roles del Estado. En la actualidad muchas instituciones se han construido alrededor de las necesidades, en donde adquieren un rol fundamental en la comunidad determinada. Además de ganarse un espacio para un determinado sector de la población, a través del reconocimiento positivo o negativo por el trabajo que realizan.

En el caso de las instituciones de infancia, en su mayoría, funcionan a través de requerimientos implícitos e explícitos designados por servicios que abarcan a una mayor cantidad de población.

En un contexto escolar vulnerable, se hace necesario reconocer los vínculos y las conexiones que logran sus funcionarios y administrativos cuando a su juicio, determinadas situaciones ameritan un trabajo especial para algún alumno de la escuela.

A partir de esto, podemos identificar el tipo de trabajo que se establece entre la red y la escuela, además del grado de logro que adquieren estos nexos.

1. Tipo de redes vinculadas a las escuelas

Cabe señalar, que para objeto de los resultados de estudio, se focalizó el trabajo que realiza cada escuela con las redes sociales que trabaje netamente con vulneración de derechos, como lo es la Oficina de Protección de Derechos, y en ciertos casos el SENAME.

No así, con otros programas que también trabajan en el área infanto juvenil, como lo es el PREVIENE o el programa Servicio país Educación. El primero trabaja temática de drogas en niños y jóvenes y el segundo en el desarrollo de habilidades cognitivas en los niños. Esto, ya que si bien el trabajo se basa en el área infantil, no tiene como fundamentación los derechos de los niños

La Oficina de Protección de Derechos de todas las comunas, y que trabaja con el SENAME, posee una línea de trabajo muy marcada, la cual se refiere a informar, prevenir, y evitar la vulneración de los Derechos de los niños, es decir, interviene de manera individual, familiar y a nivel de comunidad.

Como el objeto de la investigación fue la temática de las Convención y los Derechos del Niño, se indagó principalmente en esta red operante de trabajo.

Respecto al trabajo de redes que establecen las escuelas estudiadas se pudo obtener los siguientes datos:

En la Escuela Mario Arce Gatica fue el Director de ésta, el que brindó información respecto a esta temática, a través de una entrevista semiestructurada que se le realizó. Y por otra parte, en la escuela Ciudad de

Lyon se entrevistó a la jefa de la unidad técnica pedagógica.

Se puede definir entrevista como la comunicación interpersonal establecida entre investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el tema propuesto. El entrevistado deberá ser siempre una persona que interese a la comunidad y que tiene alguna idea o experiencia importante de transmitir. El entrevistador es el que dirige la entrevista, debe dominar el diálogo, hace preguntas adecuadas y cierra la entrevista. (Hernández; Op.cit:)

En este caso, el tema de la entrevista radica en la vinculación que tiene la escuela Mario Arce Gatica y la escuela Ciudad de Lyon con las principales redes de infancia, y el tipo de trabajo que ejecuta con ellas. Además de los derechos del niño en el contexto escolar.

1.1 Vinculación con los derechos de los niños

Con respecto a la percepción que los profesionales y educadores tienen de los Derechos de los Niños, en el contexto social en el que se encuentra inserta la escuela.

1.1.1 Comunidad y derechos

“Acá en el sector no tienen mucha conciencia de los niños como sujetos de derechos” (Director Escuela M.A.G.)

“Yo creo que las personas del barrio no perciben los derechos

de los niños (...) estamos de acuerdo que no debe haber vulneración de derechos, pero no sé es complicado en estos sectores” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L)

“Es que fíjate a nosotros nos capacitan constantemente para trabajar en ese tema (...) tenemos que ir asistir ahí o allá, le ponemos empeño” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L)

“Es relevante que haya más derechos, pero también más oportunidades (...)” (Director Escuela M.A.G.)

“Esta comuna siempre sale en la tele, porque hay drogas, porque pillaron a tal delincuente, entonces obviamente los niños tienen más problemas” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L)

“Trabajé hace muchos años en una escuela en San Miguel, allá no era como acá (...) los padres se preocupaban de sus hijos, iban a las reuniones (...) podíamos exigir mucho más a nivel intelectual. Acá no se puede, a los niños les cuesta mucho aprender, muchos de ellos tienen dificultades de aprendizaje” (Director Escuela M.A.G.)

Los profesionales de ambas escuelas concuerdan en que el contexto social marca de alguna manera la situación vivencial de los niños.

Por lo mismo, es un hecho de que la comunidad no conoce los Derechos y tampoco vislumbra a ellos como sujetos de derecho, más que nada enfatizan

su percepción en la experiencia que tienen a raíz de trabajar en una escuela en riesgo, y que por lo mismo, es normal que las problemáticas de índole familiar se marquen más.

Por último, declaran que los factores externos son una amenaza difícil de combatir, y que, lamentablemente, la familia, no se preocupa lo suficiente para que los niños puedan aprender más.

1.2 Redes operantes de Infancia

Las escuelas tienen muchas redes sociales, conocidas por la comunidad, como lo son el CESFAM, PREVIENE, Biblioteca comunal, los bomberos, la Junta de vecinos, entre otras.

En este contexto era relevante conocer cuáles con la redes de infancia con las que tienen contacto ambas escuelas, y cual es el rol que ellos como funcionarios claves de las escuelas piensan que cumplen estas instituciones. Por ende, a continuación los entrevistados harán referencia al vínculo asociado a la red más relevante en temática de infancia, para una escuela municipal, la cual es la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

1.2.1. Rol institucional

“Logra informar y concientizar a la población, eso ya es relevante y que la comunidad lo valora (...)” (Director Escuela M.A.G.)

“Enfatizan en juntar a la familia, hacen actividades en la sede y

en la municipalidad, siempre están reiterando la temática de los derechos, de eso no tengo nada que decir” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

“Están insertas en las escuelas, no a diario, pero se preocupan de que los niños que asisten a estas escuelas participen de lo que ellos programan” (Director Escuela M.A.G.)

“Los vínculos están (...) es difícil en la medida que nos exigen otros requerimientos y otros, y luego nos piden información que ellos debieran recopilar” (Jefa de U.T.P. Escuela C.D.L.)

A partir de la información que nos entregan los informantes cabe señalar dos puntos importantes para la investigación. Por un lado, valoran el trabajo de la OPD como un ente informativo. Destacan que cumple una función que no se le ha valorado a tal red, y la cual es que a través de su afán por promulgar los derechos de los niños a la comunidad, crean un lazo entre los padres y sus hijos, ya que estas instancias generan cercanía y recogimiento. Esto, no es un dato que establezca que exista menos vulneración de derechos, o que los padres cambien la percepción que tienen de la temática, pero, de manera asistencial fortalece un vínculo.

Por otra parte, recalcan que el trabajo colaborativo que debiera hacer la entidad con la escuela, en parte no se cumple, porque se desligan de un trabajo que le demandan a la escuela, y que por razones de tiempo, éstos tampoco pueden realizar. La OPD focaliza su accionar demasiado en gestionar

actividades de índole comunitaria, pero no de manera efectiva, en la reivindicación de ciertos derechos vulnerados a los niños.

1.2.3 Trabajo en las escuelas

“Si vemos casos graves informaríamos, si no lo hiciéramos estaríamos cometiendo no tan sólo la falta para el niño, sino que también un delito” (Director Escuela M.A.G.)

“El otro día nomás, un niño llegó todo moreteado por la madrastra que le había pegado (...) la denuncia fue hecha a carabineros (...) eso es avanzar, denunciar en un proceso dentro de la vulneración” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

“La prevención de vulneración de derechos es como su rol (...) informan hartos, pero su trabajo va más allá, pienso yo” (Director Escuela M.A.G.)

“No desmerezco el trabajo de nadie pero nosotros hemos preferido denunciar a los carabineros (...) después es el deber de la OPD tomar el caso, pero muchas veces queda así” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

Por una parte el Director de la Escuela Mario Arce Gatica asegura que la Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia cumple un rol informativo y de conciencia hacia la comunidad en relación a la importancia de respetar a los niños como sujetos de derecho. Su colega, la Jefa de U.T.P. de la Escuela

Ciudad de Lyon concuerda en que la acción de esta red enfatiza más en la entrega constante de información para las familias de la comunidad a través de las escuelas. Aseguran que hay cosas complejas que se han debido derivar a la Oficina porque ellos como colegio son incapaces de tratarlo, pero no registran un seguimiento de esos casos, ni tampoco lo que se realizó en concreto por el menor.

Podemos observar que existen casos claros dentro de las escuelas de vulneración de derechos. Pero que el proceso de derivación que deben ejercer funcionarios de los colegios cuando tienen conocimiento de esto no se efectúa con una real concordancia en lo que respecta a la importancia del proceso. Vemos que los entrevistados concuerdan en que la entidad de protección de derechos es la principal encargada de proteger a los niños, principalmente en casos graves, que básicamente esa es su función. La cual, por enfatizar un trabajo informativo no cumple con las expectativas esperadas, que es proteger al niño, y hacer un seguimiento respectivo del caso.

De hecho, un informante asegura que la denuncia a Carabineros en un caso particular de maltrato de un menor, fue crucial para avanzar contra el tema, y no quedarse en informaciones constantes que no conllevan al cambio real.

2. Acciones colaborativas de escuelas con redes de trabajo

Es un hecho que todas las escuelas, principalmente las municipales mantienen un contacto permanente con diferentes instituciones, con el objeto de velar por el bienestar de los alumnos. Además de generar un mayor apoyo y beneficios para éstos.

En una escuela que está marcada por la segregación y exclusión social, siempre se crea un mayor nexo con diferentes entidades, puesto que se vislumbra la necesidad por distintas autoridades de favorecer, y de alguna manera también indemnizar a miles de niños que a diario viven una realidad compleja en sus escuelas, las cuales están marcadas por la pobreza y la vulnerabilidad social.

A partir de esto, un ejemplo claro, es la propuesta del MINEDUC, a través de la LGE, que en uno de sus lineamientos señala:

"Los alumnos tienen derechos a participar en la vida cultural, deportiva y recreativa del establecimiento y tienen derecho a asociarse. (...). Los profesionales y asistentes de la educación tienen el deber de respetar los derechos de los alumnos/as y mantener un trato respetuoso y no discriminatorio." (MINEDUC; Op.cit: s/p)

Se refleja cómo el Estado, conoce los tratos discriminatorios a los cuales se ven enfrentados niños y niñas principalmente de este tipo de escuelas, y mencionan como un deber que los alumnos sean respetados.

Por otro lado, justifican las carencias educacionales que padecen, tratándolos de incluir en actividades extra programáticas, ya sean culturales o deportivas, que si bien, son un gran aporte para el desarrollo de cualquier niño, no compensan las verdaderas necesidades educacionales que viven estos niños.

A través de instituciones, o las llamadas redes sociales, se ejecuta en niños y sus familias una suerte de beneficios, no de índole económica, que busca fortalecer áreas debilitadas tanto a nivel familiar, como social.

En este contexto, la Oficina de Protección, es la encargada de velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas. En la comuna de El Bosque, ésta es muy conocida por la comunidad, y claramente debiera tener una coordinación de trabajo constante con las escuelas estudiadas, porque ambas se encuentran en riesgo social, lo que eleva las posibilidades de que niños sean vulnerados en sus derechos.

A continuación, se detallará la información entregada por los entrevistados a través del trabajo colaborativo que debiese existir entre escuela –OPD.

2.1 En relación al trabajo en conjunto

El trabajo colaborativo que realice la OPD y la escuela es muy importante, puesto que a través de eso se puede ampliar una red de protección para todos los niños que asisten a las escuelas. Por lo mismo, los informantes detallan su percepción frente al rol que ambas entidades cumplen.

2.1.1 Trabajo colaborativo

“Siempre vienen a hacer charlas para los alumnos sobre drogas (...) hay actividades para los niños y sus familias que programa la OPD” (Director Escuela M.A.G.)

“La psicóloga trabaja con casos complejos y deriva (...) no espera accionar de ellos, porque finalmente es ella la que trabaja directamente con los niños y sus familias” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

“Muy pocas veces he visto en lo que llevo de director vulneración grave (...) ha habido casos claramente y se derivaron (...) pero es que la OPD se dedica más que nada a informar...” (Director Escuela M.A.G.)

“Pasamos en eso, tenemos súper claro en el barrio que estamos (...) los profesores dicen cuando notan cosas raras (...) Nosotros denunciemos a la OPD, lo que pasa que ellos se demoran porque tienen muchos niños, muy poca gente para tantas familias, yo creo que no dan a vasto” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

La recolección de pruebas por parte de los funcionarios se hace imprescindible para cualquier derivación a la OPD. Ésta, en su afán de cumplir con sus objetivos no trabaja con todos los casos que se le envían, sino que con los que consideran tienen mayor complejidad, como son los casos de abuso sexual, y violencia física de parte de la familia.

El discurso de los informantes se mantiene, la Oficina cumple un rol informativo, que no logra desempeñar funciones claves para una real intervención en el proceso de vulneración.

2.1.2 Las escuelas y su rol

“Esos programas cumplen con informar y educar a la población en ciertos temas (...) hasta concilian a la familia un poco” (Director Escuela M.A.G.)

“Hemos recibido ayuda, en este momento tenemos algunos casos que los tomó la OPD, qué crees tú (...) esperando la respuesta, y que vayan a visitar a las casas (...) lamentablemente no podemos pasar por sobre ellos” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

“Todos queremos aportar, los profesores han tomado hartos cursos de perfeccionamiento y debieran saber a qué atenerse en casos graves, por lo menos en este momento, son problemas superables los que hemos encontrado (...)” (Director Escuela M.A.G.)

“Pasamos en capacitaciones, yo misma muchas veces no estoy acá en la escuela, por asistir a las actividades que programan ellos (...) cuando hay casos, incluso en los más complejos los profesores se tardan en informar sí, pero porque deben tener la seguridad de que algo está pasando (...)” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

Los informantes declaran que sí ha existido de parte de funcionarios un proceso de conocimiento en torno a la temática de los derechos. Asumen que la OPD genera constantes instancias reflexivas en torno a la temática, y que los profesores han sido partícipes de esto. No detallan si es por obligación municipal, o por opción de la misma escuela de fortalecer aptitudes en la temática, pero afirman que los tiempos de han entregado a la OPD. Han recibido mucha información, tienen conocimiento de los pasos a seguir en la detección de una vulneración de derecho, y que las veces que se ha tenido que ejercer tal trabajo ellos han respondido de la manera adecuada. Asumen contradictoriamente, que algunos casos, incluso graves, no tuvieron el término de una intervención, ni mucho menos un seguimiento. Pero reiteran su inculpabilidad en la temática, porque del momento que el niño deserta del sistema a escolar ellos no tienen cómo obtener información de éste, y que es trabajo que no les corresponde.

2.1.3 Recursos necesarios

“Todo lo recibimos, es una escuela de una comuna con muy pocos recursos, claro que se necesita ayuda, pero yo obedezco órdenes de otra red prioritaria que es el municipio...” (Director Escuela M.A.G.)

“De nosotros no depende maximizar los recursos (...) porque recibimos ayuda y recursos preestablecidos (...) creo que

hacemos el trabajo que nos piden, porque informamos de casos, ellos deben hacer la otra parte” (Jefa U.T.P. Escuela C.D.L.)

El trabajo que realiza la OPD lo valoran y lo estiman de suma pertinencia para el contexto social – educativo que viven los niños. Prefieren no profundizar en los recursos humanos que necesitan, pero que cualquier red operante como lo es la OPD siempre resulta un aporte en una escuela con tales características.

Los profesionales concuerdan en la iniciativa de la OPD de estar en constantes actividades de índole recreativas para sustentar la información de los derechos del niño para las familias de la comuna. Lo que hace participar especialmente a niños y apoderados de estas escuelas que se caracterizan por su condición social vulnerable, y además están ligadas al municipio.

Ellos y el profesorado han participado de múltiples instancias de capacitación y formación en relación a la temática de los Derechos de los niños, principalmente generada por esta Oficina perteneciente al municipio.

Establecen una falta de recursos económicos, que de alguna manera, el municipio, lo recompensa con la vinculación de las escuelas a diferentes redes ya sea de infancia, o de otra área.

CONCLUSIONES

La investigación se fundamenta en la percepción en torno a los Derechos del Niño en padres y profesores de un contexto educativo vulnerable. En este sentido, conlleva varias aristas la extracción de información que se pudo obtener, como lo fue la práctica de los derechos, las redes vinculadas a infancia, entre otras.

Pero en definitiva lo que guió la temática fue el enfoque que se generó de la protección y educación como un derecho del ser humano, pero en este caso de los niños.

Desde que la persona nace, es un sujeto de derecho, de acuerdo al principio de universalidad establecido en la Convención. Y por ende, todos los niños y las niñas deben poseer igualdad de posibilidades de ejercer tal derecho que un adulto.

Podemos decir, que desde los sondeos iniciales a raíz de este trabajo de investigación social se pudo constatar que en Chile, no existe una medición oficial respecto a los niveles de percepción en relación a los derechos del niño por parte de padres y profesores. Y, cabe señalar, que en un contexto de pobreza y vulnerabilidad social, se complejiza la posibilidad de hacerlo, puesto que, muchas de estas familias no tienen noción de los niños como sujetos de derecho.

De acuerdo a lo planteado a lo largo de este estudio, los derechos de protección y educación corresponden respetarse por personas responsables y

adultas, si la familia, no amerita estas características, es deber del Estado de Chile, hacerse cargo de niños, que presenten vulneración en este tipo de derechos.

Se debe beneficiar al niño desde que nace, por su condición de fragilidad, y porque no tiene el criterio formado a lo largo de su proceso de desarrollo para dilucidar lo correcto de lo incorrecto. Por eso la necesidad de que una familia lo respalde, desde que inicia su vida.

Para continuar con la temática de los derechos, debemos hacer hincapié en la relevancia que tiene la familia y los padres principalmente para generar un adecuado desarrollo en la etapa infantil.

El llamado núcleo básico de la sociedad debe ser el encargado de potenciar el área social, afectiva y cognitiva de los niños. Lamentablemente, en muchos casos, los padres tienen la iniciativa de responder a las múltiples responsabilidades que les amerita su condición, pero existen factores externos que imposibilitan ese trabajo.

Conocemos y sabemos muy bien, que un contexto socialmente vulnerable los niños están expuestos a múltiples problemáticas sociales como lo son la drogadicción, el maltrato infantil, el narcotráfico, entre otras complicadas realidades. Y, en ese sentido, nos damos cuenta que los padres no cuentan con herramientas necesarias para liberar a los niños de ese contexto; que a pesar de que la pobreza es un problema preponderante en las familias, los roles y las funciones están algunas veces adecuadamente realizadas. Los niños en etapa

escolar, si bien vislumbran muchas realidades diferentes a las suyas, se dan cuenta de la existencia de normas distintas a las que habitan en su hogar, y por ende se cuestionan muchas cosas, y cuando los padres tienen los roles y normas bien delimitadas se puede proteger al niño, de la complicada realidad externa.

Con el paso de los años, esto se complejiza, y los hijos, van siendo influenciados por el medio, por sus pares, y en definitiva por el entorno.

Rol crucial de los padres es estar en constante preocupación por las necesidades básicas de sus hijos, no tan sólo materiales, sino de índole afectiva y social.

Cuando, los padres, en una realidad de claro riesgo social, se sienten sobrepasados por los requerimientos que les significa ser padres y además se le suma, que en estas familias, es en donde más alta tasa de natalidad existe, se encuentran definitivamente desventajados para cumplir con las funciones familiares.

Cuando la familia ejerce el derecho de protección, podríamos decir que se genera la base para el desarrollo de otros derechos. Puesto que los niños se perciben importantes, no tan sólo para sus padres, sino que para la sociedad.

En este sentido, y siguiendo con la temática de los derechos, la importancia de que los niños reciban igualdad de oportunidades en el área educacional resulta fundamental. Teniendo una buena base educacional, los niños pueden ir desarrollando sus habilidades y potenciar otras áreas de interés personal.

No es sólo deber de los profesores proveer esta instancia, el cambio real se cuestiona desde las máximas autoridades, que deben cumplir con los derechos de los niños en esta área a cabalidad. Ya que resulta que se le entrega educación gratuita a todos los niños, en escuelas municipalizadas, que no cuentan con los reales recursos económicos para generar una educación de calidad.

Esto es una vulneración de los derechos, que tiene su base en el Estado, que aun no se hace cargo de gestionar la igualdad real de oportunidades para todos los niños y las niñas de este país.

En este sentido, y la responsabilidad que debe asumir el Estado en nuestro país, en el ámbito del cumplimiento de los derechos, el Gobierno al momento de ratificar la Convención Internacional de los Derechos del Niño en el año 1990, asume la obligación y el deber de modificar su política pública, con el objeto de que se cumplan los requisitos establecidos en dicha Convención, en función del ejercicio de éstos.

Han pasado 20 años de este suceso, y se puede visualizar que si bien, se estructuró muchas de las líneas programáticas para que fuese coherente con el nuevo paradigma, no existe en la actualidad una dinámica establecida dentro de los ciudadanos de velar por el cumplimiento de estos derechos.

Como se mencionó anteriormente, existen falencias en el ejercicio de los derechos de protección y educación, donde es el Estado, el principal encargado de favorecer la práctica y el ejercicio de éstos. En el lineamiento de protección, debe velar porque las familias estén capacitadas para generar protección y

cumplir con el rol de resguardo para sus hijos, y si no es así revertir definitivamente la situación haciéndose cargo de estos niños; y por el área educacional, ya que debe generar un cambio radical en la educación que le garantice a todos los niños de Chile, sin importar la condición social, económica o cultural, la igualdad de oportunidades, y por ende la misma calidad educacional.

El contexto educacional también es clave para la concientización de los derechos de los niños. Los profesionales a cargo, debieran estar capacitados para resguardar a los niños.

Es así como los profesores se hacen partícipes inminentemente de los procesos de desarrollo y socialización que va generando el niño a partir del inicio de su etapa escolar.

En un contexto educativo vulnerable, los profesores adquieren mayor relevancia, porque los niños que padecen problemáticas familiares graves, derivan sus emociones y sentimientos hacia estos sujetos que deben velar por educarlos, pero que de algún modo se vinculan sentimentalmente con ellos.

Es así, como a raíz de lo mencionado, se hizo necesario conocer la realidad con respecto a la percepción que les amerita a las personas más vinculadas a la etapa infantil la Convención de derechos, en función de su ejercicio y práctica.

De acuerdo a la relación con la temática infantil en el sector educacional, se hace imprescindible conocer el trabajo que realiza en materia de derechos la Oficina de Protección de Derechos de la Infancia. Precisamente, en comunas

como El Bosque que se caracterizan por mantener altos índices de pobreza y vulnerabilidad social.

Es un espacio que debe velar por la protección de miles de niños indefensos que padecen múltiples problemas dentro de su contexto familiar, y que por ende, se le está vulnerando en sus derechos.

De acuerdo a lo anterior, ese tipo de redes sociales, son espacios relevantes de investigar, en relación al ejercicio de los derechos de protección y educación, puesto que están vinculados al municipio, conocen de cerca la realidad de las escuelas municipales en el contexto educativo, y la exposición de los niños que asisten a éstas, a una cruda realidad difícil de revertir.

La OPD vincula al niño con la familia, la escuela y la comunidad para crear un trabajo en conjunto, basado en el enfoque de la protección de los derechos de la infancia.

Estos espacios de intervención, institucionalmente dependen de la municipalidad de la comuna, y realizan un trabajo en conjunto con centros del SENAME que tiene diferentes ámbitos de complejidad a tratar.

De acuerdo a lo anterior, estas instituciones, por lo general poseen dos fundamentos para su acción, el que plantea el organismo al cual pertenecen y el que plantea SENAME.

La práctica y el ejercicio de los Derechos del Niño en los espacios institucionales, como lo es, en la OPD tiene una relación con el Estado y las políticas públicas de éste, entendiendo que deben asumir el discurso estatal

para la obtención de recursos; y por otro lado deben relacionarse con la institución a la cual pertenecen, y serían sus jefes directos, que en este caso sería la Ilustre Municipalidad de EL Bosque.

Para lograr los objetivos de la investigación en relación con la percepción de padres y profesores respecto a los niños como sujetos de derecho, se aplicaron dos instrumentos (encuesta tipo escala likert) uno para padres y otro para profesores, con el fin de obtener una visión de la situación y de la percepción de la temática dentro de la comuna. Esto se logró además con la ejecución de estas encuestas en dos escuelas de El Bosque que se encuentran en riesgo social.

Además, se complemento la pesquisa con entrevistas a los altos funcionarios de las dos escuelas involucradas, con el objetivo de recopilar información respecto a las redes de infancia que operan en las escuelas, con el fin de indagar, si éstos programas o instituciones cumplen un rol facilitador para el desarrollo de los niños vulnerados o no en sus derechos.

Los resultados de esta investigación nos permiten llegar a las siguientes conclusiones:

En relación a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y profundizando en los derechos sobre protección y educación, podemos señalar que los padres asumen en su mayoría un rol de protección frente a sus hijos, a pesar de las adversidades económicas que puedan estar pasando. Pero este

tipo de protección, que ellos encuentran como normal difiere en parte de lo establecido por la Convención. Esto se le atribuye a la llamada “nueva infancia” que contiene un nuevo estilo de desarrollo de los niños, donde más temprano se empiezan a desligar de los padres, y a influenciar por sus pares o el entorno.

Los padre, revelan algunas falencias de los derechos de cuidado, cuando demuestran que a pesar de tener hijos entre 6 y 12 años, los dejan irse y venirse solos de la escuela, desvincularse de incorporar los valores de familia si considera que éstos se han perdido, dejar que el entorno social tome un lugar muy importante en la vida de los niños, y permitir que su hijo se vincule en el contexto de drogas, violencia y delincuencia que existe a su alrededor, entre otras cosas, que se logran vislumbrar a través de los resultados de la encuesta.

En relación a los derechos en el área educación, se puede observar que los padres generan muchas expectativas educacionales y laborales en sus hijos, y que ellos por su condición de pobreza no pudieron concretar. Podemos ver, cómo un porcentaje de padres cree que los niños pueden trabajar, y en algunos casos deben hacerlo, ya que son inteligentes y deben aportar en la casa. Contradictorio en el sentido que vislumbran el estudio como opción para surgir, pero por otro lado, mantienen una posición del trabajo infantil, como normal, sólo algunos de los padres.

Los profesores mantienen una línea más clara en lo que respecta a derechos educacionales y de protección, aunque también en ellos podemos observar algunas contradicciones en un porcentaje menor.

En opiniones como que los alumnos sólo deben limitarse a obedecer y cumplir sus órdenes, o que no estarían obligados a enseñar a un niño discapacitado porque no trabajan en una escuela especial, denota claramente una visión de derechos sumamente desequilibrante, y por otro lado, una mirada desigual respecto a las oportunidades que merecen todos los niños, ya sean discapacitados o no.

Por ende, podemos constatar que los niños como sujetos de derecho, no se vislumbran a cabalidad no en padres ni en profesores de las escuelas estudiadas. A pesar, de que afirman cumplir con derechos básicos, expuestos de manera implícita en el cuestionario, se logra detectar una percepción de derechos del niño, con poco conocimiento, y respeto por éstos.

En relación al trabajo que realiza la OPD a partir de los postulados de los profesionales de ambas escuelas, podríamos constatar éste como un rol formador e informativo, más bien asistencialista a la hora de ejercer intervención real en casos graves de niños. Aun así, cuentan con las herramientas necesarias para hacerse caso de casos derivados por las escuelas, pero en éstas no existe un control de seguimiento para verificar el

posible diagnóstico y la posible intervención que debería generar la OPD en algunos casos.

Respetan su labor, principalmente de conciliador dentro de la familia, puesto que es un precursor en actividades extraprogramáticas y de entretención, pero siempre con el fin de educar a la población en relación a la temática de los Derechos de los Niños.

Para terminar se hace fundamental realizar el pertinente análisis con las hipótesis que se formularon al inicio de la investigación.

Hipótesis N°1:

- **Los padres conocen menos los derechos del niño que los profesores que hacen clases en las escuelas.**

En relación a la primera hipótesis podemos señalar que ésta se cumple, puesto que los padres demostraron respetar en algunas temáticas de derechos a sus hijos, pero no así en su totalidad. Por una parte los padres consideran en un porcentaje menor que el de profesores que definitivamente los niños se deben conocer como sujetos de derechos. Por otro lado, no cumplen con un rol formador en el tema para con sus hijos, y por el contrario, no le toman trascendencia a la temática.

Los profesores a su vez, tienen un discurso esperanzador, en donde vislumbran muchas expectativas educacionales y laborales para los niños, y

tienen la convicción de que tienen las herramientas para salir del círculo de pobreza que en este minuto los aborda.

Cabe destacar, que los profesores no se vinculan de manera afectiva con sus alumnos, lo que no es una vulneración de derechos, pero sí, en ocasiones hace que no cumplan con el rol importante que asumen los padres en ellos, que es de educar y ejercer valores en sus hijos.

Hipótesis N°2:

- **Los padres vulneran los derechos de los niños en el área familiar en un porcentaje mayor que los profesores en el área educacional.**

Esta hipótesis también la señalamos con acertada, puesto que en el proceso investigativo se desclasifico la negligencia de un porcentaje de padres en ciertas funciones parentales básicas que deben realizadas. Pero que por motivos, sociales, culturales, o de simple negligencia, no lo ejercen, y que hace que el niño no tenga una adecuada protección de parte de ellos.

Los profesores, demuestran un interés en fortalecer ciertas áreas de los niños, para que éstos tengan un futuro diferente al de sus padres. Cabe señalar, que la temática de derechos, no la potencian en sus alumnos, y que se limitan a enseñar y capacitar el área cognitiva, y no así ciertas áreas cruciales para su desarrollo, como lo son las afectivas y las sociales.

En los nuevos derechos de los niños propugnados por el MINEDUC (Op.cit) se establece que los profesores deben cumplir un rol formador, de valores y ética para sus alumnos, y lo que no sería cumplido en ninguna de estas dos escuelas.

Hipótesis N°3:

- **Las escuelas no tienen lazo con la OPD y otras redes de la comuna a pesar de conocer casos complejos de vulneración de derechos en niños.**

Esta hipótesis no la confirmamos en el estudio, puesto que en la investigación ambas escuelas estudiadas asumen que el contacto con la OPD existe y en algunas instancias es funcional. Por otra parte, declaran que la existencia de vulneración de derechos en los niños es real, pero que se ha trabajado y derivado cuando la situación lo ha tomado pertinente. Lo complejo, es que la intervención que se debiera haber realizado en cada caso no es descrita de manera clara por los informantes, lo que asumen es que después de la derivación, y con el niño fuera del sistema escolar, para ellos es muy difícil tener conocimiento del caso. No se puede establecer por lo tanto un diagnóstico claro del funcionamiento que genera esta alianza de la OPD con las escuelas vulnerables de la comuna.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los hallazgos de la presente investigación se pueden dividir en dos ámbitos:

- Percepción de los padres y profesionales en relación a los niños como sujetos de derecho

Es crucial que los derechos de los niños se visualicen en función del ejercicio y la práctica de éstos. Puesto que la percepción que en definitiva se tiene respecto a un determinado tema, es por la predisposición que se tenga de él y por la práctica ejercida.

Las condiciones de vida, como lo son las familias estudiadas, son de pobreza y extrema pobreza, además de habitar en un contexto de grave riesgo social, éstos datos se fundamentan en la llamada "cultura de la pobreza", en donde los padres se resignan finalmente a su entorno.

Por lo anterior, los padres y profesores se ven obligados a responder sólo a las necesidades básicas para los niños, porque en el contexto es imposible dimensionar a diario y valorar los derechos de los niños. La pobreza está arraigada de manera tal, que esto es lo que gira en torno al niño, es salir de esa condición, o adquirir mayores bienes materiales a lo que apunta la existencia de estos padres, y que se transmite en los hijos.

Las necesidades económicas llegan a tal punto, que los niños por su parte, comienzan desde temprano a imaginarse una vida sin apuros económicos y sin las precariedades que padecen ellos, por lo que empiezan a buscar su propio

destino, siempre pensando en el dinero. Algunos lo hacen pidiendo limosnas, otros trabajando, y los terceros delinquiendo. Estos tipo de casos son los que se vislumbran a diario, pero que sólo un porcentaje menos de padres y profesores asumen la realidad como tal.

- Trabajo de redes de infancia

En un contexto económico y educativamente vulnerable, se hace imprescindible para el gobierno de turno, aplicar medidas que cubran en alguna forma las grandes adversidades económicas por las que deben pasar los niños. Por lo mismo existen las políticas generadas desde el municipio con respecto a la temática de infancia. Además, para asegurar el cumplimiento de los derechos básicos para los niños de este país. Por lo anterior, la OPD ejerce un trabajo fundamental en la vulneración de los derechos de los niños dentro de la comuna, tratando de abarcar la mayor cantidad de población posible.

La creación de instancias desde el gobierno local, en función de la protección de los derechos de los niños y las niñas, podría generar un mayor grado de coordinación con otras instancias que desarrollan su trabajo a nivel local en el área de promoción, prevención y reparación. También lograría permitir la interacción con otras instancias que tienen relación con el área infanto juvenil, como lo son precisamente las escuelas. Lo anterior incidiría en la calidad de las intervenciones realizadas por las instituciones y en la visión de los niños y

las niñas como sujetos de derechos en el entorno local, posibilitando un impacto mayor a nivel social y cultural.

La realidad del gobierno local de la comuna en la cual se realizó la investigación, es que para desmedro de las instituciones que trabajan en el área infantil, desde el enfoque de derechos, el municipio no posee dentro de sus líneas prioritarias de acción la temática de infancia. Focaliza sus esfuerzos en terminar con la extrema pobreza y potenciar la seguridad ciudadana.

Cabe señalar, que a pesar de todo la temática de infancia ha tomado un espacio dentro de la comuna a través de la OPD, en donde los actores sociales la vislumbran como una entidad con mucha credibilidad en el aspecto del conocimiento y ejercicio de los Derechos de los Niños. No ocurre lo mismo, con los funcionarios de las escuelas estudiadas, que opinan que la OPD podría abarcar mucho más en relación a la intervención real de casos graves de vulneración.

APORTES AL TRABAJO SOCIAL

Un actor importante en la historia de la infancia sobre todo excluida y vulnerada es el trabajador social, que ha determinado el destino de muchos niños a lo largo de las décadas.

El Trabajo Social ha asumido un rol preponderante, ya que es muchas veces el encargado de denunciar frente a tribunales la situación de vulneración por la que está pasando el menor, y en donde, muchas veces estos niños y niñas deben ser internados y alejados de su entorno familiar, puesto que los padres no cumplen con la función de protección. Esto, se supone es para mejorar el bienestar del menor, pero sin darnos cuenta, lo sumergimos en un encarcelamiento, ya que se le restringe su libertad, por el hecho de que a él se le hayan cometido delitos.

Hace 30 años, que el enfoque del trabajo social en el tema de infancia es a partir de los derechos, el enfoque de derechos, que ha surgido para generar prácticas sociales de los cuales los niños son sujetos de intervención.

"El conjunto de prácticas, información, valores y creencias políticas que constituyen la cultura política se produce, preserva y modifica por la acción de múltiples agentes; la familia, la escuela, los medios de comunicación y el entorno comunitario, entre otros. La combinación de todos ellos hace muy variable el resultado y sus transformaciones en el transcurso de la vida. La infancia no queda afuera de la influencia de estos factores, y de ahí el interés que ha despertado el estudio de la formación política en los niños." (Rojas; 2004.13)

Es necesario que los niños y niñas se sientan sujetos de derechos, y que los actores sociales sean los que cumplan un rol trascendental en su ejecución. La transformación es crucial, y los cambios radicales generan mayores expectativas en la población, la que a su vez se muestra menos conformista en los procesos de lucha.

Para referirnos al tema de infancia y los derechos de los niños, propiamente tal es imprescindible comenzar por hacer una reseña de los derechos humanos que tienen todas las personas desde su nacimiento. Todos los niños serán adultos, y en ese contexto es clave generar conciencia pública y constante de la relevancia de valorar a las personas desde su nacimiento puesto que es en la etapa de la niñez en donde la persona comienza a formarse un criterio, y genera sus primeras experiencias de relación con la sociedad. Por lo mismo, se debe terminar con el abuso y desprotección infantil, porque si bien esta investigación se basó en los Derechos establecidos en la Convención, la problemática de abuso y vulneración traspasa las fronteras de este país, y si bien esta promulgación de derechos es un respaldo, la sociedad debería ejercer conciencia colectiva por el hecho de que son sujetos indefensos que merecen crecer en un sistema igualitario de oportunidades y de respeto por su persona.

Por ende, el Trabajo Social debe ejercer a través de la denuncia, pero por sobre toda, reinstaurar una conciencia colectiva respecto a la gravedad de la temática. Puesto que dentro de la vulneración de derechos, encontramos la base de otras problemáticas como lo son la violencia intrafamiliar, el trabajo

infantil, el abuso sexual, la drogadicción, el alcoholismo, la delincuencia infanto-juvenil, etcétera.

Además, el Trabajo Social debe ayudar a conceptualizar realmente la temática de infancia en nuestra sociedad, a través de la incorporación de visiones y conceptos arraigados al tema.

El Trabajo Social en el ámbito de acción tiene un espacio posible de intervención, que vislumbramos hace décadas a través de centros del SENAME, OPD, entre otras. En esa línea los trabajadores sociales pueden abarcar hacia un rol más informativo, pero colectivo, de crear conciencia. Se conoce, que en los contextos comunitarios principalmente el trabajador social tiene credibilidad; esto se ha logrado con trabajo, esfuerzo, empatía y por sobre todo perseverancia. Por lo mismo, se deben aprovechar estas instancias para la restauración del concepto en las familias de todas las clases sociales, porque si bien, la vulneración se vislumbra más en sectores periféricos y de exclusión social, también afecta a familias de clase media y alta, sobre todo a través del abuso infantil.

Además, en la ejecución de proyectos, programas o planes que atiendan las diversas problemáticas que abarcan el mundo infantil, el trabajo social cuenta con las habilidades y herramientas suficientes para abordar a los niños y niñas con el entorno social y comunitario, pero estableciendo evaluaciones de impacto, para mejorar la calidad de intervención que se le entrega a las diferentes generaciones de niños.

Es un desafío para el Trabajo Social ligado a la infancia, posibilitar espacios reales de ciudadanía infanto - juvenil, visibilizando las problemática de vulneración de derechos a través de sus intervenciones, con el objetivo de que tanto en los contextos cotidianos en los cuales se desenvuelven los niños y las niñas, (ya sea de pobreza o no) como los gobiernos centrales y locales visibilicen a la infancia como un actor fundamental en la construcción de la realidad social.

BIBLIOGRAFÍA

- Andréu J., (s/f) Las técnicas de análisis de contenido. Una revisión actualizada.
- Ariès, Ph (1987) "El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen". Madrid, España. Taurus Ediciones.
- Baquero R, Narodowsky M (1994) "¿Existe la infancia?" Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación, *Nro. 6, 1994*.
- Borda, G. Abeledo, P. (1993) "Tratado de Derecho Civil – Familia. Tomo I
- Brunner, J. (2005) "Educación en Chile: el peso de las desigualdades. Conferencias Presidenciales de Humanidades Santiago de Chile, 20 de abril 2005"
- Durkheim, E (1895) "Educación y sociología, Colofon, México, s/i"
- Eiser, J (1999) Psicología social. Madrid; Valencia, ISBN.
- Fishbein, M (1975) La creencia, actitud, intención y conducta. MA lectura,: Addison-Wesley.
- Gelis, J (1994) La individualización del niño", en: Aries, P. Y Duby, G., Historia de la vida privada, Tomo 4, Taurus, Barcelona.
- Gómez, Muñoz y Haz (2007) "Familias multiproblemáticas y en riesgo social: características e intervención" Artículo, Universidad

Católica de Chile.

- García Méndez, E (2004) "Entre el autoritarismo y la banalidad: infancia y derechos en América Latina" en "Justicia y Derechos del Niño Número 6". UNICEF.
- Gobierno de Chile (2010) "Política Nacional y Plan de Acción Integrado a Favor de la infancia y la Adolescencia 2001-2010". Chile. Ediciones Gobierno de Chile.
- Hernández, R (1998) "Metodología de Investigación", México, D. F (2ºed.)
- Iglesias, S (1996) "Desarrollo del concepto de infancia" en "Sociedades y políticas" N°2. Buenos Aires, Argentina. Fundación Pibes unidos.
- INE (2006) Estadísticas sociales y económicas de la comuna de El Bosque.
- Katzman, R. (2001) "Los cambiantes rostros de la integración y exclusión social en cuatro áreas metropolitanas de América Latina" CEBRA, Montevideo.
- Levi-Strauss, C (1949) "Las estructuras elementales del parentesco" ed. Rodney Needham, trad. Bell JH, JR von Stumer y Rodney Needham, 1969.
- Lewis, H. Morgan (1871) "Sistemas de consanguinidad y afinidad de la familia humana"
- Linares, J. Colletti, M.(1997) "Familia multiproblemática" Barcelona, Ed. Paidós,

- Mac Lennan, J (1935) Estudio económico y social, S/I
- Minuchin, S (1983) Técnicas de terapia familiar. Ed. Paidós. Terapia familiar.
- Marchesi, A (2007) Secretario general de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI); Entrevista Diario "La Nación".
- MIDEPLAN (2006) Datos socioeconómicos de la Comuna de El Bosque, encuesta CASEN.
- Morandé, P (1999) "Familia y Sociedad". Editorial Universitaria, Santiago.
- Narodowsky, M. (1993) "Cap. 3: "La pedagogización de la infancia" en: "Infancia y Poder", Aique Bs. As. Pp.
- Pilotti , F (2000) "Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto". Unidad de Desarrollo Social y Educación. Organización de los Estados Americanos Washington, D.C. (S/E)
- Rojas, J (2004) "Los derechos del niño en Chile: una aproximación histórica. 1910-1930"
- Salazar, G (2010) Entrevista revista "Que Pasa", septiembre, Chile, 2010.
- Sumner Maine, H (1875) "Historia antigua de las instituciones" Jonh Murray. Londres.
- Therborn, G. (1980) "La ideología del poder, el poder de la ideología"

Sename (2006)

"Guía para la intervención técnica en protección de los derechos de la infancia". Chile. Ediciones Gobierno de Chile.

Trisciuzzi, L; Cambi, F (1993)

"La infancia en la sociedad moderna: del descubrimiento a la desaparición". Roma, Italia. Ediciones Riunite.

Vargas, M (2008)

Apuntes cátedra "Políticas Sociales" UAHC, Escuela de Trabajo social, 2008.

Fuentes Electrónicas

Biblioteca Congreso Nacional (2010)	http://www.bcn.cl/leyes
Buenas tareas (2010)	http://www.buenastareas.com/ensayos/Familia/553076.html
Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989)	http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm
Declaración UNICEF (2010)	http://www.unicef.org/spanish/crc/index_understanding.html
Diccionario virtual de la Real Academia Española (2010)	http://www.rae.es/rae.html
Fundación para la Superación de la pobreza (2010)	http://www.fundacionpobreza.cl
García Méndez, E (1993)	“Legislaciones infanto juveniles en América Latina: modelos y tendencias” http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Legislaciones_infanto_juveniles.pdf
MINEDUC (2010)	http://600.mineduc.cl/resguardo/resg_nino/nino_prof.php
Saavedra, J (2008)	“Familia siglo XXI: el rol de la madre” http://www.monografias.com/trabajos26/tipos-familia/tipos-familia.shtml
SENAME (2010)	http://www.sename.cl/wsename/estructuras.php?name=Content&pa=showp

age&pid=12

SIMCE (2006)

http://600.mineduc.cl/resguardo/resg_nino/nino_prof.php

UNICEF (2005)

“Situación de los niños y niñas en Chile: a 15 años de la ratificación de la convención sobre los derechos del niño 1990-2005”.

http://www.unicef.cl/archivos_documento/138/unicef.pdf

WIKIPEDIA (2010)

www.wikipedia.com

www.abcddefiniciones.cl

www.abcpedia.cl

www.derecho.laguia200.com

ANEXOS

			Práctica	<ul style="list-style-type: none"> -Tipo de relación que ejerce con los hijos -Disposición de padres a participar y colaborar en actividades con los hijos -Cumplimiento de los derechos del niño(a) 	<p>importante los derechos del niño?</p> <p>¿Qué tipo de relación ya sea afectiva o de cuidado mantiene con sus hijos(as)?</p> <p>-¿Apoya a su hijo en sus procesos de desarrollo?</p> <p>-¿Cumple los derechos del niño, o alguno de estos? ¿De qué forma?</p>
		Profesores	Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> - conocimiento sobre temas de infancia y derechos del niño(a) -Comprende los derechos de los niños(as) -Capacitación de temas de infancia y derechos de los niños(as) 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Conoce los derechos del niño en Chile? ¿Podría nombrar y explicar al menos 6 derechos del niño? -¿comprende la existencia de estos derechos? -¿Conoce algún servicio, programa o red

				<p>que trabaje por los derechos del niño(a)?</p> <p>-¿Ha tenido capacitaciones en temáticas de infancia?</p> <p>-¿Qué concepción tiene respecto a la infancia y los derechos de los niños?</p> <p>-¿Demuestra interés en sus alumnos?</p> <p>-¿Percibe importante los derechos del niño?</p>
			<p>Actitudes</p> <p>-Percepción de profesores sobre temas de infancia y derechos del niño(a)</p> <p>-Interés de profesores en sus alumnos</p> <p>-Importancia de profesores hacia los derechos del niño(a)</p>	<p>¿Qué tipo de relación ya sea afectiva o de cuidado mantiene con sus alumnos?</p> <p>-¿Apoya a sus alumnos en sus procesos de desarrollo?</p> <p>-¿Cumple y protege los derechos del niño, o alguno</p>
			<p>Práctica</p> <p>-Tipo de relación que ejercen profesores con los alumnos</p> <p>-Disposición de profesores a participar y colaborar en actividades con los alumnos</p> <p>-Protección o cumplimiento de los derechos del niño(a)</p>	

					de estos? ¿De qué forma?
--	--	--	--	--	--------------------------

Variable: Redes

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
El término genérico " red " hace referencia a un conjunto de entidades (objetos, personas, etc.) conectadas entre sí. Por lo tanto, una red permite que circulen elementos materiales o inmateriales entre estas entidades, según reglas bien definidas. (www.kioskea.net.com; 2010)	Vínculo que tienen las escuelas en vulnerabilidad social de la comuna de El Bosque con entidades que puedan ejercer un trabajo de colaboración en temas de infancia.	Tipo de redes	-contacto permanente con instituciones y organizaciones internas de la comuna. -contacto con instituciones y organizaciones externas de la comuna. - vínculo con entidades de infancia.	-¿Las escuelas mantienen vínculo con redes sociales de infancia? -¿Podría nombrar cada una de las redes que trabajan con las escuelas? -¿Puede explicar el trabajo de las instituciones o redes que realizan en temas de infancia? ¿Cuál es la visión de la red de infancia respecto a los derechos del niño(a)?
		Acciones colaborativas	- contacto y trabajo colaborativo con entidades internas y externas de la comuna - Contribución de la red a hacer efectivos los derechos de los niños - Visión compartida de la red de la infancia y	-¿Mantiene contacto y trabajo colaborativo con redes de infancia de la comuna o externas a esta? ¿Cuáles son las acciones y el tipo de trabajo concreto que se ejecuta con cada red? -¿Cuál es la contribución que realiza la red por el tema de infancia y derechos del

			sus derechos	niño(a)? -¿Cuál es la visión de la red en temas de infancia y derechos del niños(a)
--	--	--	--------------	--

Encuesta Padres

Fecha: _____

Lea atentamente y sin apresurarse las preguntas y categorías de respuesta de este cuestionario. Si tiene alguna duda pregúntele a la persona encargada para aclararla. Es una encuesta que puede responder con toda libertad y confianza. Y recuerde que no hay respuestas buenas ni malas, lo que nos interesa su opinión. Le agradecemos su colaboración.

1. Edad:

3. Colegio:

2. Curso al que asiste su hijo(a)	Segundo Básico	1
	Tercero Básico	2
	Cuarto Básico	3
	Quinto Básico	4

4. Sexo	Hombre	1
	Mujer	2

5. ¿Con qué personas vive actualmente? (marque la alternativa que corresponda)	- Pareja e hijos	1
	- Pareja, hijos y padres	2
	- Padres e hijos	3
	- Padres, hijos y hermanos	4
	- Sólo con los hijos	5
	- Con otras personas (indica con quienes vives)	6

USTED			CONYUGE
	- Básica incompleta	1	1
	- Básica completa	2	2

6. ¿Qué educación alcanzó usted?	- Media incompleta	3	3
	- Media completa	4	4
	- Técnica post-media incompleta	5	5
	- Técnica post-media completa	6	6
	- Universitaria incompleta	7	7
	- Universitaria completa	8	8
	- No sabe o no se aplica	9	9

USTED			CONYUGE	
7. ¿Me podría decir cuál de estas situaciones describe mejor su actividad laboral?	- Trabaja jornada completa	1	1	
	- Trabaja jornada parcial	2	2	
	- Busca trabajo o cesante	3	3	
	8. ¿Me podría decir cuál de estas situaciones describe mejor la actividad laboral de su cónyuge?	- Temporalmente fuera del trabajo por enfermedad prolongada u otra razón	4	4
		- Jubilado	5	5
	- Otra actividad	6	6	
	- Esta en la casa	7	7	

9. ¿Cómo es la relación con su hijo(a)?	- Buena, nos respetamos y apoyamos	1
	- Regular, a veces discutimos.	2
	- Mala, discutimos y peleamos constantemente	3

10. ¿Está de acuerdo o no con las	Muy en	En	No lo sé	De	Muy de
--	--------	----	----------	----	--------

siguientes afirmaciones?	desacuerdo	desacuerdo		acuerdo	acuerdo
A) Lo importante es trabajar no estudiar	1	2	3	4	5
B) Quiero que mi hijo sólo termine la enseñanza media	1	2	3	4	5
C) Mi hijo(a) está destinado a ser un obrero	1	2	3	4	5
D) En esta época los niños se saben cuidar solos	1	2	3	4	5
E) Si el niño hace algo malo, no siempre somos los padres los que tenemos la culpa	1	2	3	4	5
F) No puedo controlar a mi hijo(a), ya hace lo que quiere	1	2	3	4	5
G) Es obligación de los padres cuidar a los hijos	1	2	3	4	5
H) La nacionalidad no importa para los pobres que no tienen oportunidades	1	2	3	4	5
I) Si uno es pobre, es imposible dar un hogar digno a los niños(as)	1	2	3	4	5
J) A veces no alcanza ni para el pan en la casa, y si no se puede, qué se le va a hacer	1	2	3	4	5
K) Si mi hijo(a) se enferma espero unos días lo llevo de inmediato al consultorio	1	2	3	4	5
L) La casa se llueve en invierno, porque está en muy malas condiciones	1	2	3	4	5
M) Todos los niños discapacitados debieran ir a escuelas especiales	1	2	3	4	5
N) Con amor y cuidado podría proteger a un hijo(a) discapacitado, a pesar de no tener dinero	1	2	3	4	5
O) Los niños deben limitarse a obedecer y cumplir sus deberes	1	2	3	4	5
P) Hay veces que golpeando a los niños, aprenden más, es por su bien	1	2	3	3	3
Q) Si se cria al hijo(a) con amor y comprensión, aprenderán más que a golpes	1	2	3	4	5
R) No tengo tiempo para jugar con mi hijo(a), pero dejo que salga siempre a la calle	1	2	3	4	5
S) Algo ahorro por no pagar en la escuela de mis hijos(as)	1	2	3	4	5
T) Lo malo de las escuelas municipales es que entregan educación de mala calidad	1	2	3	4	5
U) Lo importante es el esfuerzo que el niño ponga en estudiar, a pesar de que sea una escuela pobre	1	2	3	4	5
V) Los niños deben jugar sólo en las vacaciones, para eso son	1	2	3	4	5

W) El castigo perfecto para los niños cuando se portan mal, es prohibirles jugar	1	2	3	4	5
X) Siempre que puedo salgo con mi hijo a jugar	1	2	3	4	5
Y) En un terremoto al primero que protegería sería a un niño(a)	1	2	3	4	5
Z) En un maremoto lo único que pensaría es en correr	1	2	3	4	5
AA) La sobrevivencia es la clave de la existencia, los niños piensan así	1	2	3	4	5
BB) Es necesario mayor información respecto a los desastres naturales, por el bien de los niños	1	2	3	4	5
CC) Si se necesita mucho el dinero los niños tienen que aportar, no les hace mal de vez en cuando	1	2	3	4	5
DD) Un niño inteligente puede estudiar y trabajar a la vez	1	2	3	4	5
EE) Si las madres obligan a pedir dinero a sus hijos es porque en verdad lo necesitan	1	2	3	4	5
FF) Los niños deben estudiar, es lo más importante para que puedan surgir	1	2	3	4	5
GG) En la sociedad actual se han perdido los valores de familia	1	2	3	4	5
HH) Es el entorno social el que hace que mi hijo no pueda ser mejor persona	1	2	3	4	5
II) El deber de entregar valores es de la escuela, yo de eso me desligo	1	2	3	4	5
JJ) Hoy en día los niños(as) aprenden más con los amigos que con los padres	1	2	3	4	5
KK) Es mi deber enseñarle valores a mi hijo(a)	1	2	3	4	5

11. ¿Cuán de acuerdo está con las siguientes frases?	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
A) Debe existir una clase sólo para niños con dificultades de aprendizaje	1	2	3	4
B) Es mejor quedarse callado para no equivocarse en público	1	2	3	4
C) El papá manda a la mamá porque es el jefe del hogar, y lleva el dinero a la casa	1	2	3	4
D) Mientras los niños juegan fútbol, las niñas juegan a las muñecas				
E) Los pobres merecen mejor trato que los ricos	1	2	3	4

12. ¿Cree usted que es relevante para los niños conocer sus derechos?	- Si, definitivamente	1
	- Si, probablemente	2
	- Probablemente no	3
	- Definitivamente no	4

	SI	NO	NO SE
13. Considera usted que en la escuela enseñan valores morales a su hijo(a)	1	2	3
14. ¿Consideras usted que es deber de la escuela ejercer cumplimiento y protección de los derechos del niño?	1	2	3
15. ¿Cree usted que la escuela cumple un rol formador en los procesos que va desarrollando su hijo(a)?	1	2	3
16. ¿Ha visto que la escuela o algún trabajador de esta haya vulnerado o desprotegido a un niño(a) cuando necesitó de ayuda?	1	2	3
17. ¿Considera que los trabajadores de la escuela están capacitados para enseñar a su hijo(a)?	1	2	3

18. En este año ¿cuán seguido ha hecho alguna de estas cosas?	Nunca	Una vez	Dos veces	3-4 veces	5 o veces más
A) Retado y gritado a su hijo(a)	1	2	3	4	5
B) Golpeado a su hijo(a)	1	2	3	4	5
C) Castigar a su hijo(a), ya sea sin salir, sin ver tv, etc.	1	2	3	4	5
D) Salir a pasear o jugar un fin de semana con su hijo(a)	1	2	3	4	5
E) Inculcado valores o enseñanzas de vida a su hijo(a)	1	2	3	4	5
F) Cuidado si es que se haya enfermado o golpeado en la escuela	1	2	3	4	5
G) Tenido que ir a la escuela por algún desorden de su hijo(a)	1	2	3	4	5

Encuesta Profesores

Fecha: _____

Lea atentamente y sin apresurarse las preguntas y categorías de respuesta de este cuestionario. Si tiene alguna duda pregúntele a la persona encargada para aclararla. Es una encuesta que puede responder con toda libertad y confianza. Y recuerde que no hay respuestas buenas ni malas, lo que nos interesa es su opinión. Le agradecemos su colaboración.

1. Edad:

3. Colegio:

2. Curso al que hace clases usted	Segundo Básico	1
	Tercero Básico	2
	Cuarto Básico	3
	Quinto Básico	4

4. Sexo	Hombre	1
	Mujer	2

5. ¿Con qué personas vive actualmente? (marque la alternativa que corresponda)	- Pareja e hijos	1
	- Pareja, hijos y padres	2
	- Padres e hijos	3
	- Padres, hijos y hermanos	4
	- Sólo con los hijos	5
	- Con otras personas (indica con quienes vives)	6

MADRE			PADRE
6. ¿Qué educación alcanzaron sus	- Básica incompleta	1	1
	- Básica completa	2	2
	- Media incompleta	3	3

padres?	- Media completa	4	4
	- Técnica post-media incompleta	5	5
	- Técnica post-media completa	6	6
	- Universitaria incompleta	7	7
	- Universitaria completa	8	8
	- No sabe o no se aplica	9	9

USTED			CONYUGE
7. ¿Me podría decir cuál de estas situaciones describe mejor su actividad laboral?	- Trabaja jornada completa	1	1
	- Trabaja jornada parcial	2	2
	- Busca trabajo o cesante	3	3
8. ¿Me podría decir cuál de estas situaciones describe mejor la actividad laboral de su cónyuge?	- Temporalmente fuera del trabajo por enfermedad prolongada u otra razón	4	4
	- Jubilado	5	5
	- Otra actividad	6	6
	- Esta en la casa	7	7

9. ¿Cómo es la relación en general con sus alumnos(as)?	- Buena, de respeto y apoyo	1
	- Regular, a veces se portan muy mal	2
	- Mala, faltan el respeto y se portan mal	3

10. ¿Está de acuerdo o no con las siguientes afirmaciones?	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	No lo sé	De acuerdo	Muy de acuerdo
LL) Lo importante es trabajar no estudiar	1	2	3	4	5
MM) Aspiro que mis alumnos sólo terminen la enseñanza media	1	2	3	4	5

NN) Mis alumnos por la condición social en la que viven están destinados a ser obreros	1	2	3	4	5
OO) En esta época los niños se saben cuidar solos	1	2	3	4	5
PP) Si el niño hace algo malo, se le reclama a los profesores, siendo que no la educación viene de la casa	1	2	3	4	5
QQ) En general no puedo controlar a mis alumnos(as), ya hacen lo que quieren	1	2	3	4	5
RR) Es obligación de los profesores cuidar a los niños	1	2	3	4	5
SS) La nacionalidad no importa para los pobres que no tienen oportunidades	1	2	3	4	5
TT) Para algunos apoderados es imposible darles un hogar digno a sus hijos	1	2	3	4	5
UU) Hay muchos alumnos que en su casa no hay ni siquiera para comprar el pan	1	2	3	4	5
VV) Si veo a un alumno enfermo espero unos días y aviso para que lo lleven al consultorio	1	2	3	4	5
WW) Encuentro normal que alumnos menores se dirijan solos al establecimiento escolar	1	2	3	4	5
XX) Es prioridad la integración escolar para todos los niños con alguna discapacidad	1	2	3	4	5
YY) No estoy obligado a enseñar a un alumno discapacitado, no trabajo en una escuela especial	1	2	3	4	5
ZZ) Los alumnos deben limitarse a obedecer y cumplir sus deberes	1	2	3	4	5
AAA) Hay veces que golpeando a los niños, aprenden más, es para que aprendan	1	2	3	3	3
BBB) Si se enseña a los alumnos(as) con paciencia y comprensión, aprenderán más que a retos	1	2	3	4	5
CCC) Como los alumnos no son mis hijos, no tengo por qué compartir con ellos más allá del aula	1	2	3	4	5
DDD) Algo ahorran los padres por no pagar en la escuela	1	2	3	4	5
EEE) Lo malo de las escuelas municipales es que entregan educación de mala calidad	1	2	3	4	5
FFF) Lo importante es el esfuerzo que el alumno(a) ponga en estudiar, a pesar de que sea una escuela en riesgo social	1	2	3	4	5
GGG) Los alumnos deben jugar sólo en las vacaciones, para eso son	1	2	3	4	5

HHH) El castigo perfecto para los alumnos cuando se portan mal, es prohibirles jugar	1	2	3	4	5
III) Siempre que puedo me doy un tiempo de compartir con mis alumnos(as)	1	2	3	4	5
JJJ) En un terremoto al primero que protegería sería a un niño(a)	1	2	3	4	5
KKK) En un maremoto lo único que pensaría es en correr	1	2	3	4	5
LLL) La sobrevivencia es la clave de la existencia, los niños piensan así	1	2	3	4	5
MMM) Es necesario mayor información respecto a los desastres naturales, por el bien de los niños	1	2	3	4	5
NNN) Si se necesita mucho el dinero los niños tienen que aportar en sus hogares, no les hace mal de vez en cuando	1	2	3	4	5
OOO) Un alumno inteligente puede estudiar y trabajar a la vez	1	2	3	4	5
PPP) Si las madres obligan a pedir dinero a sus hijos es porque en verdad lo necesitan	1	2	3	4	5
QQQ) Los niños deben estudiar, es lo más importante para que puedan surgir	1	2	3	4	5
RRR) En la sociedad actual se han perdido los valores de familia	1	2	3	4	5
SSS) Es el entorno social el que hace que mis alumnos no puedan ser mejores personas	1	2	3	4	5
TTT) El deber de entregar valores es de la familia, yo de eso me desligo	1	2	3	4	5
UUU) Hoy en día los niños(as) aprenden más con los amigos que con los profesores	1	2	3	4	5
VVV) Es mi deber enseñarle valores a mis alumnos(as)	1	2	3	4	5

11. ¿Cuán de acuerdo está con las siguientes frases?	Muy de acuerdo	De acuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo
F) Debe existir una clase sólo para niños con dificultades de aprendizaje	1	2	3	4
G) Es mejor quedarse callado para no equivocarse en público	1	2	3	4
H) El papá manda a la mamá porque es el jefe del hogar, y lleva el dinero a la casa	1	2	3	4
I) Mientras los niños juegan fútbol, las niñas juegan a las muñecas				

J) Los pobres merecen mejor trato que los ricos	1	2	3	4
---	---	---	---	---

12. ¿Cree usted que es relevante para los niños conocer sus derechos?	- Si, definitivamente	1
	- Si, probablemente	2
	- Probablemente no	3
	- Definitivamente no	4

	SI	NO	NO SE
13. Considera usted que en la familias de sus alumnos(as) enseñan valores	1	2	3
14. ¿Consideras usted que es deber de la familia ejercer cumplimiento y protección de los derechos del niño?	1	2	3
15. ¿Cree usted que la familia cumple un rol formador en los procesos que va desarrollando sus alumnos(as)?	1	2	3
16. ¿Ha visto que la familia o algún integrante de esta haya vulnerado o desprotegido a un niño(a) cuando necesitó de ayuda?	1	2	3
17. ¿Considera que todas las familias de los alumnos cumplen su función de protección y cuidado de los niños(as)?	1	2	3

18. En este año ¿cuán seguido ha hecho alguna de estas cosas?	Nunca	Una vez	Dos veces	3-4 veces	5 o más veces
A) Retado y gritado a sus alumnos	1	2	3	4	5
B) Golpeado a un alumno(a)	1	2	3	4	5
C) Castigar a un alumno(a), ya sea sin salir a recreo, etc.	1	2	3	4	5

D) Compartir con un alumno(a) fuera del aula	1	2	3	4	5
E) Inculcado valores o enseñanzas de vida a sus alumnos(as)	1	2	3	4	5
F) Cuidado si es que se haya enfermado o golpeado en la escuela	1	2	3	4	5
G) Tenido que llamar a apoderados por desordenes de sus alumnos(as)	1	2	3	4	5

